



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

INGENIERÍA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

INGENIERA EN GESTIÓN DE GOBIERNOS SECCIONALES

TEMA:

EVALUACIÓN A LOS INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO, PERIODO AÑOS 2014 Y 2015.

AUTORA:

MERCY DALILA OJEDA BUSTOS

Orellana – Ecuador

2016

CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Sra. Mercy Dalila Ojeda Bustos, quien ha cumplido las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Edison Vinicio Calderón Morán
DIRECTOR

Ing. Pedro Pablo Bravo Molina
MIEMBRO

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Mercy Dalila Ojeda Bustos, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténtico y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 22 de diciembre de 2016

Mercy Dalila Ojeda Bustos

C.C. 070384913-3

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación lo dedico a las tres partes más importantes de mi vida: a la memoria de Alex Córdova Vidal, padre de mis hijas quien estando en vida siempre me impulsó a superarme como mujer, madre y esposa. A mi madre Natividad Bustos por su apoyo incondicional en todo momento ya que ello me permitió continuar con mis estudios al cuidar de mis hijas y de mí persona en este largo trayecto. A mis hijas Sofía y Belén quienes son el motor de mi vida y mi razón de ser, porque siempre me motivaron a continuar frente a la adversidad con su amor y comprensión desmedida.

Mercy Dalila Ojeda Bustos

AGRADECIMIENTO

Primero a Dios por haberme guiado y permitido llegar a culminar un sueño más. De manera especial exteriorizo mi más sincero reconocimiento a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo por haberme dado la oportunidad de formarme como profesional de esta prestigiosa institución educativa, a través de las enseñanzas de sus docentes que me llenaron conocimientos fructuosos. Agradezco a mis padres y hermanos que han sido una base de apoyo en momentos buenos y malos pero sobre todo me aman. A mi director, Ing. Edison Calderón e Ing. Pedro Bravo, miembro de trabajo de titulación, quienes con paciencia y sus conocimientos valiosos me orientaron en la elaboración de del presente trabajo, lo que alimentó más la calidad mi trabajo y mi confianza como profesional. Y por último y no menos importante al Profesor Franklin Cox Sanmiguel, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Aguarico y compañeros de trabajo que supieron entenderme y colaborarme con la información que solicité para poder consolidar mí trabajo.

Mercy Dalila Ojeda Bustos

ÍNDICE GENERAL

Portada	I
Certificación del Tribunal	II
Declaración de Autenticidad.....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice General.....	VI
Índice de Tablas	IX
Índice de Gráficos	X
Índice de Anexos	XI
Resumen Ejecutivo	XII
Summary.....	XIII
Introducción	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	3
1.1.2 Delimitación del Problema	3
1.2 JUSTIFICACIÓN	3
1.3 OBJETIVOS	4
1.3.1 Objetivo General.....	4
1.3.2 Objetivos Específicos	4
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	5
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	5
2.1.1 Antecedentes Históricos	6
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	11
2.2.1 Presupuesto	11
2.2.1.1 Concepto	11
2.2.1.2 Funciones de los presupuestos.....	11
2.2.1.3 Objetivos de los presupuestos.....	13
2.2.1.4 Finalidades de los presupuestos.....	13
2.2.1.5 Usos del presupuesto	13
2.2.1.6 Elementos de un presupuesto.....	14

2.2.2	Clasificación de los Presupuestos	15
2.2.2.1	Según la flexibilidad	16
2.2.2.2	Según el periodo que cubran.....	17
2.2.3	Presupuesto maestro	17
2.2.4	Ingresos Municipales según la Legislación Ecuatoriana	17
2.2.4.1	COOTAD.....	17
2.3	IDEA A DEFENDER.....	27
2.3.1	Idea General.....	27
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....		28
3.1	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	28
3.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	28
3.3	POBLACIÓN Y MUESTRA	29
3.4	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	29
3.4.1	Métodos	29
3.4.2	Técnicas	29
3.4.3	Instrumentos.....	30
3.5	RESULTADOS.....	30
3.6	VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER.....	43
CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		44
4.1	TÍTULO	44
4.2	CONTENIDO A LA EVALUACIÓN A LOS INGRESOS	44
4.2.1	Normas Generales del Presupuesto de Los GAD	44
4.2.2	Principios de los Presupuestos	45
4.2.3	Base Legal de la Evaluación Presupuestaria.....	46
4.2.3.1	Normas de Control Interno	46
4.2.3.2	Normas Técnicas Del Presupuesto	47
4.2.4	Niveles de la evaluación	48
4.2.4.1	Evaluación Global.....	48
4.2.4.2	Evaluación Institucional.- Comprenderá	48
4.2.5	Proceso General de la Evaluación	49
4.2.5.1	Definición de Base Comparativa	49
4.2.5.2	Análisis de Consistencia de la Medición.	49
4.2.5.3	Determinación de los Desvíos y Análisis de sus causas.	49
4.2.5.4	Recomendaciones de Medidas Correctivas.	50

4.2.6	Estructura Del Presupuesto	50
4.2.6.1	Ingresos Corrientes	50
4.2.6.2	Impuestos	50
4.2.6.3	Tasas y Contribuciones	51
4.2.7	Rentas de Inversión y Multas.....	52
4.2.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	53
4.2.8.1	Ingresos de Capital.....	53
4.2.8.2	Venta de Activos no Financieros	54
4.2.8.3	Ingresos de Financiamiento	54
4.2.9	Gastos Corrientes	55
4.2.9.1	Bienes y servicios para producción	59
4.2.10	Métodos de evaluación	89
4.2.10.1	Análisis Vertical	89
4.2.10.2	Análisis Horizontal	92
4.2.11	Aplicación de Indicadores Presupuestarios	99
4.2.12	Índices Financieros Presupuestarios	99
4.2.12.1	Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno	99
4.2.12.2	Autonomía Financiera.....	101
4.2.12.3	Endeudamiento Financiero	104
4.2.12.4	Solvencia Financiera.....	107
4.2.12.5	Autosuficiencia Mínima	110
4.2.12.6	Análisis del Ingreso Efectivo	113
4.2.13	Medidas Correctivas	116
	CONCLUSIONES	119
	RECOMENDACIONES.....	120
	BIBLIOGRAFÍA	121
	ANEXOS	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Conoce usted las Fases del Ciclo Presupuestario	31
Tabla 2:	Fecha de Aprobación del Anteproyecto	32
Tabla 3:	En que Leyes se Rigen para Elaborar	33
Tabla 4:	Interviene Directamente En La Formulación Del Presupuesto	34
Tabla 5:	Planificación de Actividades del Municipio.....	35
Tabla 6:	Quien ejecuta el Presupuesto del Municipio de Aguarico.....	36
Tabla 7:	Las Partidas Presupuestarias son Adecuadamente Estimadas	37
Tabla 8:	Reformas Presupuestarias	38
Tabla 9:	Evaluación y Control del Presupuesto.....	39
Tabla 10:	Indicadores.....	40
Tabla 11:	Evaluación Presupuestaria	41
Tabla 12:	Considera Importante Realizar la Evaluación Presupuestaria.....	42
Tabla 13:	Estado de Ejecución Presupuestaria 2014	65
Tabla 14:	Estado de Ejecución Presupuestaria 2015	77
Tabla 15:	Resumen Cédula Presupuestaria de Ingresos 2014 – 2015	89
Tabla 16:	Resumen Cedula Presupuestaria de Gastos	91
Tabla 17:	Resumen Cédula Presupuestaria Ingresos 2014 – 2015	93
Tabla 18:	Resumen Cédula Presupuestaria Ingresos 2014 – 2015	95
Tabla 19:	Resumen Cédula Presupuestaria De Gastos	97
Tabla 20:	Dependencia Financiera Año 2014.....	99
Tabla 21:	Dependencia Financiera Año 2015.....	100
Tabla 22:	Análisis Comparativo Dependencia Financiera.	101
Tabla 23:	Autonomía Financiera.	102
Tabla 24:	Autonomía Financiera 2015.	103
Tabla 25:	Análisis Comparativo Autonomía Financiera.	104
Tabla 26:	Endeudamiento Financiero Año 2014.	105
Tabla 27:	Endeudamiento Financiero Año 2015.	106
Tabla 28:	Análisis Comparativo Endeudamiento Financiero	107
Tabla 29:	Solvencia Financiera Año 2014.....	108
Tabla 30:	Solvencia Financiera Año 2015.....	109
Tabla 31:	Análisis Comparativo Solvencia Financiera.....	110

Tabla 32:	Autosuficiencia Mínima Año 2014.	111
Tabla 33:	Autosuficiencia Mínima Año 2015.	112
Tabla 34:	Análisis Comparativo Autosuficiencia Mínima	113
Tabla 35:	Ingresos Efectivos Año 2014.....	114
Tabla 36:	Ingreso Efectivo Año 2015.....	115
Tabla 37:	Análisis Comparativo Ingreso Efectivo.....	116

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1:	Estructura Orgánica	10
Gráfico 2:	Conoce usted las Fases del Ciclo Presupuestario	31
Gráfico 3:	Fecha de Aprobación del Anteproyecto	32
Gráfico 4:	En que Leyes se Rigen para Elaborar	33
Gráfico 5:	Interviene Directamente En La Formulación Del Presupuesto	34
Gráfico 6:	Planificación de Actividades del Municipio.....	35
Gráfico 7:	Quien ejecuta el Presupuesto del Municipio de Aguarico.....	36
Gráfico 8:	Las Partidas Presupuestarias son Adecuadamente Estimadas	37
Gráfico 9:	Reformas Presupuestarias.....	38
Gráfico 10:	Evaluación y Control del Presupuesto.....	39
Gráfico 11:	Indicadores	40
Gráfico 12:	Evaluación Presupuestaria.....	41
Gráfico 13:	Considera Importante Realizar la Evaluación Presupuestaria.....	42
Gráfico 14:	Fechas del Ciclo Presupuestario Municipal	45
Gráfico 15:	Dependencia Financiera Año 2014	99
Gráfico 16:	Dependencia Financiera Año 2015	100
Gráfico 17:	Autonomía Financiera Año 2014	102
Gráfico 18:	Autonomía Financiera Año 2015	103
Gráfico 19:	Endeudamiento Financiero Año 2014.....	105
Gráfico 20:	Endeudamiento Financiero Año 2015.....	106
Gráfico 21:	Solvencia Financiera Año 2014.....	108
Gráfico 22:	Solvencia Financiera Año 2015.....	109
Gráfico 23:	Autosuficiencia Mínima Año 2014.	111

Gráfico 24: Autosuficiencia Mínima Año 2015.....	112
Gráfico 25: Ingresos Efectivos Año 2014.....	114
Gráfico 26: Ingreso Efectivo Año 2015.....	115

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Encuesta a Servidores del GADM del Cantón Aguarico.....	123
Anexo 2: Presupuesto del GADM del Cantón Aguarico.....	126

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación, una evaluación de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico, años 2014 – 2015, con la finalidad de este trabajo es analizar la aplicación de la Evaluación Presupuestaria, verificando el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, determinando la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos en función de los objetivos y metas programadas, lo que servirá de apoyo en la toma de decisiones al momento de formular los siguientes Presupuestos en la Institución por parte de autoridades, funcionarios y personal técnico, encargados de este proceso. Para su desarrollo se utilizó métodos e indicadores financieros. De los resultados obtenidos de la presente evaluación, se puede destacar el hecho de que el Municipio tiene una alta dependencia financiera que bordea el 80%, es decir su dependencia de recursos está basado en las asignaciones del estado y más no de autogestión, por lo que se recomienda establezcan medidas correctivas que logren disminuir este indicador. Además se ha podido establecer que la estimación de los ingresos debería realizarse de manera técnica, tal como lo establece claramente el Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, sugeriendo que se la realice de igual manera en las medidas correctivas para minimizar las debilidades establecidas en la presente evaluación, a través de la aplicación de los diferentes indicadores.

Palabras claves: EVALUACIÓN DE INGRESOS, PRESUPUESTOS PÚBLICOS, INDICADORES.

Ing. Edison Vinicio Calderón Morán
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

SUMMARY

The present research work is an revenue evaluation of Decentralized Autonomous Municipal Government of the Aguarico canton, years 2014-2015, with the purpose of this work is to analyze the implementation of the Budget Audit, verifying the degree of compliance with legal provisions, determining the efficiency and effectiveness in the management of resources based on objectives and goals planned, what will serve as support in the decision making at the moment of formulating the following budgets in the institution on the part of authorities, officials and technical staff, responsible for this process. Methods and financial indicators were used for its development. The results obtained from the present assessment, it is possible to stand out the fact that the municipality has a high financial dependence that borders the 80%, its dependence on resources in based on the allocations of the state and not of self-management, it is recommended to establish corrective measures that reduce this indicator. In addition it has been established that the estimate of the revenue should be technical, as clearly establishes the Organic Code of Organization, Autonomy and Decentralization, which suggestion was made in same way in the corrective measures to minimize weaknesses established in the present assessment, through the application of the different indicators.

Key words: REVENUE EVALUATION, PUBLIC BUDGETS, INDICATORS.

INTRODUCCIÓN

Todo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal sustenta su presupuesto en base a la recaudación que alcanza a través de impuestos y tasas como patentes, alcabalas, multas etc.; sin ser estos los rubros más importantes dentro del presupuesto puesto que cuenta con las asignaciones presupuestaria determinadas por el Gobierno Central de acuerdo a la ley, hay que recordar que todo gobierno autónomo tiene la potestad de ejecutar obras que estén acordes a sus competencias, es por ello que hoy en día es necesario establecer una evaluación correcta a todos los ingresos reales con los que se cuenta en un GAD, para que se pueda determinar si los ingresos mantienen un equilibrio para con los gastos, y poder así tomar decisiones en la estructura de los presupuestos del mismo de una forma correcta y oportuna mediante los presupuestos participativos, y apoyados en una planificación adecuada.

Para ello es necesario considerar el COOTAD, mismo que al ser la normativa legal que determina la gestión financiera y presupuestaria que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal deben realizar, por ende este proyecto de investigación aportara de manera importante para la determinación de información financiera, contable sumamente importante.

Se deben a la vez tener conocimientos sobre todo lo referente a presupuestos, ingresos y sobre todo la estructura que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Aguarico en el periodo años 2014 y 2015.

Es necesario recordar que un presupuesto es el conjunto de Gastos e ingresos previstos para un determinado periodo de tiempo, la gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales, es un conjunto de fases sucesivas que determinan su capacidad para lograr los objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño. Para esto se deberá planificar las tareas en forma técnica con normativas en materia presupuestaria claras basadas en la ley para todos los procesos Presupuestario de los Gobiernos Autónomo Descentralizado.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, presenta como una causa que impide el desarrollo del sector la poca recaudación de ingresos propios como son tasas, impuestos, contribuciones especiales o de mejoras etc., siendo factor preponderante para su poca liquidez, pero sobre todo las asignaciones presupuestarias provenientes del estado es el ingreso más representativo y el presupuesto municipal se nutre para poder realizar las obras en beneficio de la colectividad dentro de la jurisdicción competente. Hay que tomar en consideración que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados están regidos por las disposiciones legales de la COOTAD, donde se pueden determinar toda la norma jurídica que la ley establece facultándolos para recaudar dichos fondos, a parte de las Ordenanzas Municipales que se creen para el efecto. Sin embargo y a pesar de ello no se realiza una correcta evaluación para así poder determinar si el gasto está bien encaminado a los objetivos, misión y visión que determina el GAD, pero sobre todo poder determinar si la gestión realizada por las autoridades es la correcta, tomando en consideración que en primera instancia se busca maximizar los resultados con la optimización de todos los recursos tanto humanos, técnicos pero sobre todo financieros.

Se debe considerar que entre uno de los puntos a evaluar existe una cartera vencida que en muchos de los casos se torna incobrable; existente solo en archivos, y es aquí donde justamente determinamos la gran problemática ya que el Gobierno Autónomo Descentralizado, utiliza estos recursos para su gestión tal como lo tipifica la COOTAD, sabiendo que los Gobiernos Municipales tienen autonomía política, administrativa y financiera, promoviendo el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales.

Lo que busca este trabajo de titulación es realizar un estudio verás, eficiente y eficaz para determinar las reales condiciones de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, mediante una correcta y exhausta

evaluación en el periodo correspondiente que son importantes para la planificación, contratación ejecución y evaluación o supervisión, necesario para el desarrollo del cantón.

1.1.1 Formulación del Problema

¿Cómo aporta la evaluación a los ingresos municipales, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico en los años 2014 y 2015, para una adecuada gestión y uso de los ingresos municipales?

1.1.2 Delimitación del Problema

Delimitación Espacial Provincia Orellana Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico

Delimitación Temporal Período 2014 - 2015

1.2 JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico al ser parte en la distribución del Presupuesto General del Estado para la realización de obras para el beneficio de sus pobladores dentro de su circunscripción territorial, creando desarrollo, inversión y reinversión con miras al Sumak Kausay o buen vivir al que tienen derecho todos los pobladores, tomando en consideración la Facultad Reglamentaria que establece la ley teniendo la potestad de acuerdo a sus competencias el cobrar ciertos rubros para solventar su presupuesto propio, por lo tanto el tener recursos económicos catalogados como incobrables o de cobro a largo plazo retrasan la gestión Municipal ya que a menos recursos, menos obras, sabiendo que todos estos ingresos municipales tienen que tener una correcta evaluación para poder determinar si la gestión está bien encaminada, ayudándonos de la utilización de una matriz FODA que determine el momento de la evaluación cuales son las fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas, para determinar a la vez los correctivos a utilizarse de ser necesarias.

Ya que así se podrá determinar económicamente a cuánto ascienden los rubros impagos y lógicamente la multa que graban los mismos, pero sobre todo establecer y determinar en un tiempo y espacio real las estrategias para poder cobrarlos obteniendo mayor liquidez

y disminuyendo las cuentas impagas que se determinen en la Municipalidad, y también considerando los ingresos provenientes de las partidas presupuestarias estatales, para ello se analizarán conforme a lo que determina la COOTAD y demás las disposiciones legales establecidas, conjuntamente con los documentos necesarios, para poder realizar una evaluación de todo el conjunto de ingresos que tiene el GAD.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Realizar una correcta evaluación a los ingresos municipales, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Municipal del Cantón Aguarico Periodo años 2014 – 2015, para determinar si existe equilibrio entre los ingresos y gastos para la correcta toma de decisiones.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar un diagnóstico real de la situación financiera del GAD Municipal del Cantón Aguarico.
- ✓ Establecer los porcentajes de cumplimiento de los ingresos presupuestados con los ingresos recibidos
- ✓ Determinar la cartera vencida real del GAD Municipal del Cantón Aguarico.
- ✓ Establecer estrategias que permitan mejorar la Gestión Financiera del GAD Municipal del Cantón Aguarico.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Dentro de los antecedentes investigativos podemos anotar que se ha encontrado enriqueciendo la biblioteca de la FADE tesis que tratan del tema como la elaborada por la Srta. Kelyn Moyón, cuyo título es “ ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, PERIODO 2015”. Y en cuyo resumen ejecutivo se denota que el proceso de diagnóstico se lo realizó a través de una matriz FODA, en la que se destacó el alto porcentaje de cartera vencida y el ineficiente proceso de recuperación de la misma, de ahí se sugirieron cinco nuevos procesos para la recaudación de la cartera vencida. (Moyón, 2016)

Así mismo se halló el trabajo de la Srta. Marisol Cuji, cuyo tema de tesis es “EVALUACION PRESUPUESTARIA APLICADA AL GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL DE SAN ISIDRO, DEL CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, DEL PERIODO 2014”. En cuyo resumen ejecutivo se destaca que a través del análisis del POA se realizó la medición de la eficacia, eficiencia y economía en el uso de recursos, para definir cómo se devengó el presupuesto de ese periodo, se determina que por falta de monitoreo a los procesos ha dado como resultado un incumplimiento en la ejecución presupuestaria. (Cuji, 2016)

En otro antecedente investigativo puedo señalar el trabajo de tesis previa a la obtención del Título de Contador Público Auditor de la Universidad de Cuenca, realizado por la señora Elvira Esperanza Villa Zambrano que trata el tema de “ANÁLISIS DE LA CARTERA VENCIDA Y PROPUESTA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE COBRO DE IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCACHE” En cuyo resumen hace notar mediante la investigación determina de la deficiencia existente en el proceso de recaudación de impuestos a los predios urbanos y rústicos y una falta de cultura tributaria entre los habitantes del cantón. (Villa Zambrano, 2014)

2.1.1 Antecedentes Históricos



En 1878, se dictó la tercera Ley de División Territorial de la República, en la que ya no se hablaba de la provincia del Oriente, sino de la Región Oriental.

La Región Oriental se componía de los territorios del Napo, Canelos, Gualaquiza, Zamora, en los que estaban comprendidos con el nombre de territorio del Napo, los pueblos de Napo, Archidona, Aguarico, Napotoa, Santa Rosa, Zuño, Coca Payamino, San José de Ávila, Loreto, Concepción, Cotapino, San Rafael y San Miguel de Aguarico; las Tenencias de Sinchichicta, Yasuní, Morán y demás tribus y territorios que forman el antiguo Gobierno de Quijos hasta el Amazonas.

El Presidente Constitucional del Ecuador señor Víctor Emilio Estrada, en 1911, para facilitar la mejor y más pronta administración, decretó la División Territorial de la Provincia de Oriente con cinco cantones, que fueron: Napo, Curaray, Pastaza, Zamora y Gualaquiza.

La cabecera del Cantón Napo fue Aguarico (Rocafuerte); pertenecían al Cantón Napo las siguientes parroquias: Aguarico, Coca, Loreto y Archidona.

La Capital de la Provincia del Oriente fue Archidona, además del Gobernador había un intendente General con Jurisdicción en los cantones de Pastaza, Santiago y Zamora. En 1925, la Junta de Gobierno Provisional dispuso, mediante publicación en el Registro Oficial No. 33 del 19 de agosto, que la región Oriental se dividiera en dos provincias denominadas Napo- Pastaza y Santiago – Zamora.

A la Provincia de Napo Pastaza correspondía el territorio comprendido entre el Divortiumaquarum de la Cordillera Oriental de los Andes que la divide de las Provincias

interandinas de la República, desde la desembocadura del río Topo en el Pastaza; éste aguas abajo, hasta su desembocadura en el Marañón o Amazonas; el Marañón o Amazonas aguas abajo hasta la desembocadura del Ambiyacu y la línea que separa el Ecuador de Colombia.

A Napo Pastaza correspondían las Jefaturas Políticas de los Cantones Sucumbíos, Aguarico, Napo y Pastaza; así, a Aguarico le correspondía las parroquias de La Coca que fue la cabecera, Loreto, Rocafuerte, Yasuní y Cononaco.

En 1950, la Ley Especial de Oriente dividió la región Oriental del Ecuador en tres provincias: Napo- Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. La Provincia de Napo Pastaza comprendía los cantones de Napo, Sucumbíos, Aguarico y Pastaza.

Para 1955, en la Administración del Presidente Doctor José María Velasco Ibarra, la Comisión Legislativa, procedió a codificar la Ley Especial de Oriente y, en su Art. 2, inciso cuarto estableció que el cantón Aguarico, perteneciente a la Provincia de Napo- Pastaza tendría como cabecera cantonal a la población de Rocafuerte; cuyas parroquias serían Yasuni, Cononaco y Francisco de Orellana.

Cinco años más tarde, en 1960, la Ley Especial de Oriente, volvió a ser reformada en cuya parte esencial, se dividió a la Provincia de Napo Pastaza en dos, quedando la provincia de Napo, constituida con los cantones Napo, Quijos, Sucumbíos y Aguarico; en el inciso cuarto del Art. 2 de la citada ley, el cantón Aguarico, siguió conformado por las parroquias mencionadas en la ley de 1955 y continuó siendo su cabecera cantonal Rocafuerte.

En el Registro Oficial No. 169 del 30 de Abril de 1969, el Senado de la República del Ecuador, resolvió en su Art. 1, crear tres nuevos cantones en la Provincia de Napo, estos fueron: Tena, Putumayo y Francisco de Orellana; y, en lo que respecta al cantón Aguarico, se crearon cuatro nuevas parroquias que fueron: Cuyabeno, Santa María de Huairirima, Capitán Augusto Rivadeneira y Tiputini; en lo que respecta a la parroquia de Francisco de Orellana, ésta fue ascendida a Cantón. En esta reforma a la ley, ya no apareció el nombre de Rocafuerte, sino el de Nuevo Rocafuerte, con el agregado (urbana).

Finalmente, para 1998, en el Registro Oficial No. 372, del 30 de Julio, se publicó la Ley de Creación de la Provincia de Orellana, que comprende los cantones de Francisco de Orellana, Aguarico, Joya de los Sachas y Loreto.

Como podrá notarse, el cantón Aguarico, ha sido objeto de varias divisiones territoriales y en su evolución territorial, las instituciones del Estado que intervinieron, han cometido algunos errores, ya sea de omisión o de acción, inclinándonos por el primero, de manera especial en las leyes de 1955 a 1998, ya que en el primero de los casos, seguían constando como cabecera cantonal una población que a la fecha ya no formaba parte del territorio ecuatoriano a partir de 1969, se le da otra denominación, sin establecer que se trata de un nuevo asentamiento y, si éste es la continuación o prolongación en sus derechos del desaparecido Rocafuerte.

El 8 de septiembre del 2001, siendo Tiputini cabecera parroquial, luego de haber sido expulsado el Alcalde electo por parte de un grupo de ciudadanos mentalizados por algunos personajes de la vieja política de Nuevo Rocafuerte, la administración municipal se traslado de Nuevo Rocafuerte a Tiputini, debido fundamentalmente a los siguientes acontecimientos:

- ✓ Destrucción de las oficinas Municipales.
- ✓ Saqueo de bienes Municipales de las oficinas.
- ✓ Destrucción de Archivos, documentos de responsabilidad Administrativa.

Con este antecedente el Alcalde Franklin Cox decidió trasladar su Administración el 9 de septiembre del 2001 a la Parroquia de Tiputini, pueblo que le abrió las puertas. Con el Concejo estructurado solicitaron al Ministerio de Gobierno y Policía el traslado de la administración Municipal desde Nuevo Rocafuerte hasta Tiputini, obteniendo una respuesta favorable y la debida autorización para su traslado temporal hasta que se solucionen los problemas existentes.

Mediante referendo efectuado el 8 de junio del 2008, los habitantes del cantón Aguarico se pronunciaron a favor de que Tiputini sea la cabecera cantonal de Aguarico. Sin embargo hasta la presente fecha el Gobierno Central no ha enviado el Proyecto de Ley a la Asamblea Nacional, por lo cual, no se ha dado cumplimiento al inciso tercero del Art.

106 de la Carta Magna, que en la parte pertinente dispone: “[...] El pronunciamiento popular será deobligatorio e inmediato cumplimiento [...]” (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, 2015)

MISIÓN INSTITUCIONAL

Aguarico es un Cantón pacífico, que acoge a propios y extraños, donde garantiza a sus ciudadanos el desarrollo sostenible, mediante una correcta planificación y ordenamiento participativo de su territorio, con el modelo de gestión pública coordinado en los diferentes niveles de gobierno, organizaciones públicas y privadas, que viabilice y asegure su correcta distribución de las actuaciones en el territorio, brindando servicios públicos, infraestructuras, equipamientos y espacios públicos de calidad, en rescate a la cultura y tradiciones locales, y el desarrollo de actividades productivas comunitarias sostenibles, que garanticen en el futuro la preservación y protección de la riqueza ictiológica y mega diversa de todos quienes habitan en el territorio del cantón. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, 2015)

VISIÓN INSTITUCIONAL.

Al 2020, el Cantón Aguarico es un modelo de gestión pública y participativa, que cuenta con un sistema planificado y ordenado de su territorio, con infraestructuras y servicios de calidad, que promueve el desarrollo de su población Kichwa, Wuaorani y mestiza, a través de una economía sostenible y solidaria, que integra la producción agropecuaria de autoconsumo, potencializa el eco turístico y etnoturismo, con respeto a sus culturas, tradiciones y formas de vida de sus nacionalidades en el que desarrollan, a través del apoyo de tecnologías modernas, eficientes y adaptadas al medio, que permitan lograr el “Buen vivir” con la generación de fuentes de empleo para la población. Así mismo, al considerarse un sitio privilegiado único en el mundo por su gran biodiversidad, sus objetivos, políticas, estrategias, planes y programas serán ejecutados en el estricto cumplimiento de la normativa vigente, su plan y su forma de vida en el que se desarrolla con respeto a la naturaleza (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, 2015).

Gráfico 1: Estructura Orgánica



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCA (2016)

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.2.1 Presupuesto

2.2.1.1 Concepto

Se llama presupuesto al cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir un final previsto, expresado en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. El presupuesto es el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por término de un año.

Elaborar un presupuesto permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas o familiares, establecer prelación con el fin de evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines, puede ser necesario incurrir en déficit (es decir que los gastos superen a los ingresos) o, por el contrario, puede ser posible ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará una situación contraria totalmente es decir que los ingresos superan a los gastos.

2.2.1.2 Funciones de los presupuestos

- ✓ Las siguientes funciones son las más importantes cuando hablamos en términos generales:
- ✓ La principal función de los presupuestos se relaciona con el control financiero de la organización.
- ✓ El control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos previamente presupuestos en correspondencia, esto para poder verificar los logros o remediar las diferencias.
- ✓ Los presupuestos podrán desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización.

- ✓ Los presupuestos son útiles en la mayor parte de las organizaciones como: utilitaristas (compañías de negocios), no-utilitaristas (agencias gubernamentales), grandes (multinacionales, conglomerados) y pequeñas empresas.
- ✓ Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- ✓ Por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables.
- ✓ Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia los Objetivos Estratégicos.

Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. Documento en el que se contiene una previsión generalmente anual de los ingresos y gastos relativos a una determinada actividad económica. El presupuesto constituye, por lo regular, un plan financiero anual.

- ✓ Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.
- ✓ Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado período, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- ✓ Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.
- ✓ Las lagunas, duplicaciones o sobre posiciones pueden ser detectadas y tratadas al momento en que los gerentes observan su comportamiento en relación con el desenvolvimiento del presupuesto.

El presupuesto es una herramienta, para la planificación de las actividades, o de una acción o de un conjunto de acciones, reflejadas en cantidades monetarias. Y que determinan de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado.

2.2.1.3 Objetivos de los presupuestos

Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que la empresa debe desarrollar en un periodo determinado. Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de la empresa para lograr el cumplimiento de las metas previstas.

2.2.1.4 Finalidades de los presupuestos

Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha de la empresa en forma integral. Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes. Controlar el manejo de ingresos y egresos de la empresa. Coordinar y relacionar las actividades de la organización. Lograr los resultados de las operaciones periódicas (Juan G. E., 2010).

2.2.1.5 Usos del presupuesto

El presupuesto es la planificación fundamentada de muchas estrategias por las cuales constituye un instrumento importante como norma, utilizado como medio administrativo de valor adecuado de capital real, costos e ingresos necesarios en una organización, así como la debida utilización de los recursos disponibles acorde con las necesidades de cada una de las unidades y/o departamentos. Este instrumento también sirve de ayuda para la determinación de metas, objetivos que sean comparables y medibles a través del tiempo, coordinando así las actividades de los departamentos a la consecución de estas, evitando costos innecesarios y mala utilización de recursos. De igual manera permite a la administración conocer el desenvolvimiento de la empresa, por medio de la comparación de los hechos y cifras reales con los hechos y cifras presupuestadas y/o proyectadas para poder tomar medidas que permitan corregir o mejorar la actuación de la organización y ayudar en gran medida para la toma de correctivos o aclarativos. Un presupuesto para cualquier persona, empresa o gobierno, es un plan de acción de gasto para un período futuro, generalmente de un año, a partir de los ingresos disponibles. Un año calendario para un gobierno se le denomina "año fiscal".

2.2.1.6 Elementos de un presupuesto

Un presupuesto es un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un periodo determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la alta gerencia (Jovanna, 2011).

Los principales elementos de un presupuesto son:

- ✓ Es un plan quiere decir que el presupuesto expresa lo que la administración tratará de realizar, de tal forma que la empresa logre un cambio ascendente en determinado periodo.
- ✓ Integrador indica que toma en cuenta todas las áreas y actividades de la empresa. Es un plan visto como un todo, pero también está dirigido a cada una de las áreas, de forma que contribuya al logro del objetivo global. Es indiscutible que el plan o presupuesto de un departamento de la empresa no es funcional si no se identifica con el objetivo total de la organización. A este proceso se le conoce como presupuesto maestro, formado por las diferentes áreas que lo integran.
- ✓ Coordinador significa que los planes para varios de los departamentos de la empresa deben ser preparados conjuntamente y en armonía. Si estos planes no son coordinados, el presupuesto maestro no será igual a la suma de las partes y creara confusión y error.
- ✓ En términos financieros manifiesta la importancia de que el presupuesto sea representado en la unidad monetaria para que sirva como medio de comunicación, ya que de otra forma surgirían problemas en el análisis del plan maestro.
- ✓ Operaciones uno de los objetivos fundamentales de un presupuesto es determinar los ingresos que se pretende obtener, así como de los gastos que se van a producir. Esta información debe elaborarse en la forma más detallada posible.
- ✓ Recursos no es suficiente determinar los ingresos y gastos del futuro; la empresa también debe planear los recursos necesarios para realizar sus planes de operación, lo cual se logra básicamente con la planeación financiera, que incluye al presupuesto de efectivo y al presupuesto de adiciones de activos (inventarios, cuentas por cobrar, activos fijos)

- ✓ Dentro de un periodo futuro determinado un presupuesto siempre tiene que estar en función de cierto periodo.

De acuerdo con estudios realizados, las compañías que usan presupuestos llevan a cabo cuatro aspectos:

1. Se comprometen con el presupuesto.
2. Conectan la planeación de corto plazo con la de mediano y largo plazos.
3. Adoptan procedimientos detallados y comprensibles para realizar los presupuestos.
4. Analizan las variaciones presupuestales y toman acciones correctivas (Astudillo María Elena, 2013).

El proceso presupuestario de ingresos en las organizaciones

El proceso presupuestario tiende a reflejar de una forma cuantitativa, a través de los presupuestos, los objetivos fijados por la empresa a corto plazo, mediante el establecimiento de los oportunos programas, sin perder la perspectiva del largo plazo, puesto que ésta condicionará los planes que permitirán la consecución del fin último al que va orientado la gestión de la empresa.

- ✓ Definición y transmisión de las directrices generales a los responsables de la preparación de los presupuestos.
- ✓ Elaboración de planes, programas y presupuestos.
- ✓ Negociación de los presupuestos.
- ✓ Coordinación de los presupuestos.
- ✓ Aprobación de los presupuestos.
- ✓ Seguimiento y actualización de los presupuestos.

2.2.2 Clasificación de los Presupuestos

Los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista. A continuación se expone una clasificación de acuerdo con sus aspectos sobresalientes (Juan C. , 20110):

2.2.2.1 Según la flexibilidad

Rígidos, estáticos, fijos o asignados:

Algunas veces denominado presupuesto estático, consiste en un solo plan y no hace reservas para los cambios que puedan ocurrir durante el período para el cual se ha confeccionado. Se basa fundamentalmente en que las estimaciones de los pronósticos son correctas. Por ejemplo:

Si el presupuesto presentado corresponde a un presupuesto fijo. En él se hace una estimación de la producción trimestral y anual de la fábrica de confecciones y, también, de las ventas para esos períodos. No se hace ninguna previsión para considerar posible, cambios en las cifras de producción o en las estimaciones de ventas como resultados de cambios en la situación económica del país, de aumento de los precios de las materias primas, etc. Es decir, considera que no se producirá cambio alguno.

Flexibles o variables.

Son los que se elaboran para diferentes niveles de actividad y se pueden adaptar a las circunstancias cambiantes del entorno. Son de gran aceptación en el campo presupuestario moderno. Son dinámicos adaptativos, pero complicados y costosos. Estos muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de operaciones manufactureras o comerciales. Tienen amplia aplicación en el campo presupuestario de los costos, gastos indirectos de fabricación, administrativos y ventas.

El presupuesto flexible se elabora para distintos niveles de operación, brindando información proyectada para distintos volúmenes de las variables críticas, especialmente las que constituyen una restricción o factor condicionante. Su característica es que evita la rigidez del presupuesto maestro – estático – que supone un nivel fijo de trabajo, transformándolo en un instrumento dinámico con varios niveles de operación para conocer el impacto sobre los resultados pronosticados de cada rango de actividad, como consecuencia de las distintas reacciones de los costos frente a aquellos. Esto significa que se confecciona para un cierto intervalo de volumen comprendido entre un mínimo y otro más elevado, dado por el nivel máximo de actividad de la empresa

2.2.2.2 Según el periodo que cubran

La determinación del lapso que abarcarán los presupuestos dependerá del tipo de operaciones que realice la empresa, y de la mayor o menor exactitud y detalle que se desee, ya que a más tiempo corresponderá una menor precisión y análisis. Así pues, puede haber presupuestos:

A corto plazo:

Son los que se realizan para cubrir la planificación de la organización en el ciclo de operaciones de un año. Este sistema se adapta a los países con economías inflacionarias.

A largo plazo: en lo posible

Este tipo de presupuestos corresponden a los planes de desarrollo que, generalmente, adoptan los estados y grandes empresas.

Según el campo de aplicabilidad en la empresa

2.2.3 Presupuesto maestro

- ✓ Presupuestos intermedios.
- ✓ Presupuestos operativos.
- ✓ Presupuestos de inversiones.

2.2.4 Ingresos Municipales según la Legislación Ecuatoriana

2.2.4.1 COOTAD

El artículo 6 del COOTAD dispone que las funciones del Estado o cualquier autoridad extraña deben abstenerse de interferir en los asuntos financieros propios de los gobiernos autónomos descentralizados, y especialmente prohíbe que el Estado u otra autoridad derogue, reforme o entorpezca la ejecución de las ordenanzas; impida o retarde la entrega oportuna y automática de recursos a dichos gobiernos; les prive de alguno o parte de sus ingresos reconocidos por la ley; o haga participar de ellos a otra entidad, sin resarcir con

otra renta equivalente en su cuantía, duración y rendimiento que razonablemente pueda esperarse en el futuro. De igual manera, está prohibido derogar impuestos, establecer exenciones, exoneraciones, participaciones o rebajas de los ingresos tributarios y no tributarios propios de los gobiernos autónomos descentralizados, sin resarcir con otra renta equivalente en su cuantía, así como impedir de cualquier manera que un gobierno autónomo descentralizado recaude directamente sus propios recursos, conforme a la ley.

El artículo 270 de la Constitución ecuatoriana establece dos fuentes para satisfacer los requerimientos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados, esto es, mediante la participación en las rentas estatales y a través de la generación de recursos propios.

De conformidad con el artículo 271 constitucional, los gobiernos autónomos descentralizados deben participar de, al menos, el 15% de los ingresos permanentes del Estado, es decir, de los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado, y de un monto no menor al 5% de los ingresos no permanentes del Estado, que son los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento. Dado que los porcentajes indicados por la norma constitucional únicamente expresan un mínimo, en el artículo 192 del COOTAD se establece que la participación de los ingresos permanentes del Estado será del 21% y del 10% en los no permanentes.

En el artículo citado del COOTAD se determina que el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos, y seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

Los principios que guían la distribución de los recursos del Estado son la solidaridad, la subsidiariedad y la equidad territorial, que se definen en el artículo 3 del COOTAD. En virtud del principio de solidaridad, es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

Según el COOTAD, el principio de subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. En virtud de este principio, se prohíbe al gobierno central ejercer competencias que puedan ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población, salvo en caso de deficiencias, omisiones, desastres naturales o paralizaciones, casos en los cuales el gobierno central, de modo supletorio y temporal, puede hacerse cargo de las competencias indebida o inadecuadamente cumplidas.

Por último, según el COOTAD, la equidad territorial pretende garantizar el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

En el artículo 272 de la Constitución se establecen los criterios para la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados, a saber:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Además de la participación en los ingresos del Estado, los gobiernos autónomos descentralizados deben gozar de los beneficios económicos de los recursos naturales no renovables que se generen, exploten o industrialicen en sus territorios, como prevén los artículos 274 de la Constitución y 189, letra c, del COOTAD.

A todo ello se suma que, por disposición de los artículos 273 de la Constitución y 189, letra b, del COOTAD, cuando los gobiernos autónomos descentralizados asuman alguna competencia, debe procederse a la correspondiente transferencia de recursos necesarios para cumplir la atribución respectiva.

El órgano competente para transferir los recursos de los gobiernos descentralizados es el organismo rector de las finanzas públicas actualmente el Ministerio de Finanzas—, quien debe determinar la respectiva participación en la proforma presupuestaria de cada año fiscal. Las asignaciones deben ser predecibles, directas, oportunas y automáticas, como mandan los artículos 271 de la Constitución y 190 del COOTAD.

Como dijimos anteriormente, los gobiernos autónomos descentralizados también generan sus propios recursos. **El artículo 171 del COOTAD** habla de los "ingresos propios de la gestión", "otros tipos de transferencias, legados y donaciones" y "recursos provenientes de financiamiento". Los primeros, aparte de los tributos, a los cuales nos referiremos más adelante, son aquellos que se originan en la venta de bienes y servicios; los que derivan de la renta de inversiones y multas; los resultantes de la venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, y los que producen las rifas y sorteos, entre otros.

Los gobiernos autónomos descentralizados también pueden recibir ingresos sin contraprestación y no reembolsables, como es el caso de legados y donaciones, de fuente nacional o extranjera, sean de entidades públicas o de entidades privadas.

Por último, los gobiernos autónomos descentralizados pueden acudir a fuentes adicionales de recursos a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Estos ingresos están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. Es importante destacar que el gobierno central debe otorgar garantías para la obtención de créditos contraídos por los gobiernos autónomos descentralizados, siempre y cuando cuenten con capacidad de pago.

3. Régimen jurídico de los ingresos tributarios y de la potestad tributaria municipal

A) Impuestos que benefician a los municipios ecuatorianos

Los municipios ecuatorianos gozan del producto de los impuestos creados para la exclusiva financiación de sus actividades, o bien de impuestos en cuya recaudación participan. Los primeros, como dice el artículo 490 del COOTAD, se han creado o pueden

crearse sólo para el presupuesto municipal, mientras que los segundos corresponden al presupuesto municipal como partícipe del presupuesto estatal.

Además, el mismo artículo 490 del COOTAD prevé que los impuestos que benefician a los municipios pueden ser generales, es decir, creados para todos los municipios del país, o bien particulares, cuando se han creado para favorecer a uno o más municipios en específico.

Según el artículo 491 del COOTAD, los impuestos de exclusiva financiación municipal son los siguientes:

a. Impuesto sobre la propiedad urbana

El hecho imponible de este impuesto es la propiedad de un inmueble situado dentro de los límites de las zonas urbanas que han sido determinadas en las respectivas ordenanzas. Los elementos para obtener la base imponible son el valor del suelo, el valor de las edificaciones y un valor de reposición que se determina aplicando un proceso que permite la simulación de construcción de la obra que va a ser evaluada a costos actualizados de construcción, depreciada de forma proporcional al tiempo de vida útil.

La tarifa del impuesto es un porcentaje del valor de la propiedad urbana que oscila entre un mínimo de cero punto veinticinco por mil y un máximo del cinco por mil, que se fija mediante ordenanza por cada concejo municipal.

b. Impuesto sobre la propiedad rural

El hecho imponible de este impuesto es la propiedad o posesión de un inmueble situado fuera de los límites de las zonas urbanas. Se consideran como propiedad rural a la tierra, edificios, maquinaria agrícola, ganado y otros semovientes, plantaciones agrícolas y forestales.

La base imponible resulta del valor del suelo, del valor de las edificaciones y un valor de reposición que se relaciona con el aumento o disminución del valor de la tierra.

La tarifa del impuesto a la propiedad rural es un porcentaje que no puede ser inferior al cero punto veinticinco por mil ni superior al tres por mil, el cual será fijado mediante ordenanza por cada concejo municipal.

c. Impuesto de alcabalas

El impuesto de alcabalas grava el traspaso de dominio de bienes inmuebles por transferencia a título oneroso, prescripción adquisitiva de dominio, donación, transferencia gratuita u onerosa que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios de un fideicomiso, así como el usufructo, uso y habitación. También se gravan con alcabala las particiones que hagan los coherederos, legatarios, socios y, en general, los copropietarios en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

La base imponible del impuesto de alcabalas es el valor contractual, siempre que sea mayor al valor que consta en el catastro, pues en caso contrario rige el del catastro. En el caso de la constitución de derechos reales, la base imponible es el valor de dichos derechos a la fecha en que ocurra el acto o contrato respectivo. La tarifa del impuesto es el 1% de la base imponible.

d. Impuesto sobre los vehículos

Este impuesto lo deben pagar los propietarios de vehículos automotores. Se trata de un tributo progresivo, pues a mayor valor del bien, se incrementa paulatinamente el monto del tributo, según una tabla que puede revisar el máximo organismo de la autoridad nacional de tránsito.

e. Impuesto de patentes

De conformidad con el artículo 548 del COOTAD, para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas

actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.

El concejo municipal, mediante ordenanza, establecerá la tarifa del impuesto anual en función del patrimonio de los sujetos pasivos de este impuesto dentro del cantón. La tarifa mínima será de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América.

f. Impuesto a los espectáculos públicos

El impuesto a los espectáculos públicos consiste en un gravamen del diez por ciento del valor del precio de las entradas vendidas de los espectáculos públicos legalmente permitidos, salvo el caso de los eventos deportivos de categoría profesional, que únicamente pagarán el cinco por ciento de este valor.

Están exentos de este impuesto aquellos espectáculos en donde única y exclusivamente se presenten artistas ecuatorianos.

g. Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Este impuesto grava con el 10% a las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos. Dicho porcentaje se puede modificar mediante ordenanza.

h. Impuesto al juego

De conformidad con el artículo 563 del COOTAD, son sujetos pasivos de este impuesto los casinos y demás establecimientos semejantes que puedan funcionar legalmente en el país.

Debe aclararse que en el Ecuador se encuentran abolidos los juegos de azar, en virtud de lo resuelto en la consulta popular del 7 de mayo de 2011, por lo cual puede decirse que este impuesto carece de vigencia.

i. Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales

El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales lo deben pagar las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligadas a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

En caso de que el contribuyente realice actividades en más de un municipio, presentará la declaración del impuesto en el municipio en donde tenga su domicilio principal, especificando el porcentaje de los ingresos obtenidos en cada uno de los municipios donde tenga sucursales, y con base en dichos porcentajes determinará el valor del impuesto que corresponde a cada municipio.

El impuesto del 1.5 por mil corresponde al activo total del año calendario anterior y el periodo financiero correrá desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

B) Régimen jurídico de la potestad tributaria de los municipios

Los municipios, al igual que los demás gobiernos autónomos descentralizados, tienen potestad tributaria para crear tasas y contribuciones especiales, pues los impuestos únicamente se pueden crear por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley aprobada por la Asamblea Nacional, tal como dispone el artículo 301 de la Constitución. Como todo tributo, las tasas y contribuciones especiales se rigen por los principios fundamentales de la tributación que se establecen en los artículos 300 de la Constitución y 172 del COOTAD, esto es, generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

La potestad tributaria de los gobiernos autónomos descentralizados se justifica por la relación que estos tributos tienen con el financiamiento de las funciones y cometidos que realiza la autoridad local, la prestación de servicios públicos y la realización de obras públicas. En efecto, se ha de recordad que, “La tasa es la prestación pecuniaria exigida compulsivamente por una persona pública y relacionada con la prestación efectiva o potencial de una actividad de interés público que afecta al obligado. El hecho imponible

de la tasa, justamente, es provocar la actividad de la autoridad pública en sus funciones de derecho público (por ejemplo, solicitar un permiso de construcción, de funcionamiento de un local comercial, pedir una certificación, etcétera), o bien la prestación efectiva o potencial de un servicio público en beneficio de los vecinos (agua potable, alcantarillado, bomberos, etcétera). Es evidente que la posibilidad de que los municipios creen tasas se admite porque estas entidades públicas, que son autónomas y tienen atribuidas diversas competencias, realizan diversos actos que, en cuanto implican gasto público local, requieren del financiamiento que proviene de la figura tributaria de la tasa” (Fonrouge, 2012).

Las contribuciones especiales de mejora, por su parte, son tributos que se deben en razón de los beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades que realiza la autoridad pública. Igual justificación que la antes expuesta sobre la tasa puede aplicarse a la contribución especial de mejora, pues los municipios tienen competencia para realizar diversas obras públicas que pueden financiarse con este tipo de tributo, como es el caso de calles, parques y diversas construcciones de interés público.

Por último, cabe observar que la facultad de crear tributos mediante instrumentos normativos locales es decir, mediante instrumentos jurídicos de rango reglamentario comporta una excepción al principio de legalidad tributaria, según el cual los tributos únicamente pueden establecerse mediante un instrumento jurídico normativo de rango legal. No obstante, el artículo 301 de la Constitución, al delinear dicho principio fundamental de la tributación, aclara que "las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley". Esto determina, por ende, que la potestad tributaria de los gobiernos autónomos descentralizados, en cuanto se ejerce mediante un instrumento de rango reglamentario, se subordina a la legalidad, y que no es absoluta ni arbitraria, sino que encuentra sus límites en los parámetros fundamentales que el legislador determina y especifica.

Los artículos 568 y 577 del COOTAD establecen, aunque no de modo exhaustivo, las obras y servicios públicos en razón de los cuales se pueden cobrar tasas y contribuciones especiales, además de que el mismo COOTAD precisa las reglas fundamentales de la

creación y cobro de estos tributos. En suma, la potestad tributaria municipal, si bien es expresión de su autonomía financiera, no es ajena a la regulación de la ley.

En lo que se refiere a las tasas, el artículo 568 establece que se pueden cobrar por la prestación de los siguientes servicios:

- a) Probación de planos e inspección de construcciones.
- b) Rastro.
- c) Agua potable.
- d) Recolección de basura y aseo público.
- e) Control de alimentos.
- f) Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- g) Servicios administrativos.
- h) Alcantarillado y canalización.
- i) Servicios relacionados con los aeropuertos, sólo en el caso de que el gobierno central transfiera a los municipios competencias relacionadas con aquéllos.

En lo que se refiere a las contribuciones especiales de mejora, el artículo 577 del COOTAD señala que los municipios pueden cobrarlas, principalmente, por las siguientes obras:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras y cercas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable;
- f) Desección de pantanos y relleno de quebradas; y
- g) Plazas, parques y jardines.

2.3 IDEA A DEFENDER

2.3.1 Idea General

La evaluación financiera del GAD municipal del cantón Aguarico, permite la toma de decisiones adecuadas para establecer estrategias que permitan mejorar la gestión financiera del GAD.

CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación permitirá la aplicación del enfoque cuali-cuantitativo, de la siguiente manera:

Es cualitativo porque la investigación se basa en el estudio de todas las características particulares, se empleará esta metodología para detallar todas las particularidades encontradas en los procesos que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, Provincia de Orellana.

El método cuantitativo será aplicable en el desarrollo del trabajo de titulación para la realización y aplicación de las encuestas y entrevistas las cuales tendrán que ser cuantificadas y valoradas para medir el nivel de eficacia y eficiencia conjuntamente con las falencias en los procesos realizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Investigación de campo: La investigación de campo se realizará a través del trabajo realizado en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, Provincia de Orellana, con el objeto de recabar información de los procesos que se realizan determinando su eficiencia y eficacia.

Investigación analítica: La investigación analítica, considerará las necesidades y requerimientos a satisfacer de los procesos que se realizan, así como el análisis necesario para la correcta implementación de un Sistema de Control Interno.

Investigación bibliográfica: La investigación bibliográfica permitirá realizar el trabajo en base a fuentes bibliográficas, referenciando información teórica de libros y demás fuentes de consulta así como todos los documentos que reposan en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico.

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población implicada en esta investigación está constituida por los siguientes involucrados: Empleados Municipales que desempeñan labores en la Dirección Financiera 11, Alcalde, Concejales y Directores 13, Jefes Departamentales 12, por lo que no se hace necesario calcular la muestra ya que la encuesta se la realizará a toda la población que en este caso es de 36 servidores municipales.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.4.1 Métodos

Deductivo: Es un método científico que considera que la conclusión está implícita en las premisas. Por tanto, supone que las conclusiones siguen necesariamente a las premisas: Es el análisis de lo general a lo particular.

Para aplicar el método deductivo se realiza el análisis de los aspectos generales, como son los procedimientos necesarios para la implementación de un sistema de control interno en el GAD.

Inductivo: Es un método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares. Se caracteriza por cuatro etapas básicas: la observación y el registro de todos los hechos; el análisis y la clasificación de los hechos; la derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos; y la contrastación.

Este método se relaciona principalmente con el análisis que se aplicará para determinar los procesos que se realizan es decir de lo particular a lo general.

3.4.2 Técnicas

Las técnicas para obtener información en el presente trabajo será:

Encuesta, Es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. Mediante un cuestionario para obtener respuestas

específicas, la misma que se aplicará a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, Provincia de Orellana, y a los usuarios del mismo.

Entrevista, Es una técnica para obtener datos que consisten en un diálogo entre dos personas: El entrevistador "investigador" y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información de parte de este, aplicada a Directores Departamentales del GAD.

3.4.3 Instrumentos

Los instrumentos que se utilizarán serán:

- ✓ Encuesta
- ✓ Cuestionario
- ✓ Entrevistas

3.5 RESULTADOS

Pregunta 1. ¿Conoce usted las fases del ciclo presupuestario y los plazos que existen para formular el presupuesto institucional?

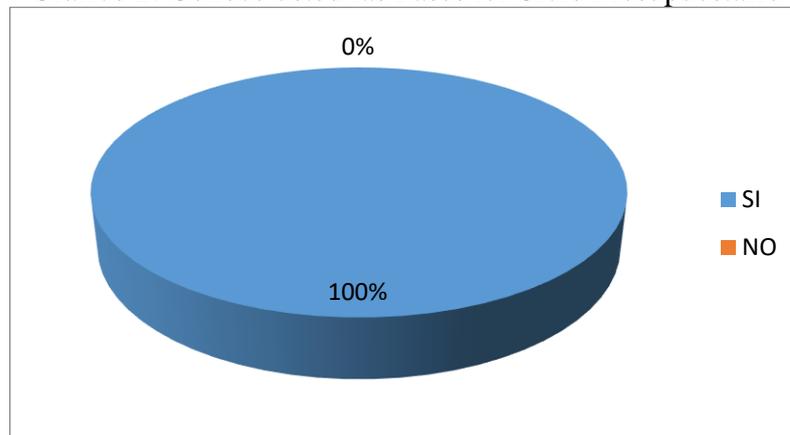
Tabla 1: Conoce usted las Fases del Ciclo Presupuestario

CONOCE UD. LAS FASES DEL CICLO PRESUPUESTARIO	Frecuencia	%
SI	36	100%
NO	0	0%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 2: Conoce usted las Fases del Ciclo Presupuestario



Fuente: Tabla No. 1

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Del presente cuadro se desprende que el 100% de encuestados si conocen las fases del ciclo presupuestario, lo que se considera una fortaleza por cuanto quienes participan en la elaboración del presupuesto manejan la información necesaria, para su adecuada formulación.

Pregunta 2. ¿En qué mes debe estar ya elaborado Anteproyecto del Presupuesto?

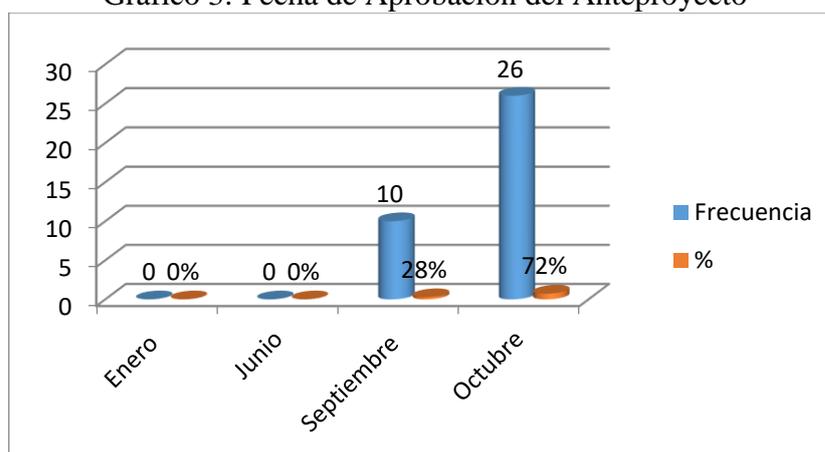
Tabla 2: Fecha de Aprobación del Anteproyecto

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO	Frecuencia	%
Enero	0	0%
Junio	0	0%
Septiembre	10	28%
Octubre	26	72%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 3: Fecha de Aprobación del Anteproyecto



Fuente: Tabla No. 2

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Como se puede observar el 72% de los encuestados tiene el conocimiento de que el anteproyecto del presupuesto debe estar elaborado en el mes de octubre, mientras que el 18% no tiene un conocimiento de este hecho, ya que manifestaron que el anteproyecto deberá realizarse en el mes de septiembre.

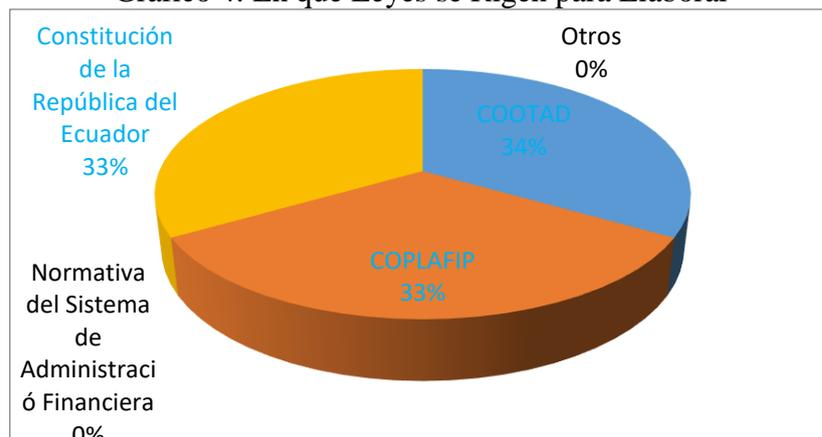
Pregunta 3. ¿En qué leyes se rigen para elaborar el presupuesto?

Tabla 3: En que Leyes se Rigen para Elaborar

EN QUE LEYES SE RIGEN PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO	Frecuencia	Porcentaje
COOTAD	36	33%
COPLAFIP	36	33%
Normativa del Sistema de Administración Financiera		
Constitución de la República del Ecuador	36	33%
Otros		
Total	108	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas
Elaborado Por: La Autora

Gráfico 4: En que Leyes se Rigen para Elaborar



Fuente: Tabla No. 3
Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Como se puede observar el 100% de los encuestados manifiestan utilizar las tres normativas legales vigentes para la elaboración del presupuesto municipal.

Pregunta No. 4. ¿Interviene usted de forma directa en la formulación del Presupuesto?

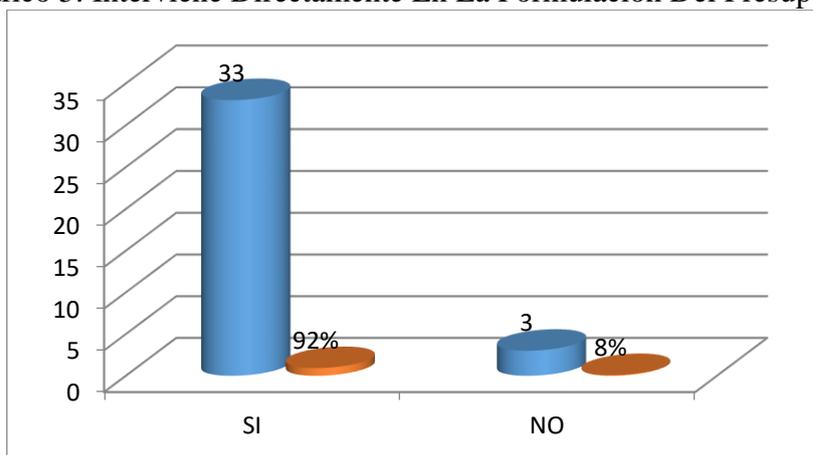
Tabla 4: Interviene Directamente En La Formulación Del Presupuesto

INTERVIENE DIRECTAMENTE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO	Frecuencia	Porcentaje
SI	33	92%
NO	3	8%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 5: Interviene Directamente En La Formulación Del Presupuesto



Fuente: Tabla No. 4

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Del presente cuadro, se puede observar que el 92% de los encuestados manifiestan que intervienen directamente en la formulación del presupuesto, mientras que un 8% indican que no, este porcentaje corresponde específicamente a 3 señores Concejales quienes manifestaron que la formulación del presupuesto la realiza directamente el Señor Alcalde con el Director Financiero.

Pregunta No. 5. ¿Cómo realizan la planificación de actividades del municipio?

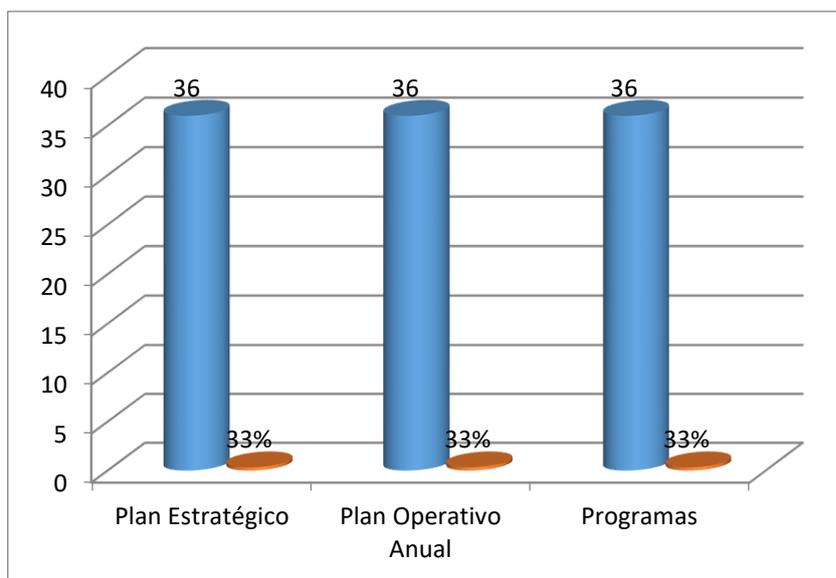
Tabla 5: Planificación de Actividades del Municipio

PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO	Frecuencia	Porcentaje
Plan Estratégico	36	33%
Plan Operativo Anual	36	33%
Programas	36	33%
Total	108	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 6: Planificación de Actividades del Municipio



Fuente: Tabla No. 5

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Del presente gráfico se desprende que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Aguarico cuenta con todas las herramientas de planificación ya que las actividades se planifican en función de los tres instrumentos como son el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Programas que constan en el Presupuesto Institucional.

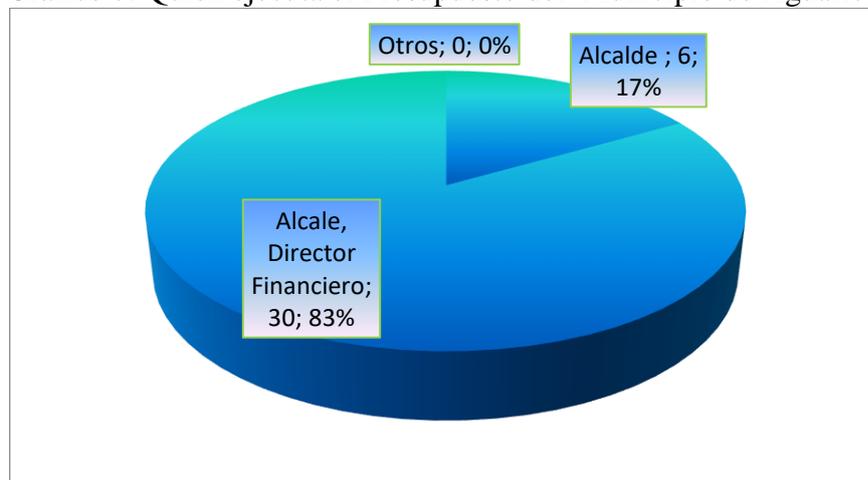
Pregunta 6. ¿Quién ejecuta el Presupuesto del Municipio de Aguarico?

Tabla 6: Quien ejecuta el Presupuesto del Municipio de Aguarico

QUIÉN EJECUTA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE AGUARICO	Frecuencia	Porcentaje
Alcalde	6	17%
Alcalde, Director Financiero	30	83%
Otros	0	0%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas
Elaborado Por: La Autora

Gráfico 7: Quien ejecuta el Presupuesto del Municipio de Aguarico



Fuente: Tabla No. 6
Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Se puede observar que el 83% de los encuestados, manifiestan que el presupuesto del Municipio del cantón Aguarico es ejecutado por el Alcalde y Director Financiero, lo que es correcto, puesto que eso dispone el COOTAD, mientras que un mínimo porcentaje tiene el criterio errado de que es solo el Señor Alcalde quien ejecuta el presupuesto.

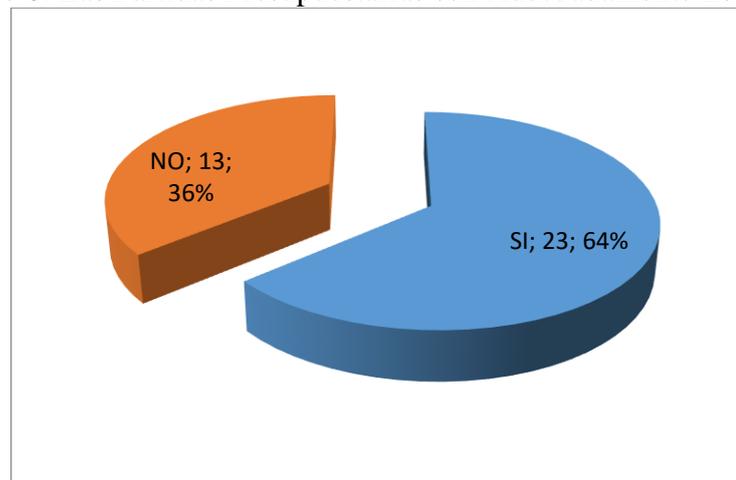
Pregunta 7. ¿Las partidas presupuestarias son adecuadamente estimadas para satisfacer las necesidades de la institución?

Tabla 7: Las Partidas Presupuestarias son Adecuadamente Estimadas

LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SON ADECUADAMENTE ESTIMADAS	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	64%
NO	13	36%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas
Elaborado Por: La Autora

Gráfico 8: Las Partidas Presupuestarias son Adecuadamente Estimadas



Fuente: Tabla No. 7
Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Como se puede verificar en la tabla que antecede, el 64% de encuestados, es decir el mayor porcentaje indican que las partidas presupuestarias son adecuadamente estimadas, mientras que el 36% manifiestan que no se estiman adecuadamente las partidas presupuestarias.

Pregunta 8. ¿Se realizan con frecuencia reformas presupuestarias?

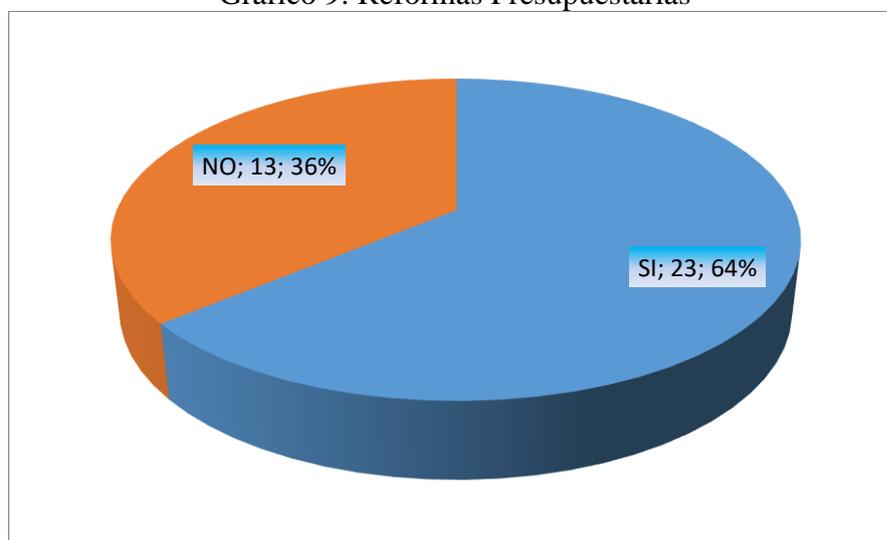
Tabla 8: Reformas Presupuestarias

REFORMAS PRESUPUESTARIAS	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	64%
NO	13	36%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 9: Reformas Presupuestarias



Fuente: Tabla No. 8

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Del presente gráfico se desprende que del 100% de encuestados, el 64% indican que si se realizan con frecuencia reformas presupuestarias, situación que es permitida por la ley, para realizar las variaciones que sean necesarias, mientras que el 36% indican que no se realizan frecuentes reformas presupuestarias

Pregunta No. 9. ¿Se realiza la evaluación y control del presupuesto?

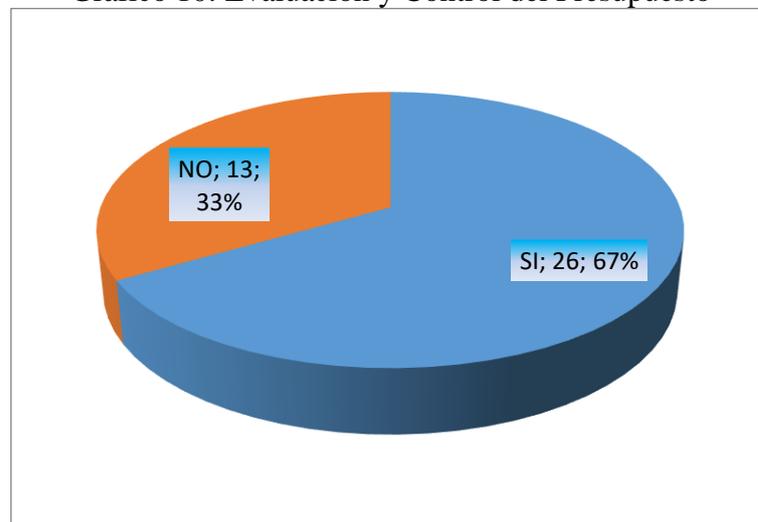
Tabla 9: Evaluación y Control del Presupuesto

EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO	Frecuencia	Porcentaje
SI	26	67%
NO	13	33%
Total	39	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 10: Evaluación y Control del Presupuesto



Fuente: Tabla No. 9

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Se puede observar en el presente cuadro, que el mayor porcentaje, es decir el 67% indican que si se realiza evaluación y control del presupuesto, mientras que el 33% de encuestados manifiestan que no se realizan evaluaciones ni control al presupuesto.

Pregunta No. 10. ¿Conoce usted los indicadores que se aplican en la evaluación presupuestaria?

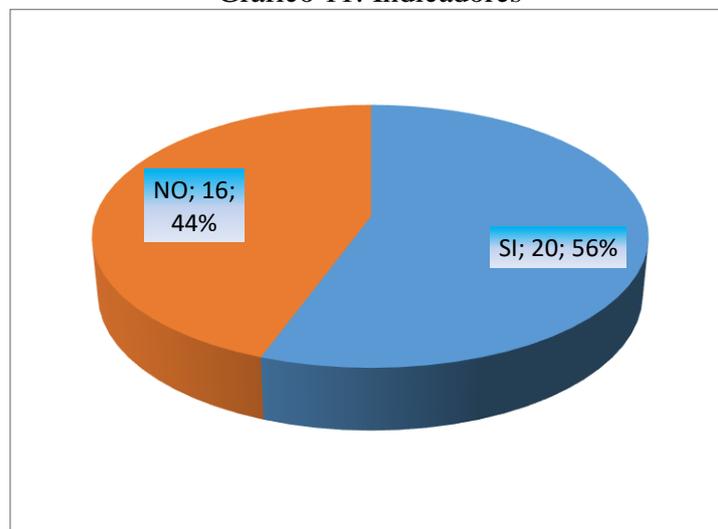
Tabla 10: Indicadores

INDICADORES	Frecuencia	Porcentaje
SI	20	56%
NO	16	44%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 11: Indicadores



Fuente: Tabla No. 10

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

En el presente gráfico se puede observar que el 56% de encuestados, manifiestan que si conocen los indicadores que se aplican en la evaluación presupuestaria, mientras que el restante 44%, indican que desconocen los indicadores que se utilizan para la evaluación presupuestaria.

Pregunta No. 11. ¿Considera usted que la Evaluación Presupuestaria permite medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos?

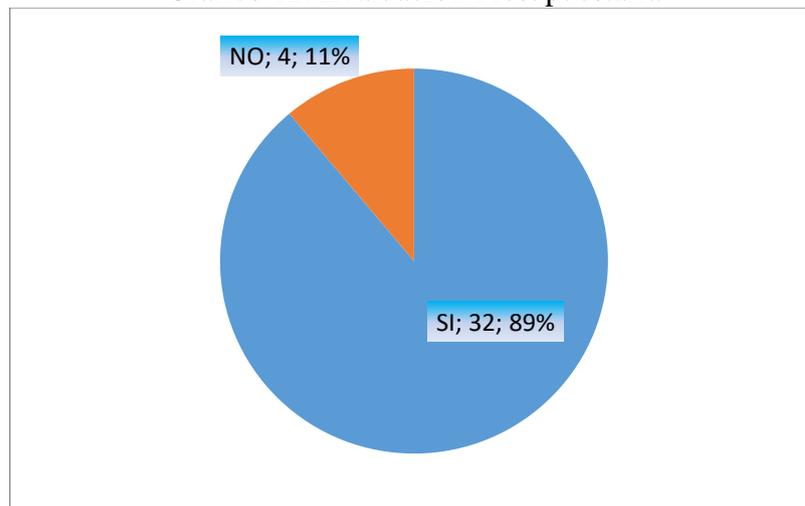
Tabla 11: Evaluación Presupuestaria

INDICADORES	Frecuencia	Porcentaje
SI	32	89%
NO	4	11%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 12: Evaluación Presupuestaria



Fuente: Tabla No. 11

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

Del presente cuadro, se desprende que el mayor porcentaje, es decir el 89%, consideran que la Evaluación Presupuestaria, si permite medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, mientras tanto que el restante de encuestados, es decir el 11% manifiestan que la Evaluación Presupuestaria no permite medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos.

Pregunta 12. ¿Considera usted importante que en la institución se realice la Evaluación Presupuestaria?

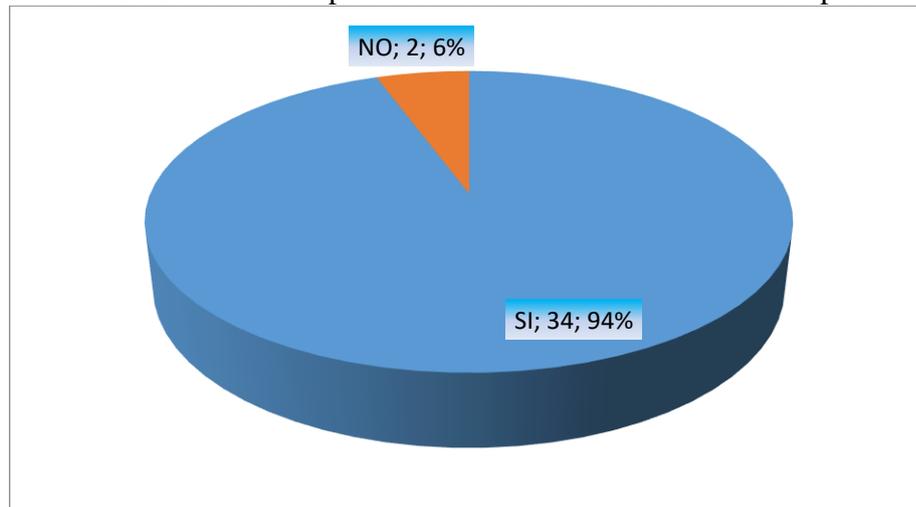
Tabla 12: Considera Importante Realizar la Evaluación Presupuestaria

CONSIDERA IMPORTANTE REALIZAR LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA	Frecuencia	Porcentaje
SI	34	94%
NO	2	6%
Total	36	100%

Fuente: Encuestas Aplicadas

Elaborado Por: La Autora

Gráfico 13: Considera Importante Realizar la Evaluación Presupuestaria



Fuente: Tabla No. 12

Elaborado Por: La Autora

INTERPRETACIÓN

En el presente gráfico se puede observar que el mayor porcentaje de encuestados, es decir el 94% indican que si consideran necesario realizar la evaluación presupuestaria en el GADM de Aguarico, mientras que el 6%, manifiestan tener el criterio de que no es necesario realizar la evaluación presupuestaria.

3.6 VERIFICACIÓN DE LA IDEA A DEFENDER

Tras el respectivo análisis de los resultados obtenidos se puede aseverar que la evaluación financiera del GAD municipal del cantón Aguarico, permite una adecuada y oportuna toma de decisiones, así como el establecimiento de estrategias para mejorar la gestión financiera por parte de las autoridades.

CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 TÍTULO

"Evaluación a los ingresos municipales, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, Periodo años 2014 y 2015".

4.2 CONTENIDO A LA EVALUACIÓN A LOS INGRESOS

4.2.1 Normas Generales del Presupuesto de Los GAD

Según el COOTAD el presupuesto se elaborará y aprobará anualmente. Su vigencia inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año, en este tiempo deberá aprobarse y ejecutar sin que este pueda extenderse al año siguiente, los informes de ejecución presupuestarias serán presentados al MEF a fin de que pueda consolidar la información de las inversiones de los GAD.

Los GAD generarán sus propios ingresos y participarán de al menos del 15% de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al 5% de las rentas del Estado con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Las asignaciones de las rentas a cada GAD serán anuales predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se efectivizarán mediante las transferencias a la cuenta Única del Tesoro Nacional.

Los recursos para cada uno de los GAD se los asignará de acuerdo a los siguientes criterios que establece el Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador.

- ✓ Tamaño y densidad de la población.
- ✓ Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.

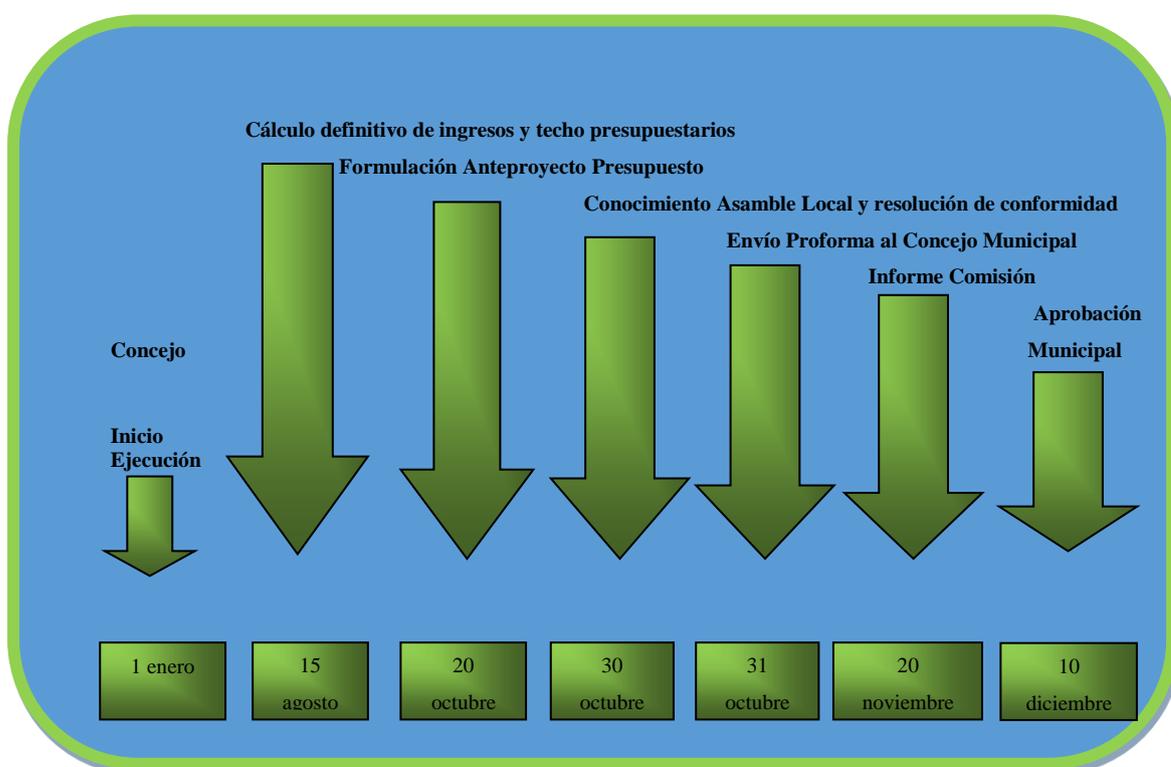
- ✓ Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado” (Constituyente, 2008)

4.2.2 Principios de los Presupuestos

Los principios de los presupuestos de las entidades del sector público están basados en lineamientos flexibles que les permiten ser reformados de acuerdo a los requerimientos establecidos en el COOTAD y el COPLAFIP.

El Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador establece las normas técnicas del presupuesto que rigen en las entidades del sector público no financiero que son de carácter obligatorio para la elaboración y ejecución de los presupuestos que se regirán bajo los siguientes principios:

Gráfico 14: Fechas del Ciclo Presupuestario Municipal



Fuente: COOTAD
Elaborado por: La Autora

El proceso de presupuesto participativo tiene como insumo el plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón. Su funcionamiento se relaciona con el ciclo presupuestario definido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por otra parte, los tiempos y fechas para elaborar los presupuestos participativos están reglamentadas en el COOTAD.

El ciclo presupuestario tiene varias etapas, que son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación, Clausura y Liquidación. (MEF)

4.2.3 Base Legal de la Evaluación Presupuestaria

4.2.3.1 Normas de Control Interno

“402-04” Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.

Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas. La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura de financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución

presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución objetiva de los gastos. Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación encada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- ✓ Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- ✓ Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos
- ✓ Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- ✓ Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento (Contraloría General del Estado, 2009)

4.2.3.2 Normas Técnicas Del Presupuesto

Mediante **Acuerdo 016, Registro Oficial No. 384, del 14 de febrero del año 2011**, el Ministerio de Finanzas, expide las normas técnicas del presupuesto donde consta el proceso de evaluación de la ejecución del presupuesto.

- ✓ **Definición.** La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.
- ✓ **Periodicidad.** La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

ART.119 CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: “Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctiva.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad de titular de casa entidad u organismos y se lo realizará en forma periódica...”

4.2.4 Niveles de la evaluación

4.2.4.1 Evaluación Global

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y el presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex – post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicas que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.

4.2.4.2 Evaluación Institucional.- Comprenderá

- ✓ El análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria.
- ✓ El análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

4.2.5 Proceso General de la Evaluación

4.2.5.1 Definición de Base Comparativa

Para efectos de propiciar la comparación entre lo ejecutado y lo programado, los responsables de realizar la evaluación rescatarán la programación física y financiera de los presupuestos para el ámbito que sea de su competencia, para el presente estudio se ha requerido de las ejecuciones presupuestarias, documentos que nos permiten realizar un análisis tanto vertical como horizontal de la información, ya que se prevé realizar la evaluación de los años 2014 y 2015.

4.2.5.2 Análisis de Consistencia de la Medición.

La medición de los insumos requeridos para la evaluación financiera y programática se sustentará en los registros de la información física y que deben mantener las instituciones y las unidades responsables de la ejecución.

Para tal efecto, las instituciones tomarán las medidas del caso para obtener la información necesaria de las unidades de gestión responsables de la ejecución de las actividades concernientes a los programas presupuestarios.

4.2.5.3 Determinación de los Desvíos y Análisis de sus causas.

- ✓ La determinación de los desvíos se hará comparativamente entre la ejecución presupuestaria y la programación pertinente.
- ✓ El análisis de las causas de los desvíos tomará en cuenta:
 - La programación con la realidad de la ejecución
 - Criterios en que se basó la programación de base
 - Disponibilidad de la información necesaria para conocer los resultados y establecer los desvíos
 - Cambios técnicos organizacionales de políticas y procedimientos que alteraron los ritmos de ejecución y de cumplimiento de metas y resultados.
 - Grado de aplicación de las políticas presupuestarias.

4.2.5.4 Recomendaciones de Medidas Correctivas.

Las medidas correctivas que surjan de la evaluación se orientarán en general a superar las causas que originaron los desvíos de los cual se establecerá la conveniencia de acelerar, suspender diferir y reformular la ejecución de los programas presupuestarios y como consecuencia de ello las reasignaciones de recursos a otros programas nuevos o existentes, definición de nuevo financiamiento, replanteamiento de metas de producción y resultados, cambio en los responsables de la gestión de los programas u otras que fueren pertinentes.

4.2.6 Estructura Del Presupuesto

La estructura del presupuesto se la realiza en función del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas específicamente por la Subsecretaría de Presupuesto, mismo que tiene la siguiente estructura:

4.2.6.1 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes provienes del poder impositivo ejercido por el estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación.

En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias y donaciones y otros ingresos.

4.2.6.2 Impuestos

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones vigentes, generadas del derecho a cobrar a los

contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios

Para el caso del GADM de Aguarico se utilizan las siguientes partidas presupuestarias:

1102 Sobre la Propiedad

110201 A los Predios Urbanos

110202 A los Predios Rurales

110203 A la inscripción en el Registro de la Propiedad e en el Registro Mercantil

110204 A las Transmisiones de Dominio

110205 De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre

110206 De Alcabalas

110207 A los Activos Totales

1103 Al consumo de Bienes y Servicios

110312 A los espectáculos Públicos

1107 Impuestos Diversos

110704 Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios

110799 Otros Impuestos

4.2.6.3 Tasas y Contribuciones

Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios, permisos, derechos o beneficios que proporcionen.

1301 Tasas Generales

130102 Acceso a lugares públicos

130106 Especies fiscales

130108 Prestación de servicios

130111 Inscripciones, Registros y Matrículas

1301015 Fiscalización de Obras

1302 Tasas Portuarias y Aeroportuarias

130204 Servicio de Cabotaje

130205 Servicios y Suministros Varios

1303 Tasas Diversas

130308 Regalías Mineras

1304 Contribuciones

130406 Apertura Pavimentación, Ensanche y Construcción de vías de toda clase

130408 Aceras, Bordillos y Cercas

130411 Construcción y Ampliación de obras y Sistemas de Agua Potable

Ventas de Bienes y Servicios de entidades e ingresos operativos de Empresas Públicas
Comprende los Ingresos que por ventas de bienes y servicios, realizadas por entidades públicas; y, los ingresos operativos de empresas públicas, agropecuarias, comerciales, industriales o de servicios.

1401 Venta Derivadas de Petróleo

1402 Venta de Productos y Materiales

140204 De oficina Didácticos y Publicaciones

1403 Ventas no Industriales

140301 Agua Potable

140303 Alcantarillado

140305 Telecomunicaciones

140307 Transporte Nacional de Pasajeros y de Carga

4.2.7 Rentas de Inversión y Multas

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicios de la propiedad, sea de capital, títulos – valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de Inversiones Financieras, los intereses por mora y multas generadas por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros

1702 Rentas por Arrendamientos de Bienes

170202 Edificios, Locales y Residencias

1703 Intereses por Mora

170301 Tributaria

1704 Multas

170402 Infracción a Ordenanzas Municipales

170404 Incumplimientos de Contratos

4.2.8 Transferencias y Donaciones Corrientes

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes, de capital y/o inversión.

1801 Transferencias Corrientes del Sector Público

180101 Del Presupuesto General del Estado

180102 De entidades Descentralizadas y Autónomas

4.2.8.1 Ingresos de Capital

Los Ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, recursos públicos de origen petrolero, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar gastos de capital e inversión.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas e la composición del patrimonio del Estado.

4.2.8.2 Venta de Activos no Financieros

2402 Bienes Inmuebles

24021 Terrenos

28 Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión

2801 Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público

280101 Del Presupuesto General del Estado

280102 De Entidades Descentralizadas y Autónomas

280103 De Empresas públicas

280106 De Entidades Financieras Públicas

2804 Aportes y Participaciones del Sector Público

280402 De exportación de Hidrocarburos y Derivados

2810 Asignaciones Presupuestarias de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)

28102 Transferencias de Capital por compensación del IVA pagado por las entidades de los GAD's Municipales.

4.2.8.3 Ingresos de Financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos, valores; de la contratación de deuda pública y externa; y, de los saldos de ejercicios anteriores.

El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.

36 Financiamiento Público

3602 Financiamiento Público Interno

360201 Del Sector Público Financiero

37 Saldos Disponibles

3701 Saldos en Caja y Bancos

370101 De Fondos del Presupuesto General del Estado

38 De cuentas por cobrar

3801 Cuentas pendientes por cobrar

380101 De cuentas por cobrar

4.2.9 Gastos Corrientes

Comprende los gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Incluye los gastos en personal; prestaciones de seguridad social; bienes y servicios de consumo; gastos financieros; otros gastos; y, transferencias corrientes.

El devengamiento produce, contablemente, modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

51 Gastos en Personal

Comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado, por servicios prestados

5101 Remuneraciones Básicas

510105 Remuneraciones Unificadas

510106 Salarios Unificados

5102 Remuneraciones Complementarias

510203 Décimo Tercer Sueldo

510204 Décimo Cuarto Sueldo

5104 Subsidios

510499 Otros Subsidios

5105 Remuneraciones Temporales

510506 Licencia Remunerada

510507 Honorarios

510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias

510510 Servicios Personales por contrato

510512 Subrogación

5106 Aportes Patronales a la Seguridad Social

510601 Aporte Patronal

510602 Fondos de Reserva

5107 Indemnizaciones

510702 Supresión de Puesto

510707 Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones

510799 Otras Indemnizaciones laborales

53 Bienes y Servicios de Consumo

Comprende los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración del Estado.

5301 Servicios Básicos

530101 Agua Potable

530104 Energía Eléctrica

530105 Telecomunicaciones

530106 Servicios de Correo

5302 Servicios Generales

530201 Transporte de Personal

530202 Fletes y Maniobras

530204 Edición, Impresión, Reproducción y

530205 Espectáculos Culturales y Sociales

530207 Difusión, Información y Publicidad

530299 Otros Servicios Generales

5303 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias

530301 Pasajes al interior

530302 Pasajes al Exterior

530303 Viáticos y Subsistencias en el Interior

530304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior

5304 Instalación Mantenimiento y Reparación

530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)

530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)

530405 Vehículos (Mantenimiento y Reparación)

530499 Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones.

5305 Arrendamientos de Bienes

530502 Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento).

5306 Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados

530601 Consultoría, Asesoría, e Investigación Especializada

530603 Servicio de Capacitación

530606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios.

5307 Gastos en Informática

530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos

530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos

5308 Bienes de Uso y Consumo Corriente

530801 Alimentos y Bebidas

530802 Vestuario Lencería y Prendas de Protección

530803 Combustible y Lubricantes

530804 Materiales de Oficina

530805 Materiales de Aseo

530806 Herramientas

530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones

530809 Medicinas y Productos Farmacéuticos

530811 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería

530812 Materiales Didácticos

530813 Repuestos y Accesorios

530899 Otros de Uso y Consumo Corriente

56 Gastos Financieros

Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.

5601 Títulos y Valores en circulación

560106 Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores

57 Otros Gastos Corrientes

Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado.

5701 Impuestos, tasas y Contribuciones

570102 Tasas Generales

5702 Seguros, Costos Financieros y otros gastos

570201 Seguros

570203 Comisiones Bancarias

570299 Otros Gastos Financieros

58 Transferencias y Donaciones Corrientes

Comprenden las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado para fines operativos

5801 Transferencias corrientes al Sector Público

580102 A Entidades Descentralizadas y Autónomas

5802 Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno

580204 Al Sector Privado no financiero

Gastos de Producción

Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para obtención, transformación y comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando las inversiones en la producción de bienes o servicios destinados al mercado.

4.2.9.1 Bienes y servicios para producción

Comprenden los gastos necesarios en las etapas del proceso productivo que lleva a cabo es:

6312 Adquisiciones de Productos Terminados

631207 Derivados del Petróleo

631299 Otros Productos terminados

Gastos de Inversión

Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión.

71 Gastos en personal para inversión

Comprenden los gastos por las obligaciones a favor de los servidores y trabajadores, por servicios prestados.

7101 Remuneraciones Básicas

710105 Remuneraciones Unificadas

710106 Salarios Unificados

7102 Remuneraciones Complementarias

710203 Décimo Tercer Sueldo

710204 Décimo Cuarto Sueldo

7105 Remuneraciones Temporales

710503 Jornales

710506 Licencia Remunerada

710509 Horas Extraordinarias y Suplementarias

710510 Servicios personales por contrato

7106 Aportes Patronales a la Seguridad Social

710601 Aporte Patronal

710602 Fondos de Reserva

73 Bienes y Servicios para inversión

Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado.

7301 Servicios Básicos

730105 Telecomunicaciones

7302 Servicios Generales

730201 Transporte de Personal

730202 Fletes y Maniobras

730204 Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones

730207 Difusión, Información y Publicidad

730299 Otros Servicios

7303 Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias

730301 Pasajes al Interior

730303 Viáticos y Subsistencias al Interior

7304 Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones

730402 Edificios, Locales y Residencias

730404 Maquinarias y Equipos

730405 Vehículos

730499 Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones

7306 Contrataciones de Estudios e Investigaciones

730603 Servicios de Capacitación

730605 Estudio y Diseño de Proyectos

7308 Bienes de Uso y Consumo de Inversión

730801 Alimentos y Bebidas

730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección

730803 Combustibles y Lubricantes

730804 Materiales de Oficina

730805 Materiales de Ase

730806 Herramientas

730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones

730809 Medicinas y Productos Farmacéuticos

730811 Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería

730812 Materiales Didácticos

7308013 Repuestos y Accesorios

730899 Otros de Uso y Consumo de Inversión

75 Obras Públicas.

Comprenden los gastos para las construcciones públicas de beneficio local, regional o nacional contratadas con terceras personas. Se incluyen las reparaciones y adecuaciones de tipo estructural.

7501 Obras de Infraestructura

750101 De Agua Potable

750104 De Urbanización y Embellecimiento

750105 Obras Públicas de Transporte y Vías

750107 Construcciones y Edificaciones

7504 Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones

750401 Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas

750402 Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones

7505 Mantenimiento y Reparaciones

750501 En obras de Infraestructura

750504 En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones

750599 Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras

78 Transferencias y Donaciones para Inversión

Comprenden las subvenciones sin contraprestación, destinadas a proyectos y programas de inversión

7801 Transferencias para Inversión al Sector Público

780102 A entidades Descentralizadas y Autónomas

8 Gastos de Capital

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital.

84 Bienes de Larga Duración.

Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.

8401 Bienes Muebles

840103 Mobiliarios

840104 Maquinarias y Equipos

840105 Vehículos

840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos

840108 Bienes, Artísticos y Culturales

8402 Bienes Inmuebles

840201 Terrenos

9 Aplicación del Financiamiento

Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformadas por la amortización de la deuda pública y los saldos de los ejercicios anteriores.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas.

96 Amortización de la Deuda Pública.

Comprenden los gastos incurridos para redimir o amortizar obligaciones provenientes de la colocación de títulos y valores emitidos por entidades del sector público, y de la contratación de préstamos internos y externos.

9602 Amortización Deuda Interna

960201 Al Sector Público Financiero

97 Pasivo Circulante

Obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior

9701 Deuda Flotante

970101 De cuentas por pagar

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La ejecución presupuestaria es un resumen como su nombre lo indica de la ejecución tanto de ingresos y gastos de los rubros constantes en la Proforma Presupuestaria, que en sí es la elaboración del proyecto en el que deben realizarse cálculos técnicos tanto de ingresos como de gastos para el ejercicio económico que es de Enero a Diciembre, para la presente evaluación, se han considerado las ejecuciones presupuestarias de los años 2014 y 2015.

Tabla 13: Estado de Ejecución Presupuestaria 2014

MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 - ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
--	--	--	--	--

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	4.849,02	4.849,02	-
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	200,00	-	200,00
1.1.02.06	De Alcabalas	2.500,00	1.846,41	653,59
1.1.02.07	1.5 A los Activos Totales	1.478.216,28	1.322.016,13	156.200,15
1.1.02.99	Otros Impuestos sobre la propiedad	2.000,00	1.488,61	511,39
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	540,00	-	540,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	200.000,00	170.605,25	29.394,75
1.1.07.99.001	Otros Impuestos no especificados	200,00	138,00	62,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos (Piscina)	6.183,76	6.183,76	-
1.3.01.06.001	Especies Fiscales (Patentes Comerciales)	200,00	138,00	62,00
1.3.01.06.002	Especies Fiscales (Formularios de Liquidación 1.5 por mil)	150,00	80,00	70,00
1.3.01.06.003	Especies Valoradas (Solicitudes Varias)	2.981,00	2.981,00	-
1.3.01.06.004	Especies Valoradas (Línea de Fábrica)	250,00	250,00	-
1.3.01.06.005	Certificados de No adeudar a la Municipalidad	2.000,00	795,30	1.204,70

1.3.01.08.001	Servicio de Mantenimiento del Río Napo	5.498,00	5.498,00	-
1.3.01.08.002	Servicios Administrativos Generales (Ordenanza)	12.828,22	12.828,22	-
1.3.01.08.003	Servicios Administrativos Elaboración de Pliegos	8.171,08	8.171,08	-
1.3.01.11.001	Inscripción y Registro de la Propiedad	518,39	518,39	-
1.3.01.15.001	4% Fiscalización de Obras a contratistas	-	-	-
1.3.01.99.001	Mantenimiento de los inmuebles ubicados en el sector	100,00	-	100,00
1.3.02.04.001	Muelles, Plataformas, Parrillas y Varaderos	100,00	-	100,00
1.3.02.05.001	Recolección de Basura (Desechos)	1.589,65	1.589,65	-
1.3.03.08.001	Ingreso por explotación de Arena o Tierra	20.000,00	20.000,00	-
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	100,00	100,00	-
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua	3.000,00	1.096,29	1.903,71
1.4.01.07.001	Ventas Internas de Combustible para Descuento	17.313,27	17.313,27	-
1.4.02.04.001	Servicio de Copiado	100,00	98,75	1,25
1.4.02.06.001	Venta de Medidores de Agua	2.412,52	2.412,52	-
1.4.02.10.001	Venta de Materiales de Construcción existente en Bodega	19.679,96	19.679,96	-
1.4.03.01.001	Facturación Consumo de Agua Potable	13.031,50	13.031,50	-
1.4.03.01.002	Conexión y Re conexión del Servicio de Agua Potable y	1.500,00	161,19	1.338,81

1.4.03.03.001	Conexión y Re conexión de Servicio de Alcantarillado	2.065,93	2.065,42	0,51
1.4.03.05.001	Servicio Telefónico	100,00	-	100,00
1.4.03.07.001	Transporte de pasajeros, deslizador y canoas	110.000,00	83.976,00	26.024,00
1.4.03.99.002	Servicio de Aprobación de Planos	16.857,19	16.857,19	-
1.4.03.99.003	Otros servicios no especificados	2.429,25	2.429,25	-
1.7.02.02.001	Facturación de hospedaje Albergue	43.656,24	43.656,24	-
1.7.02.02.002	Arriendo vivienda municipal	4.336,81	4.336,81	-
1.7.02.04.001	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	6.926,56	6.926,56	-
1.7.03.01.001	Interés por mora tributaria	500,00	384,36	115,64
1.7.04.02.001	Infracción a disposiciones municipales expresas	24.707,83	24.587,83	120,00
1.7.04.04.001	Multas por incumplimiento de contratos	100,00	14,48	85,52
1.8.01.01.001	Asignación del gobierno central 30% Contratos	813.496,58	813.496,57	0,01
1.8.01.02.001	Junta Parroquial Tiputini	7.541,23	7.541,23	-
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	833.013,82	812.102,23	20.911,59
5.1.01.06	Salarios Unificados	176.326,45	171.216,24	5.110,21
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	79.664,39	67.247,01	12.417,38
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	24.982,00	16.307,86	8.674,14
5.1.04.99.001	Subsidios por renuncia voluntaria decreto 004	6.000,00	777,42	5.222,58
5.1.05.06	Licencia Remunerada	2.000,00	-	2.000,00

5.1.05.07	Honorarios	2.000,00	-	2.000,00
5.1.05.08	Dietas	-	-	-
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.500,00	314,67	2.185,33
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	19.500,00	14.256,74	5.243,26
5.1.05.12	Encargos y Subrogaciones	35.000,00	29.312,84	5.687,16
5.01.06.01	Aporte Patronal	70.987,12	33.968,79	37.018,33
5.1.06.02	Fondo de Reserva	79.762,90	60.537,77	19.225,13
5.1.07.02	Supresión de puestos	10.000,00	-	10.000,00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	5.000,00	4.636,09	363,91
5.1.07.99,001	Indemnización Personal Renuncia Voluntaria	5.000,00	4.775,80	224,20
5.1.07.99,002	Otras Indemnizaciones por sentencia ejecutoriada	-	-	-
5.3.01.01	Agua Potable	120,00	64,32	55,68
5.3.01.04	Energía Eléctrica	56.100,00	52.001,52	4.098,48
5.3.01.05	Telecomunicaciones	50.000,00	47.680,25	2.319,75
5.3.01.06	Servicio de Correo	1.500,00	530,51	969,49
5.3.02.01	Transporte de Personal	16.500,00	4.200,00	12.300,00
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	6.000,00	5.116,67	883,33
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	26.500,00	11.400,09	15.099,91
5.3.02.05.001	Participación Olimpiadas especiales	2.000,00	291,52	1.708,48
5.3.02.05.002	Gastos Actos Culturales y Sociales Comité de Fiestas	153.600,00	149.899,89	3.700,11
5.3.02.05.003	Espectáculos Culturales y Sociales	18.000,00	15.489,88	2.510,12
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5.100,00	3.168,24	1.931,76
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	14.150,00	7.777,03	6.372,97
5.3.03.01	Pasajes al Interior	8.200,00	3.667,51	4.532,49

5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1.800,00	-	1.800,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	58.000,00	27.894,68	30.105,32
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias al Exterior	100,00	-	100,00
5.3.04.03	Mobiliarios	3.700,00	2.610,56	1.089,44
5.3.04.04	Maquinaria y Equipos	3.550,00	1.466,79	2.083,21
5.3.04.05	Vehículos	10.000,00	8.606,98	1.393,02
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	1.850,00	-	1.850,00
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	11.500,00	11.500,00	-
5.3.05.05.001	Alquiler Aeroplano Fénix Ultraligero Tomas Derrame Crudo	-	-	-
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	-
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	13.100,00	1.922,40	11.177,60
5.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio / Abogados)	40.000,00	-	40.000,00
5.3.07.02	Licencias De Uso De Paquetes Informáticos (Antivirus)	8.987,00	5.018,80	3.968,20
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	5.412,00	145,00	5.267,00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	6.500,00	5.731,26	768,74
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Prendas de Protección	15.708,80	6.280,00	9.428,80
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	82.000,00	56.099,62	25.900,38
5.3.08.04	Materiales de Oficina	25.100,00	21.558,96	3.541,04
5.3.08.05	Materiales de Aseo	12.000,00	9.110,90	2.889,10
5.3.08.06	Herramientas	1.700,00	300,00	1.400,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	3.600,00	-	3.600,00

5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	500,00		500,00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	6.200,00	5.848,75	351,25
5.3.08.12	Materiales Didácticos	1.000,00	-	1.000,00
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	11.000,00	8.132,67	2.867,33
5.3.08.99	Otros de uso y consumo corriente	6.500,00	813,63	5.686,37
5.6.1.06	Descuentos, Comisiones y Otros cargos en títulos y	1.000,00	265,20	734,80
5.6.02.01.001	Intereses Préstamo Banco del Estado Estudio Aceras y	23.292,00	22.752,23	539,77
5.7.1.02	Tasas Generales	100,00	-	100,00
5.7.02.01	Seguros	79.700,00	75.139,09	4.560,91
5.7.2.03	Comisiones Bancarias	2.500,00	2.200,78	299,22
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	-	-	-
5.8.01.02.001	Aporte a la Dirección Nacional de Prisiones	100,00	-	100,00
5.8.01.02.002	Aporte del 5 por Mil A La Contraloría General del Estado	40.000,00	33.924,00	6.076,00
5.8.01.02.003	Aporte a la Aso. De Municipalidades Ecuatorianas	17.000,00	13.825,66	3.174,34
5.8.01.02.004	Aporte al Consorcio de Municipios Amazónicos	10.000,00	8.999,97	1.000,03
5.8.02.04.01	Ayuda Indigentes	5.000,00	-	5.000,00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE	- 620.923,79	- 773.021,42	- 152.097,63
2.4.02.01.001	Venta de Terrenos en el Cantón	6.500,00	6.414,00	86,00
2.8.01.01.001	Asignación del Gobierno Central 70% Inversión	1.898.158,68	1.898.158,68	-
2.8.01.01.003	Asignación StnMatric. Vehicular	2.130,09	2.130,09	-
2.8.01.02.001	Aporte Convenio MIESS INNFA CIBV	35.153,04	34.371,37	781,67

2.8.01.02.002	Aporte Convenio Junta Parroquial Pto. Quinche	40.000,00	25.000,00	15.000,00
2.8.01.02.003	Aporte Junta Parroquial de Tiputini	75.878,97	75.878,97	-
2.8.01.02.004	Aporte Junta Parroquial de Cononaco	100.000,00	-	100.000,00
2.8.01.02.005	Aporte MIESS, Convenio Adulto Mayor	5.763,00	3.359,00	2.404,00
2.8.01.02.006	Devolución Fondos Patronato GADMCA	8.064,50	8.064,50	-
2.8.01.03.001	Aporte Comunidad Samora Yututri (petroamazonas)	520.000,00	260.000,00	260.000,00
2.8.01.06.001	Convenio Bede Proyecto Adoquinado Tiputini Nro.	170.009,82	170.009,82	-
2.8.01.06.002	Convenio BEDE Construcción Sistema de Agua Nvo. Rocafuerte	-	-	-
2.8.01.06.003	Asignación No Reembolsable Bede Const. Sistema de	58.724,17	58.724,17	-
2.8.01.04.001	Ley 010 Ecodesarrollo (100% Para Inversión) 2013	1.700.000,00	1.499.995,59	200.004,41
2.8.10.02	Del Presupuesto del Gobierno central AG Municipales	1.281.187,86	602.880,46	678.307,40
6.3.12.007.01	Existencia de Combustibles y Lubricantes	10.000,00	9.941,47	58,53
6.3.12.99.001	Existencia de Materiales de Const. Para la venta	5.000,00	-	5.000,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	448.235,24	437.406,37	10.828,87
7.1.01.06	Salarios Unificados	483.644,88	483.644,88	-
7.1.02.03	Décimo tercer sueldo	75.606,40	68.367,90	7.238,50
7.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	31.620,00	5.831,71	25.788,29
7.1.05.01	Sueldos	-	-	-
7.1.05.03.001	Bonificación a Profesores de Escuelas Rurales	92.300,00	75.110,30	17.189,70
7.1.05.03.002	Jornales Servicios Comunes	90.000,00	74.321,90	15.678,10
7.1.05.03.003	Bonificación Personal del INFA	15.977,04	13.480,22	2.496,82

7.1.05.03.004	Bonificación Personal Cuidado Adulto Mayor	7.189,07	7.189,07	-
7.1.05.06	Licencia Remunerada	1.000,00	-	1.000,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.000,00	359,35	3.640,65
7.1.05.10	Servicios Personales po contrato	20.000,00	19.869,89	130,11
7.1.06.01	Aporte Patronal	91.880,35	34.042,35	57.838,00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	75.606,40	57.189,85	18.416,55
7.1.07.06	Por Jubilación	-	-	-
7.3.01.05	Servicio Telefónico	803,00	-	803,00
7.3.02.01	Transporte de Personal	1.000,00	-	1.000,00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	46.633,80	35.813,00	10.820,80
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500,00	-	1.500,00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	-	-	-
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	-	3.000,00
7.3.02.99	Otros servicios	5.000,00	4.103,95	896,05
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	2.800,00	200,00	2.600,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	51.000,00	39.696,53	11.303,47
7.3.04.02	Mantenimiento de Edificios Locales y Residenciales	6.000,00	3.695,31	2.304,69
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	95.700,00	70.346,63	25.353,37
7.3.04.05	Vehículos	50.000,00	37.992,39	12.007,61
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	11.500,00	10.933,69	566,31
7.3.6.03	Servicio de Capacitación	12.500,00	-	12.500,00

7.3.06.05.005	Estudio y Diseño Definitivos de puentes peatonales	39.200,00	38.920,00	280,00
7.3.06.05.009	Estudio y Diseño Constr. Sistema Agua Potable Dikaro y	74.054,00	66.846,72	7.207,28
7.3.06.05.010	Fiscalización Estudio Sistema de Agua Zancudo Kawoimero	8.512,00	8.512,00	-
7.3.06.05.011	Estudios Definitivos Puentes Colgantes	39.200,00	38.437,73	762,27
7.3.06.05.012	Estudios Definitivos de agua potable SamonaYuturi	5.000,00	-	5.000,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	32.086,93	22.556,18	9.530,75
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Prendas de Protección	37.969,71	24.395,82	13.573,89
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	271.700,00	244.432,28	27.267,72
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6.759,26	168,00	6.591,26
7.3.08.05	Materiales de Aseo	8.169,92	1.559,44	6.610,48
7.3.08.06	Herramientas	10.000,00	1.824,84	8.175,16
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	200,00	-	200,00
7.3.08.09	Medicinas (Adultos Mayores)	1.504,00	-	1.504,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	161.130,09	128.486,41	32.643,68
7.3.08.12	Materiales Didácticos	72.095,10	4.708,83	67.386,27
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	164.000,00	133.374,57	30.625,43
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	52.140,00	21.708,62	30.431,38
7.5.01.01.002	Mejoramiento Sistema de agua Nuevo Rocafuerte y	17.100,00	17.093,22	6,78
7.5.01.01.003	Construcción Sistema de agua potable Kawoimeno	9.837,50	2.337,50	7.500,00
7.5.01.01.006	Construcción un pozo de agua Comunidad San Carlos	77.000,00	76.645,82	354,18
7.5.01.01.007	Pozo de agua para comunidad Boca de Tiputini	706.168,16	370.337,76	335.830,40
7.5.01.01.008	Excavación a máquina ampliación red de agua potable	7.500,00	6.820,80	679,20
7.5.01.01.009	Desalojo y colocación de material pétreo plante de agua	1.000,00	-	1.000,00

7.5.01.04.001	Construcción de veredas y adoquinado Tiputini (BEDE)	1.394.076,00	1.312.584,19	81.491,81
7.5.01.04.004	Dragado de arena Relleno de Lotes y Trabajo del	30.048,00	29.904,00	144,00
7.5.01.04.005	Excavación a Maquina Const. Drenajes Tiputini	7.500,00	-	7.500,00
7.5.01.04.006	Limpieza área verde sector cacha deportiva tiputini	8.312,15	8.061,78	250,37
7.5.01.05.011	Puente de madera Quebrada María Yacu 20 mts. Alta	3.360,00	3.000,00	360,00
7.5.01.05.023	Puente de madera quebrada Carlín Poza 28 mts San	4.704,00	4.200,00	504,00
7.5.01.05.024	Puente de madera quebrada Chonta Yacu 25 mts. San	4.200,00	4.032,00	168,00
7.5.01.05.026	Puente de madera quebrada coco yacu 16 mts San	2.400,00	2.400,00	-
7.5.01.05.027	Puente de madera quebrada pantano huagra Poza 23	3.864,00	3.450,00	414,00
7.5.01.05.028	Puente de madera quebrada Zara Yacu 24 mts. San	4.032,00	4.032,00	-
7.5.01.05.044	Puente de madera quebrada TuruAya Yacu 1 30 mts. San	5.040,00	5.040,00	-
7.5.01.05.045	Puente de madera quebrada TuruAya Yacu 2 30 Mts. San	5.040,00	5.040,00	-
7.5.01.05.046	Puente de madera quebrada TuruAya Yacu 3 30 Mts. San	5.040,00	5.040,00	-
7.5.01.05.047	Puente de madera Estero Will Yacu 24 Mts C. Yana Yacu	4.032,00	4.032,00	-
7.5.01.05.049	Puente de madera Estero Zapato Yacu 1 28 mtsYana	4.704,00	4.704,00	-
7.5.01.05.050	Puente de madera Estero Zapato Yacu 2 28 mtsYana	4.200,00	4.200,00	-
7.5.01.05.059	Puente de madera Estero Taracoa Yacu 31 mts. C	5.040,00	5.040,00	-
7.5.01.05.081	Puente de madera quebrada Taracoa Yacu Llanchara	5.040,00	4.500,00	540,00
7.5.01.05.094	Const. De Piscina para criadero de Peces Alta Florencia	28.224,00	27.216,00	1.008,00
7.5.01.05.095	Const. De Piscina para criadero de Peces Comunidad Santa	27.216,00	27.216,00	-
7.5.01.05.096	Mantenimiento y mejoramiento pista aérea de tiputini,	10.000,00	6.742,40	3.257,60
7.5.01.05.097	Const. De Piscina para criadero de Peces Huirima	10.000,00	-	10.000,00
7.5.01.07.001	Construcción casa de profesores en el cantón arrastre	39.200,00	36.427,81	2.772,19
7.5.01.07.002	Construcción Bloque aula escolar en tiputini arrastre	906,30	-	906,30

7.5.01.07.004	Const. Casa Administrativa Cononaco arrastre	111.008,79	111.008,79	-
7.5.01.07.010	Const. Canchas Deportivas Compensación Batallón	1.433,60	1.433,60	-
7.5.01.07.011	Construcción de Taller de Artesanías Escuela San	43.344,00	43.344,00	-
7.5.01.07.012	Construcción de Cocina Comedor Escolar en Sancarlos	15.120,00	15.120,00	-
7.5.01.07.016	Construcción Casa del Adulto Mayor Arrastre	272.920,23	269.094,06	3.826,17
7.5.01.07.021	Construcción de Batería Sanitaria Escuela Nuevo	54.876,41	54.482,41	394,00
7.5.01.07.022	Construcción Tribuna Estadio Colegio Nuevo Rocafuerte	82.310,00	72.950,89	9.359,11
7.5.01.07.027	Liq. Definitiva Const. Cancha de uso múltiple Pandochicta	11.057,58	1.057,58	10.000,00
7.5.01.07.028	Const. Escenario Comunidad de Puerto Quinche	79.746,87	27.430,72	52.316,15
7.5.01.07.029	Construcción de Graderio en la cancha de San Vicente	36.960,00	36.608,72	351,28
7.5.01.07.030	Construcción Cancha de Uso Múltiple de	26.930,98	-	26.930,98
7.5.01.07.032	Mejoramiento bodega de la Esc.12 de febrero San Carlos	6.800,00	5.052,29	1.747,71
7.5.01.07.033	Construcción Cerramiento piscinas de peces Kawimeno	6.800,00	6.799,07	0,93
7.5.01.07.034	Liquidación definitiva Construcción Cancha Comunidad	1.336,28	-	1.336,28
7.5.01.07.035	Liquidación definitiva Construcción Varias Obras	7.609,20	1.336,28	6.272,92
7.5.04.01.002	Proyecto Electrificación Kawimeno (Mano de Obra)	28.000,00	28.000,00	-
7.5.04.02.001	Cableado Estructura Edificio Municipal	320.024,32		320.024,32
7.5.05.01.005	MTTO. SISTEMA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	133.532,00		133.532,00
7.8.01.02.001	Aporte Patronato Amparo Social Municipal (Centro	154.376,40	153.663,05	713,35
7.8.01.02.002	Aporte Según Ordenanza Creación Concejo Cantonal de	39.416,04	25.241,94	14.174,10

7.8.01.02.003	Aporte Gobierno Parroquial de Tiputini	66.207,56	66.207,56	-
7.8.01.02.004	Convenio Proyecto Motoristas Distrito Educ. Orellana	7.839,54	-	7.839,54
8.4.01.03	Mobiliarios	48.500,00		48.500,00
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	84.500,00		84.500,00
8.4.01.05	Vehículos	64.000,00		64.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35.069,86		35.069,86
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	21.414,97		21.414,97
8.4.02.01.001	Terreno sector bodega de gas Tiputini	6.500,00		6.500,00
	SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSIÓN	- 1.026.065,80	- 541.733,99	- 484.331,81
3.6.02.01.001	Préstamo BEDE Construcción de Aceras y Bordillos	170.009,80	170.009,80	-
3.6.02.01.002	Préstamo BEDE Construcción de Cableado Estructurado	320.024,32	-	320.024,32
3.7.01.01.001	Saldo caja y Bancos de Fondos Gobierno Central	629.900,00	629.900,00	-
3.8.01.01.001	De Cuentas por Cobrar al SRI	5.000,00		5.000,00
9.6.02.01.001	Crédito BEDE Proyecto Construcción de Aceras y Bordillos	223.730,49	223.730,49	-
9.7.01.01	De cuentas por Pagar	496.061,62	494.176,86	1.884,76
	SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO	405.142,01	82.002,45	323.139,56
	SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	-	31.389,88	- 31.389,88

TOTAL INGRESOS	9.865.434,52	8.064.806,69	1.800.627,83
TOTAL GASTOS	9.865.434,52	7.751.516,81	2.113.917,71
SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO	-	313.289,88	- 313.289,88

Tabla 14 Estado de Ejecución Presupuestaria 2015

**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 -
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

CUENTAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	4.868,63	4.868,63	-
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad	200,00	-	200,00
1.1.02.06	De Alcabalas	2.500,00	342,93	2.157,07
1.1.02.07	1.5 A los Activos Totales	1.272.293,12	1.139.418,45	132.874,67
1.1.02.99	Otros Impuestos sobre la propiedad	2.000,00	1.754,20	245,80
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	540,00	-	540,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	181.292,40	181.292,40	-
1.1.07.99.001	Otros Impuestos no especificados	200,00	28,03	171,97
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos (Piscina)	6.027,67	6.027,67	-
1.3.01.06.001	Especies Fiscales (Patentes Comerciales)	201,00	201,00	-
1.3.01.06.002	Especies Fiscales (Formularios de Liquidación 1.5 por mil)	200,00	200,00	-
1.3.01.06.003	Especies Valoradas (Solicitudes Varias)	2.749,00	2.749,00	-
1.3.01.06.004	Especies Valoradas (Línea de Fábrica)	361,00	361,00	-
1.3.01.06.005	Certificados de No adeudar a la Municipalidad	2.000,00	813,00	1.187,00
1.3.01.06.007	Solicitud de Anticipo de Remuneración	204,00	204,00	-

1.3.01.06.008	Solicitud de Servicio de Agua Potable	50,00	31,50	18,50
1.3.01.06.009	Certificado de Bienes Raíces	50,00	-	50,00
1.3.01.08.001	Servicio de Mantenimiento del Río Napo	5.154,00	5.154,00	-
1.3.01.06.009	Servicios Administrativos Generales (Ordenanza)	10.000,00	9.559,15	440,85
1.3.01.08.003	Servicios Administrativos Elaboración de Pliegos	4.447,00	4.447,00	-
1.3.01.08.004	Servicio de Lavandería	200,00	-	200,00
1.3.01.11.001	Inscripción y Registro de la Propiedad	1.004,22	1.004,22	-
1.3.01.15.001	4% Fiscalización de Obras a contratistas	-	-	-
1.3.01.18.001	Permisos de Construcción	948,92	948,92	-
1.3.01.99.001	Mantenimiento de los inmuebles ubicados en el sector	100,00	-	100,00
1.3.02.04.001	Muelles, Plataformas, Parrillas y Varaderos	100,00	-	100,00
1.3.02.05.001	Recolección de Basura (Desechos)	1.904,65	1.904,65	-
1.3.03.08.001	Ingreso por explotación de Arena o Tierra	500,00		500,00
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	3.310,13	3.310,13	-
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua	3.000,00	2.179,28	820,72
1.4.01.07.001	Ventas Internas de Combustible para Descuento	10.000,00	5.928,89	4.071,11
1.4.02.04.001	Servicio de Copiado	1.203,65	1.203,65	-
1.4.02.05.001	Venta de Medicina Farmacia Cuerpo de Bomberos	8.000,00	360,79	7.639,21

1.4.02.06.001	Venta de Medidores de Agua	921,07	921,07	-
1.4.02.10.001	Venta de Materiales de Construcción existente en Bodega	5.627,30	5.627,30	-
1.4.03.01.001	Facturación Consumo de Agua Potable	16.743,70	14.593,41	2.150,29
1.4.03.01.002	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable y	1.500,00	99,00	1.401,00
1.4.03.03.001	Conexión y Reconexión de Servicio de Alcantarillado	2.046,51	2.046,51	-
1.4.03.05.001	Servicio Telefónico	100,00	1,02	98,98
1.4.03.07.001	Transporte de pasajeros, deslizador y canoas	60.000,00	58.935,50	1.064,50
1.4.03.99.002	Servicio de Aprobación de Planos	675,91	675,91	-
1.4.03.99.003	Otros servicios no especificados	6.041,60	6.041,60	-
1.7.02.02.001	Facturación de hospedaje Albergue	82.909,22	82.909,22	-
1.7.02.02.002	Arriendo vivienda municipal	3.521,88	3.521,88	-
1.7.02.04.001	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	16.412,94	16.412,94	-
1.7.03.01.001	Interés por mora tributaria	5.645,03	5.645,03	-
1.7.04.02.001	Infracción a disposiciones municipales expresas	25.906,16	25.906,16	-
1.7.04.04.001	Multas por incumplimiento de contratos	2.252,16	2.252,16	-
1.8.01.01.001	Asignación del gobierno central 30% Contratos	894.846,24	700.655,82	194.190,42
1.8.01.02.001	Junta Parroquial Tiputini	-	-	-

5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	759.106,00	702.522,86	56.583,14
5.1.01.06	Salarios Unificados	233.542,80	227.815,38	5.727,42
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	82.386,90	78.814,18	3.572,72
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	28.590,00	28.231,72	358,28
5.1.04.99.001	Subsidios por renuncia voluntaria decreto 004	6.000,00	991,78	5.008,22
5.1.05.06	Licencia Remunerada	2.000,00	-	2.000,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00	-	1.000,00
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	5.000,00	2.569,20	2.430,80
5.1.05.12	Encargos y Subrogaciones	38.602,51	16.697,89	21.904,62
5.01.06.01	Aporte Patronal	119.721,17	119.103,32	617,85
5.1.06.02	Fondo de Reserva	81.482,90	65.295,43	16.187,47
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	5.000,00	2.762,20	2.237,80
5.1.07.99,001	Indemnización Personal Renuncia Voluntaria	31.000,00	30.940,00	60,00
5.3.01.01	Agua Potable	120,00	39,38	80,62
5.3.01.04	Energía Eléctrica	65.000,00	57.348,39	7.651,61
5.3.01.05	Telecomunicaciones	51.500,00	48.253,83	3.246,17
5.3.01.06	Servicio de Correo	3.000,00	462,48	2.537,52
5.3.02.01	Transporte de Personal	12.648,00	8.000,00	4.648,00
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	6.000,00	5.994,13	5,87
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	25.333,76	13.939,98	11.393,78
5.3.02.05.001	Participación Olimpiadas especiales	1.500,00	-	1.500,00
5.3.02.05.002	Gastos Actos Culturales y Sociales Comité de Fiestas	121.600,00	88.488,27	33.111,73
5.3.02.05.003	Espectáculos Culturales y Sociales	28.400,00	27.621,88	778,12
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	7.269,00	4.956,00	2.313,00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	16.050,00	12.298,05	3.751,95

5.3.03.01	Pasajes al Interior	8.585,00	5.901,11	2.683,89
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	100,00	-	100,00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	85.144,00	79.730,03	5.413,97
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias al Exterior	5.000,00	-	5.000,00
5.3.04.03	Mobiliarios	800,00	-	800,00
5.3.04.04	Maquinaria y Equipos	3.650,00	1.661,40	1.988,60
5.3.04.05	Vehículos	8.500,00	8.235,45	264,55
5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	4.202,00	2.596,40	1.605,60
5.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	11.500,00	6.160,00	5.340,00
5.3.06.01.001	Consultoría, Para La Elaboración y Actualización de	4.500,00		4.500,00
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	13.000,00	8.346,00	4.654,00
5.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio / Abogados)	7.500,00	6.272,00	1.228,00
5.3.07.02	Licencias De Uso De Paquetes Informáticos (Antivirus)	13.387,00	9.173,36	4.213,64
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	8.612,00	56,00	8.556,00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	6.300,00	2.840,93	3.459,07
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Prendas de Protección	36.783,04	19.578,72	17.204,32
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	77.000,00	72.883,90	4.116,10
5.3.08.04	Materiales de Oficina	29.100,00	17.992,53	11.107,47
5.3.08.05	Materiales de Aseo	11.000,00	7.664,92	3.335,08
5.3.08.06	Herramientas	1.700,00	-	1.700,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	9.966,24	6.623,68	3.342,56
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	500,00	-	500,00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	6.700,00	2.814,19	3.885,81

5.3.08.12	Materiales Didácticos	1.000,00	-	1.000,00
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	14.500,00	2.546,44	11.953,56
5.3.08.99	Otros de uso y consumo corriente	6.000,00	3.749,18	2.250,82
5.6.1.06	Descuentos, Comisiones y Otros cargos en títulos y	2.000,00	1.073,87	926,13
5.7.1.02	Tasas Generales	100,00	-	100,00
5.7.02.01	Seguros	83.500,00	81.293,88	2.206,12
5.7.2.03	Comisiones Bancarias	2.500,00	2.326,95	173,05
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	106.007,32	89.187,31	16.820,01
5.8.01.01.001	Transferencia Coordinación Zonal de educación 2	110.000,00	98.007,50	11.992,50
5.8.01.02.001	Aporte a la Dirección Nacional de Prisiones	100,00	-	100,00
5.8.01.02.002	Aporte del 5 por Mil A La Contraloría General del Estado	40.000,00	38.294,11	1.705,89
5.8.01.02.003	Aporte a la Aso. De Municipalidades Ecuatorianas	17.000,00	11.564,64	5.435,36
5.8.01.02.004	Aporte al Consorcio de Municipios Amazónicos	10.000,00	8.785,97	1.214,03
5.8.02.04.01	Ayuda Indigentes	4.000,00	1.640,00	2.360,00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	168.669,87	160.390,60	8.279,27
2.4.1.03	Mobiliarios	-	-	-
2.4.1.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	694,92	-	694,92
2.4.02.01.001	Venta de Terrenos en el Cantón	6.500,00	966,03	5.533,97
2.8.01.01.001	Asignación del Gobierno Central 70% Inversión	2.087.974,54	1.634.863,65	453.110,89
2.8.01.01.003	Asignación Matric. Vehicular	42.389,26	42.369,28	19,98
2.8.01.02.001	Aporte Convenio MIESS INNFA CIBV	37.368,36	37.368,36	-
2.8.01.02.002	Aporte Convenio Junta Parroquial Pto. Quinche	15.000,00	15.000,00	-

2.8.01.02.003	Aporte Junta Parroquial de Tiputini	17.366,20	-	17.366,20
2.8.01.02.004	Aporte Junta Parroquial de Cononaco	100.000,00	100.000,00	-
2.8.01.02.005	Aporte MIESS, Convenio Adulto Mayor	6.840,00	5.780,60	1.059,40
2.8.01.02.006	Devolución Fondos Patronato GADMCA	-	-	-
2.8.01.03.001	Aporte Comuidad Samora Yututri (Petroamazonas)	260.000,00	260.000,00	-
2.8.01.06.001	Convenio BEDE Proyecto Adoquinado Tiputino Nro.	145.800,00	103.583,46	42.216,54
2.8.01.06.002	Convenio BEDE Construcción Sistema de Agua Nvo. Rocafuerte	-	-	-
2.8.01.06.003	Asignación No Reembolsable BEDE Const. Sistema de	-	-	-
2.8.01.04.001	Ley 010 Ecodesarrollo (100% Para Inversión) 2013	2.915.665,23	1.464.330,56	1.451.334,67
2.8.10.02	Del Presupuesto del Gobierno central AG Municipales	659.000,00	253.757,89	405.242,11
6.3.8.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	8.000,00	-	8.000,00
6.3.12.007.01	Existencia de Combustibles y Lubricantes	10.000,00	8.373,19	1.626,81
6.3.12.99.001	Existencia de Materiales de Const. Para la venta	5.000,00	-	5.000,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	573.180,00	443.723,59	129.456,41
7.1.01.06	Salarios Unificados	657.573,36	580.005,95	77.567,41
7.1.02.03	Décimo tercer sueldo	98.680,60	87.218,91	11.461,69
7.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	45.876,00	41.801,91	4.074,09
7.1.05.03.002	Jornales Servicios Comunales	20.000,00	19.996,99	3,01
7.1.05.06	Licencia Remunerada	-	-	-
7.1.05.07	Honorarios	2.000,00	-	2.000,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-	-	-

7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	70.511,10	51.546,46	18.964,64
7.1.06.01	Aporte Patronal	132.704,40	122.415,85	10.288,55
7.1.06.02	Fondo de Reserva	91.753,60	63.998,11	27.755,49
7.301.01	Agua potable	120,00	-	120,00
7.301.04	Energía Eléctrica	360,00	-	360,00
7.3.01.05	Servicio Telefónico	1.321,04	202,41	1.118,63
7.3.02.01	Transporte de Personal	3.500,00	1.000,00	2.500,00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	68.442,27	64.199,00	4.243,27
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.540,00	663,04	876,96
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	4.500,00	1.960,00	2.540,00
7.3.02.99	Otros servicios	500,00	14,81	485,19
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	5.922,00	2.848,73	3.073,27
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	157.704,13	145.679,05	12.025,08
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	43.005,60	42.029,15	976,45
7.3.04.05	Vehículos	54.000,00	37.472,00	16.528,00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	2.000,00	-	2.000,00
7.3.6.03	Servicio de Capacitación	21.713,54	1.024,26	20.689,28
7.3.06.05.005	Estudio sistema de alcantarillado ampliación Tiputini	46.825,45	-	46.825,45
7.3.06.05.009	Estudio ampliación de la planta de tratamiento de basura	30.000,00	-	30.000,00
7.3.06.05.010	Estudio de investigación y aprov. De agua subt. Tiputini	5.600,00	4.905,60	694,40
7.3.06.05.011	Estudio sistema de agua de 9 comunidades del cantón	160.000,00	70.022,40	89.977,60
7.3.06.05.012	Estudio sistema de alcantarillado de Nuevo Rocafuerte	83.000,00	-	83.000,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	44.418,00	34.256,75	10.161,25
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Prendas de Protección	67.777,24	27.837,21	39.940,03

7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes (proyecto educativo)	374.620,00	232.642,48	141.977,52
7.3.08.04	Materiales de Oficina	14.957,30	5.890,04	9.067,26
7.3.08.05	Materiales de Aseo	11.053,86	1.314,67	9.739,19
7.3.08.06	Herramientas	12.345,44	2.429,57	9.915,87
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	900,00	470,40	429,60
7.3.08.09	Medicinas (Adultos Mayores)	2.355,00	-	2.355,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y	341.934,90	142.069,18	199.865,72
7.3.08.12	Materiales Didácticos	135.169,22	100.433,88	34.735,34
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	186.072,00	176.326,12	9.745,88
7.3.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	26.378,95	12.280,90	14.098,05
7.5.01.01.001	Construcción del sistema de captación y conducción de agua	75.000,00	-	75.000,00
7.5.01.01.002	Construcción Pozo de agua subterránea Tiputini	33.000,00	-	33.000,00
7.5.01.01.003	Construcción Pozo de agua subterránea nuevo	33.000,00	-	33.000,00
7.5.01.01.004	Construcción sistema de agua potable Samona Yuturi	665.206,50	478.713,22	186.493,28
7.5.01.01.005	Construcción sistema de alcantarillado sector ampliación	314.326,06	-	314.326,06
7.5.01.03.001	Mantenimiento sistema alcantarillado Tipuini	95.000,00	-	95.000,00
7.5.01.04.001	Construcción de veredas y adoquinado Tipitini (BEDE)	138.772,08	138.772,08	-
7.5.01.04.002	Desbanque y nivelación de la ampliación urbana en	45.120,00	-	45.120,00
7.5.01.04.003	Contratación de maquinaria para mejoramiento ampliación	500,00	-	500,00
7.5.01.04.004	Limpieza y desbroce áreas verdes en Nuevo Rocafuerte	17.000,00	8.042,50	8.957,50

7.5.01.04.005	Construcción de bancas y basureros para el parque	13.753,38	-	13.753,38
7.5.01.05.001	Mejoramiento de las vías del cantón	5.627,92	-	5.627,92
7.5.01.05.012	Puente de madera Quebrada brazuelo 30 mts	5.400,00	-	5.400,00
7.5.01.05.014	Puente de madera quebrada CononacoBameno	6.000,00	-	6.000,00
7.5.01.07.001	Construcción Batería en la comunidad de Bello Horizonte	8.000,00	-	8.000,00
7.5.01.07.002	Construcción de piso y graderío comunidad Llanchama	5.000,00	-	5.000,00
7.5.01.07.003	Construcción cubierta Jardín Unidad Educativa Tiputini	18.000,00	-	18.000,00
7.5.01.07.005	Construcción cubierta y reparación del piso cancha	190.000,00	-	190.000,00
7.5.01.07.006	Reconstrucción escuela para uso adm. Alta Florencia	10.000,00	-	10.000,00
7.5.01.07.009	Construcción cancha de Uso Múltiple Bameno	295.626,37	295.626,37	-
7.5.01.07.010	Construcción de un escenario cancha cubierta Dikaro	50.000,00	-	50.000,00
7.5.01.07.011	Construcción de un escenario cancha cubierta San Vicente	30.283,07	-	30.283,07
7.5.01.07.012	Liq. definitiva varias obras	1.485,57	-	1.485,57
7.5.01.07.022	Construcción Tienda Comunitaria Pto. Quinche Convenio	18.500,00	18.500,00	-
7.5.01.07.028	Const. Escenario Comunidad de Puerto Quinche	19.500,00	19.500,00	-
7.5.01.07.029	Construcción de Graderío en la cancha de San Vicente	36.960,00	33.376,07	3.583,93

7.5.01.07.030	Construcción de Vivienda Municipal	411.500,00	-	411.500,00
7.5.01.07.031	Liq. Definitiva const. Casa del adulto mayor Tiputini	76,65	76,65	-
7.5.01.07.032	Liq. Definitiva construcción escenario y tienda comunitaria	2.811,41	2.811,41	-
7.5.04.02.001	Cableado Estructura Edificio Municipal	352.352,00	-	352.352,00
7.5.05.01.001	Mantenimiento de torres de telecomunicación	2.000,00	-	2.000,00
7.5.05.01.002	Mantenimiento Edificio Municipal de Nuevo Rocafuerte	15.000,00	-	15.000,00
7.5.05.01.003	Mantenimiento de la cancha deportiva de uso múltiple de	5.963,55	5.961,97	1,58
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	100,00	-	100,00
7.8.01.01.001	Transferencias Distrito de Educación Orellana Proyecto	-	-	-
7.8.01.02.001	Aporte empresa pública de radio y televisión municipal	24.070,77	-	24.070,77
7.8.01.02.005	Aporte Junta Parroquial de Cononaco (ampliación	30.942,35	-	30.942,35
8.4.01.03	Mobiliarios	11.676,00	9.198,96	2.477,04
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	138.184,00	56.905,58	81.278,42
8.4.01.05	Vehículos	104.833,60	2.800,00	102.033,60
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	57.728,68	28.956,82	28.771,86
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	21.366,20	16.170,65	5.195,55
8.4.02.01.001	Terreno sector bodega de gas Tiputini	6.500,00	-	6.500,00
8.4.02.01.002	Compra de terreno expansión urbanísticaTiputini	80.000,00	-	80.000,00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSIÓN	- 723.902,65	276.554,94	- 1.000.457,59

3.6.02.01.002	Préstamo BDE Construcción de Cableado Estructurado	97.200,00	69.055,64	28.144,36
3.6.02.01.003	Crédito Banco del Estado Cableado Estructurado tres	314.600,00	157.300,00	157.300,00
3.7.01.01.001	Saldo caja y Bancos de Fondos Gobierno Central	319.084,19	319.084,19	-
3.8.01.01.001	De Cuentas por Cobrar al SRI	425.051,25	-	425.051,25
3.8.01.01.002	Cuentas por cobrar Anticipo Contratistas	234.187,42	234.187,42	-
3.8.01.01.003	Cuentas por cobrar Anticipo Proveedores	7.264,17	7.264,17	-
3.8.01.01.004	Cuentas por Cobrar de Baterías Sanitarias	9.977,68	2.966,50	7.011,18
3.8.01.01.005	Cuentas por cobrar de Patentes	5.000,00	5.000,00	-
9.6.02.01.001	Crédito BDE Proyecto Construcción de Aceras y Bordillos	223.730,49	223.730,49	-
9.6.02.01.002	Préstamo Estudios Alcantarillado Nuevo Rocafuerte Y9	13.904,88	3.678,01	10.226,87
9.6.02.01.003	Crédito Bco. Estado Cableado Estructurado Municipal	16.240,68	-	16.240,68
9.7.01.01	De cuentas por Pagar	589.065,95	584.341,03	4.724,92
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	555.232,78	- 31.061,54	586.294,32
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	405.864,00	- 405.864,00

TOTAL INGRESOS	10.357.702,65	7.013.415,07	3.344.287,58
TOTAL GASTOS	10.357.702,65	6.607.551,07	3.750.151,58
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	-	405.864,00	- 405.864,00

4.2.10 Métodos de evaluación

4.2.10.1 Análisis Vertical

El análisis vertical, conocido también como base 100, o base común consiste en ir relacionando una a una cada partida con el total e ir determinado su composición porcentual de cada cuenta.

Tabla 15: Resumen Cédula Presupuestaria de Ingresos 2014 – 2015

RESUMEN CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS							
2014 -2015							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL 2014	ASIGNACIÓN INICIAL 2015	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	PORCENTAJE 2014	PORCENTAJE 2015
1.	INGRESOS CORRIENTES	2.838.930,27	2.650.759,51	2.619.910,24	2.300.537,42	32,49%	32,80%
1.1	IMPUESTOS	1.688.505,30	1.463.894,15	1.500.811,42	1.327.704,64	18,61%	18,93%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	63.670,10	42.511,59	60.129,69	39.094,52	0,75%	0,56%
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	185.489,62	112.859,74	158.025,05	96.434,65	1,96%	1,38%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	80.227,44	136.647,79	79.906,28	136.647,79	0,99%	1,95%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	821.037,81	894.846,24	821.037,80	700.655,82	10,18%	9,99%
2.	INGRESOS DE CAPITAL	5.901.570,13	6.294.578,53	4.644.986,65	3.918.019,83	57,60%	55,86%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.500,00	7.194,92	6.414,00	966,03	0,08%	0,05%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INVERSIÓN	5.895.070,13	6.287.383,61	4.638.572,65	3.917.053,80	57,52%	307,04%
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.124.934,12	1.412.364,61	799.909,80	794.857,82	9,92%	11,33%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	490.034,12	411.800,00	170.009,80	226.355,64	2,11%	3,23%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	629.900,00	319.084,09	629.900,00	319.084,09	7,81%	4,55%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.000,00	681.480,52	-	249.418,09	0,00%	3,56%
TOTAL INGRESOS		9.865.434,52	10.357.702,65	8.064.806,69	7.013.415,07	100,00%	100,00%

Fuente: Ejecución Presupuestaria 2014 (Aguarico G. M., 2014)

Elaborado por: La Autora

Respecto a los ingresos del año 2014, se puede establecer que el rubro que mayor peso tuvo es el rubro de transferencias y Donaciones de capital con el 57,52% sumado al de transferencias y donaciones corrientes en el que se establece un saldo del 10.18%, es decir que en el presupuesto del 2014 los ingresos que más peso han tenido son las transferencias del gobierno central con el 67,70%.

Referente a los ingresos corrientes para este año el porcentaje del total de ingresos fue del 32,49%, siendo la cuenta más representativa la de impuestos con el 18,61%, mientras que para las cuentas de tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas son porcentajes mínimos ya que cada una de estas no superan el 1%

Al realizar el análisis de la conformación de los ingresos del ejercicio económico 2015, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Aguarico, se puede observar que el mayor porcentaje de ingresos corresponde a las transferencias realizadas por el gobierno central ya que como se puede observar el 10.18% corresponde a la cuenta transferencias y donaciones corrientes, mientras que el mayor porcentaje de ingresos es decir el 57.52% de ingresos corresponde a las transferencias y donaciones de capital e inversión, lo que implica que el presupuesto está conformado por el 67.70% de transferencias asignadas desde el Presupuesto General del Estado.

Con respecto a los ingresos propios el municipio genera estos en apenas el 22.31%, mismos que se encuentran constituidos por impuestos con el 18.61%, tasas y contribuciones con un mínimo porcentaje esto es el 0.75%, venta de bienes y servicios con el 1.96% y finalmente renta de inversiones y multas con el 0.99%.

En cuanto a los ingresos provenientes de financiamiento, representan el 9.92% en el 2014 y 11,33% en el 2015 del total de ingresos, constituidos por un préstamo del BEDE con el 2.11%, en el 2014 y el 3,23% en el 2015; saldo caja bancos con el 7.81% en el 2014 y 4,55% en el 2015 y finalmente cuentas pendientes por cobrar prácticamente con el 0.00% en el 2014 ya que este valor es irrisorio en la conformación del presupuesto, pero que a su vez indica que no existe cartera vencida, lo que a su vez se consideraría como positivo, y se registra un saldo de cuentas pendientes por cobrar por \$ 249.418,09 que representa un 3.56% que no fue recaudado correspondiente al valor presupuestado inicialmente.

Tabla 16: Resumen Cedula Presupuestaria de Gastos

RESUMEN CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS							
2014							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL 2014	ASIGNACIÓN INICIAL 2015	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	PORCENTAJE 2014	PORCENTAJE 2015
5.	GASTOS CORRIENTES	2.218.006,48	2.482.089,64	1.846.888,82	2.140.146,82	23,83%	32%
5.1	GASTOS PERSONAL EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.351.736,68	1.393.432,28	1.215.453,46	1.275.743,96	15,68%	19%
5.3	GASTOS FINANCIEROS	24.292,00	2.000,00	23.017,43	1.073,87	0,30%	0%
5.6	OTROS GASTOS CORRIENTES	82.300,00	192.107,32	77.339,87	172.808,14	1,00%	3%
5.7	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	72.100,00	181.100,00	56.749,63	158.292,22	0,73%	2%
6.	GASTOS DE PRODUCCIÓN	15.000,00	23.000,00	9.941,47	8.373,19	0,13%	0%
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	15.000,00	23.000,00	9.941,47	8.373,19	0,13%	0%
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	6.652.651,10	6.575.192,70	5.114.474,97	3.519.059,69	65,98%	53%
7.1	GASTOS PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.437.059,38	1.692.279,06	1.276.813,79	1.410.707,77	16,47%	21%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.271.157,81	1.907.035,94	938.732,94	1.106.971,65	12,11%	17%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3.676.594,37	2.920.764,58	2.653.815,69	1.001.380,27	34,24%	15%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	267.839,54	55.113,12	245.112,55	-	3,16%	0%
8.	GASTOS DE CAPITAL	259.984,83	420.288,48	62.304,20	114.032,01	0,80%	2%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	259.984,83	420.288,48	62.304,20	114.032,01	0,80%	2%
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	719.792,11	857.131,83	717.907,35	825.939,36	9,26%	12%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	223.730,49	268.065,88	223.730,49	241.598,33	2,89%	4%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	496.061,62	589.065,95	494.176,86	584.341,03	6,38%	9%
TOTAL INGRESOS		9.865.434,52	10.357.702,65	7.751.516,81	6.607.551,07	100%	100%

Fuente: Ejecución Presupuestaria 2014 (Aguarico G. M., 2014)

Elaborado por: La Autora

En cuanto a los gastos del año 2014 se puede establecer que el mayor porcentaje corresponde a los Gastos de Inversión con el 65.98%, cuyo rubro más alto corresponde a obras públicas con el 34.24%, mientras que el 16.47% corresponde a gastos en personal, bienes y servicios con el 12.11% y finalmente el 3.16%, corresponde a transferencias y donaciones para inversión. Es decir la mayor parte del presupuesto está destinado a obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Los gastos corrientes se encuentran en el 23.83%, dentro de los cuales se destina el 15.68% para gastos en personal, el 6.12% para bienes y servicios de consumo, como los valores más representativos dentro de este rubro.

El 9.26% está destinado a la aplicación del financiamiento

En el año 2015 la cuenta que mayor peso tuvo fue la de Gastos en personal para inversión, registrándose el 21% para esta cuenta, superando incluso a la cuenta Obras Públicas, a la que se le asignó apenas un 15%, es decir se dio prioridad a la contratación de personal antes que la ejecución de obras.

De igual manera en lo que a gastos corrientes se refiere, para el año motivo de análisis, fue la cuenta de gastos en personal la que mayor asignación tuvo registrándose el 19%, ya que para el rubro de bienes y servicios de consumo apenas se registra el 8%.

Para el año 2014, se asignó el 2% para lo que se refiere a gastos de capital, es decir para bienes de larga duración (Activos Fijos).

4.2.10.2 Análisis Horizontal

El análisis horizontal o análisis dinámico, permite evaluar el desempeño a través del tiempo, consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más períodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un período a otro. Este análisis es de gran importancia, porque mediante este, se informa si los cambios en las actividades dieron resultados positivos o negativos; también permite definir cuáles merecen mayor atención por presentar cambios significativos.

En el presente trabajo de investigación se realizará el análisis horizontal de las ejecuciones presupuestarias de los años 2014 y 2015.

Tabla 17: Resumen Cédula Presupuestaria Ingresos 2014 – 2015

VARIACIÓN ASIGNACIÓN INICIAL Vs EJECUTADO 2014 - 2015							
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL 2014	ASIGNACIÓN INICIAL 2015	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	VAR. A.INICIAL Y EJEC. 2014	VAR. A.INICIAL Y EJEC. 2015
1.	INGRESOS CORRIENTES	2.838.930,27	2.650.759,51	2.619.910,24	2.300.537,42	- 219.020,03	- 350.222,09
1.1	IMPUESTOS	1.688.505,30	1.463.894,15	1.500.811,42	1.327.704,64	- 187.693,88	- 136.189,51
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	63.670,10	42.511,59	60.129,69	39.094,52	- 3.540,41	- 3.417,07
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	185.489,62	112.859,74	158.025,05	96.434,65	- 27.464,57	- 16.425,09
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	80.227,44	136.647,79	79.906,28	136.647,79	- 321,16	-
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	821.037,81	894.846,24	821.037,80	700.655,82	- 0,01	- 194.190,42
2.	INGRESOS DE CAPITAL	5.901.570,13	6.294.578,53	4.644.986,65	3.918.019,83	- 1.256.583,48	- 2.376.558,70
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.500,00	7.194,92	6.414,00	966,03	- 86,00	- 6.228,89
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INVERSIÓN	5.895.070,13	6.287.383,61	4.638.572,65	3.917.053,80	- 1.256.497,48	- 2.370.329,81
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.124.934,12	1.412.364,61	799.909,80	794.857,82	- 325.024,32	- 617.506,79
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	490.034,12	411.800,00	170.009,80	226.355,64	- 320.024,32	- 185.444,36
3.7	SALDOS DISPONIBLES	629.900,00	319.084,09	629.900,00	319.084,09	-	-
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.000,00	681.480,52	-	249.418,09	- 5.000,00	- 432.062,43
	TOTAL INGRESOS	9.865.434,52	10.357.702,65	8.064.806,69	7.013.415,07	- 1.800.627,83	3.344.287,58

Fuente: Ejecución Presupuestaria 2014-2015

Elaborado por: La Autora

Los ingresos corrientes para el año 2014, registraron una ejecución de -219.020,23 mientras que los ingresos de capital el valor que no se ejecuto fue de -1.256.284.48, siendo la mayor cuenta que no se recaudó fue la de Transferencias y donaciones de capital de inversión en -1.256.497,48, es decir el gobierno central no realizó las transferencias estimadas, respecto a los ingresos de financiamiento el valor no recaudado fue de -325.024,32, siendo la cuenta Financiamiento Público la que no se ejecutó, por cuanto no llegaron los desembolsos del crédito previstos.

Los ingresos corrientes para el año 2015, registraron una ejecución de -350.222,09 mientras que los ingresos de capital el valor que no se ejecuto fue de -2.376.558,70, siendo la mayor cuenta que no se recaudó fue la de Transferencias y donaciones de capital de inversión en -2.370.329,81 valor aún más alto que el 2014, igualmente no se gestionó el gobierno central para que realice a tiempo las transferencias estimadas, respecto a los ingresos de financiamiento el valor no recaudado fue de -617.506,79, siendo la cuenta Financiamiento Público la que no se ejecutó, por cuanto no llegaron los desembolsos del crédito previstos.

Tabla 18: Resumen Cédula Presupuestaria Ingresos 2014 – 2015

RESUMEN CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS									
2014 Y 2015									
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL 2014	ASIGNACIÓN INICIAL 2015	VARIACIÓN ASIGNACIÓN INICIAL 2014-2015	%	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	VARIACIÓN EJECUTADO 2014-2015	%
1.	INGRESOS CORRIENTES	2.838.930,27	2.650.759,51	- 188.170,76	-7%	2.619.910,24	2.300.537,42	- 319.372,82	-14%
1.1	IMPUESTOS	1.688.505,30	1.463.894,15	- 224.611,15	-15%	1.500.811,42	1.327.704,64	- 173.106,78	-13%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	63.670,10	42.511,59	- 21.158,51	-50%	60.129,69	39.094,52	- 21.035,17	-54%
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	185.489,62	112.859,74	- 72.629,88	-64%	158.025,05	96.434,65	- 61.590,40	-64%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	80.227,44	136.647,79	56.420,35	41%	79.906,28	136.647,79	56.741,51	42%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	821.037,81	894.846,24	73.808,43	8%	821.037,80	700.655,82	- 120.381,98	-17%
2.	INGRESOS DE CAPITAL	5.901.570,13	6.294.578,53	393.008,40	6%	4.644.986,65	3.918.019,83	- 726.966,82	-19%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.500,00	7.194,92	694,92	10%	6.414,00	966,03	- 5.447,97	-564%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE INVERSIÓN	5.895.070,13	6.287.383,61	392.313,48	6%	4.638.572,65	3.917.053,80	- 721.518,85	-18%
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.124.934,12	1.412.364,61	287.430,49	20%	799.909,80	794.857,82	- 5.051,98	-1%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	490.034,12	411.800,00	- 78.234,12	-19%	170.009,80	226.355,64	56.345,84	25%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	629.900,00	319.084,09	- 310.815,91	-97%	629.900,00	319.084,09	- 310.815,91	-97%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	5.000,00	681.480,52	676.480,52	99%	-	249.418,09	249.418,09	100%
	TOTAL INGRESOS	9.865.434,52	10.357.702,65	492.268,13	5%	8.064.806,69	7.013.415,07	- 1.051.391,62	-15%

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias 2014 – 2015

Elaborado por: La Autora

La presente tabla nos permite establecer que el total de ingresos programados del año 2015 con respecto al 2014, se incrementó en un 5%, mientras que en lo referente a los ingresos ejecutados sin embargo de que la programación del año 2015 fue mayor, la ejecución de este decreció en un -15%, es decir a pesar de que el presupuesto programado fue mayor para el año 2015 el rubro recaudado fue menor en un 15%, lo que permite establecer que la programación no se la ha realizado de manera técnica, así como tampoco la gestión de recaudación ha sido eficiente y por lo tanto no ha sido la más adecuada.

Realizando el desglose de las cuentas que conforman el total de ingresos, se puede deducir que, en cuanto a los ingresos corrientes del presupuesto programado existió un decrecimiento del año 2015 con respecto al 2014 en un 7%, mientras que para el rubro ejecutado el decrecimiento fue incluso mayor ya que se registra un porcentaje del 14%., siendo el rubro que mayor desviación ha tenido es el de Ventas de Bienes y servicios con un valor de \$ -61.590,40 ctvs. de dólar, seguido de tasas y contribuciones con un valor negativo de \$ - 21.035.17, es decir que para el año de 2015, las gestiones realizadas para recaudar estos rubros no fueron efectivos, sumado a esto que tampoco se realizó una proyección técnica como lo establece el COOTAD.

En cuanto a los ingresos de capital, se puede manifestar que de igual manera no se han realizado las gestiones necesarias para recaudar los valores que le correspondía al Gobierno Central transferir al GAD ya que en comparación de los ingresos obtenidos en el año 2015 con respecto al año 2014, existe una desviación considerable de \$ - 721.518,55 ctvs, de dólar, tomado en cuenta que los ingresos de la institución dependen en gran parte de estas transferencias, puesto que en el tema financiero el GADM es muy dependiente de la asignaciones realizadas por el Gobierno Central en el Presupuesto General del Estado. Del rubro financiamiento público se puede indicar que sin embargo de que la programación de este para el año 2015 tuvo un incremento del 99%, por lo que con respecto al rubro ejecutado al realizar la comparación de año a año se obtiene un 100% de incremento, ya que para el año 2014 tuvo un valor de 0 en lo que a recaudación respecta.

Como se puede observar del análisis realizado, se puede determinar que existe una sobreestimación de los rubros, mismos que no reflejan valores por lo menos aproximados a la realidad financiera del GAD.

Tabla 19: Resumen Cédula Presupuestaria De Gastos

RESUMEN CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2014 Y 2015									
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIG. INICIAL 2014	ASIG. INICIAL 2015	VARIACIÓN ASIG. INICAL 2015 -2014	%	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	VARIACIÓN EJECUT. 2015 - 2014	%
5.	GASTOS CORRIENTES	2.218.006,48	2.482.089,64	264.083,16	12%	1.846.888,82	2.140.146,82	293.258,00	16%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1.351.736,68	1.393.432,28	41.695,60	3%	1.215.453,46	1.275.743,96	60.290,50	5%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	687.577,80	713.450,04	25.872,24	4%	474.328,43	532.228,63	57.900,20	12%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	24.292,00	2.000,00	- 22.292,00	-92%	23.017,43	1.073,87	- 21.943,56	-95%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	82.300,00	192.107,32	109.807,32	133%	77.339,87	172.808,14	95.468,27	123%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	72.100,00	181.100,00	109.000,00	151%	56.749,63	158.292,22	101.542,59	179%
6.	GASTOS DE PRODUCCIÓN	15.000,00	23.000,00	8.000,00	53%	9.941,47	8.373,19	- 1.568,28	-16%
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	15.000,00	23.000,00	8.000,00	53%	9.941,47	8.373,19	- 1.568,28	-16%
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	6.652.651,10	6.575.192,70	- 77.458,40	-1%	5.114.474,97	3.519.059,69	-1.595.415,28	-31%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.437.059,38	1.692.279,06	255.219,68	18%	1.276.813,79	1.410.707,77	133.893,98	10%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.271.157,81	1.907.035,94	635.878,13	50%	938.732,94	1.106.971,65	168.238,71	18%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3.676.594,37	2.920.764,58	- 755.829,79	-21%	2.653.815,69	1.001.380,27	-1.652.435,42	-62%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	267.839,54	55.113,12	- 212.726,42	-79%	245.112,55	-	- 245.112,55	-100%
8.	GASTOS DE CAPITAL	259.984,83	420.288,48	160.303,65	62%	62.304,20	114.032,01	51.727,81	83%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	259.984,83	420.288,48	160.303,65	62%	62.304,20	114.032,01	51.727,81	83%
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	719.792,11	857.131,83	137.339,72	19%	717.907,35	825.939,36	108.032,01	15%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	223.730,49	268.065,88	44.335,39	20%	223.730,49	241.598,33	17.867,84	8%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	496.061,62	589.065,95	93.004,33	19%	494.176,86	584.341,03	90.164,17	18%
	TOTAL GASTOS	9.865.434,52	10.357.702,65	492.268,13	5%	7.751.516,81	6.607.551,07	-1.143.965,74	-15%

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias 2014 – 2015

Elaborado por: La Autora

Con respecto a los Gastos totales se puede indicar que en cuanto al gasto programado existe un incremento del 5% si relacionamos el año 2015 con respecto al año 2014, mientras que si analizamos los gastos ejecutados, podemos indicar que existe una ejecución del -15% relacionando el año 2014 con el 2015, situación que se ve reflejada por la ausencia de gestiones adecuadas para la recaudación de los rubros de ingresos, puesto que no se cuentan con los recursos necesarios para poder asumir los compromisos y mucho menos ya los gastos proyectados en las proformas presupuestarias para cada uno de los ejercicios económicos, ya que como se había mencionado anteriormente no se realiza la programación presupuestaria de una manera técnica que permita contar con herramienta de planificación como es el Presupuesto ya que existe una sobreestimación tanto de ingresos como de gastos.

Cabe destacar que para el año 2015 existe un decrecimiento del 62% en lo que respecta a Gastos de Inversión, específicamente Obras Públicas, lo que permite establecer que no se han podido realizar obras de infraestructura en la medida que se lo realizó en el año 2014 ya que para el gasto de este rubro en el año 2014 fue de \$2.653.815.69, mientras que para el año 2015 este rubro asciende al valor de \$1.001.380,27, generándose una desviación de \$-1.652.435,42, situación que a su vez incide directamente en el cumplimiento del Plan Operativo Anual, así como en la percepción y credibilidad que tiene la ciudadanía de las autoridades del GADM de Aguarico.

En cuanto al rubro de Gastos de Personal de Inversión en cuanto al gasto ejecutado existe un incremento del 10% del año 2015 en relación al año 2014, es decir que para este año se incrementó el rubro para contratación de personal vinculados a los proyectos desarrollados por la municipalidad, de igual manera en lo que respecta a gasto de personal del ítem gastos corrientes existe un incremento del 5% en relación del año 2015 al 2014.

Finalmente se puede mencionar que el porcentaje total de ejecución de gastos para el año 2014 fue del 79%, mientras que para el año 2015 es porcentaje fue menor ya que su ejecución fue del 64%, porcentaje que refleja la inadecuada estimación de los rubros, lo que impide cumplir con los objetivos institucionales planteados, lo que posteriormente ocasionará conflictos con la ciudadanía que tiene expectativas de que sus necesidades sean satisfechas, así como con los entes de control, ya que en un porcentaje demasiado alto, no se cumple con la planificación institucional.

4.2.11 Aplicación de Indicadores Presupuestarios

4.2.12 Índices Financieros Presupuestarios

4.2.12.1 Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno

$$DEPENDENCIA FINANCIERA = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$DEPENDENCIA FINANCIERA = \frac{7.847.542,06}{9.865.434,52} \times 100$$

$$DEPENDENCIA FINANCIERA = 80\%$$

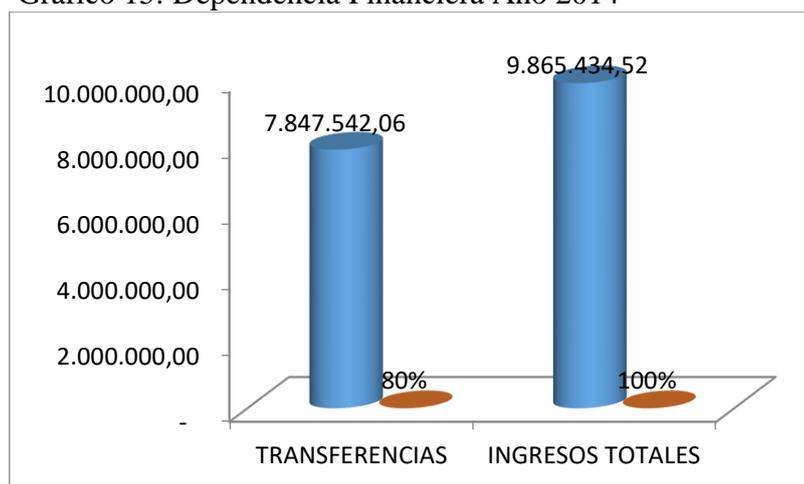
Tabla 20: Dependencia Financiera Año 2014

INGRESOS	VALOR	PORCENTAJE
TRANSFERENCIAS	7.847.542,06	80%
INGRESOS TOTALES	9.865.434,52	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria 2014 (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 15: Dependencia Financiera Año 2014



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Los Ingresos por Transferencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico, representan en el año 2014, el 80% del total de Ingresos, debido a que

es una entidad pública que recibe ingresos del Estado para cubrir las necesidades institucionales y de la colectividad en general. Estos ingresos están conformados en el grupo 18 Transferencias y Donaciones Corrientes con un valor de 7.847.542.06, se debe destacar que la dependencia financiera es alta ya que la mayor parte de ingresos municipales corresponden a las asignaciones realizadas del Presupuesto General del Estado, determinándose un alto % de dependencia financiera.

$$DEPENDENCIA FINANCIERA = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$DEPENDENCIA FINANCIERA = \frac{8.601.789,38}{10.357.702,65} \times 100$$

$$DEPENDENCIA FINANCIERA = 83\%$$

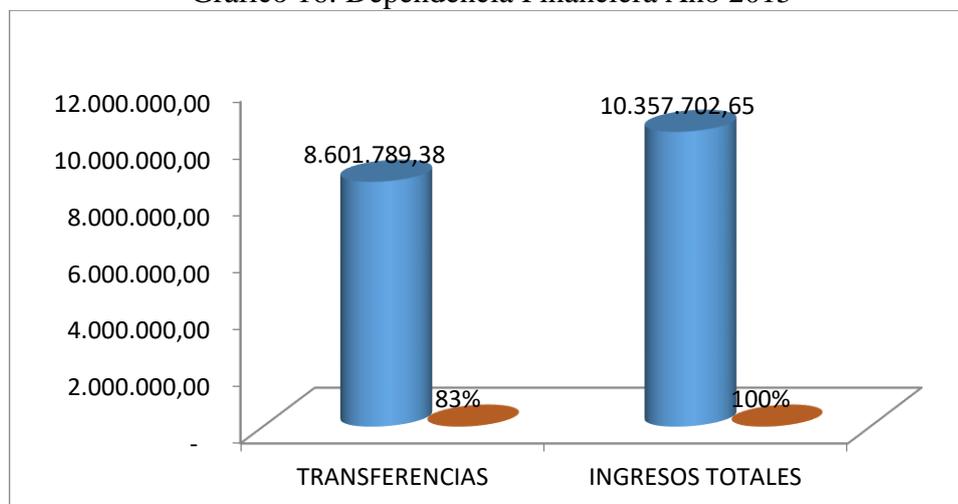
Tabla 21: Dependencia Financiera Año 2015

INGRESOS	VALOR	PORCENTAJE
TRANSFERENCIAS	8.601.789,38	83%
INGRESOS TOTALES	10.357.702,65	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria 2015 (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 16: Dependencia Financiera Año 2015



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

En el año 2015 se incrementaron los ingresos, pero de igual manera creció el porcentaje de dependencia financiera ya que en este año refleja el 83%, lo que al igual que en el año 2014 el mayor porcentaje de ingresos corresponden a las asignaciones realizadas por el estado.

Tabla 22: Análisis Comparativo Dependencia Financiera.

INGRESOS	2014	2105
INGRESOS POR TRANSFERENCIA	7.847.542,06	8.601.789,38
INGRESOS TOTALES	9.865.434,52	10.357.702,65
DEPENDENCIA FINANCIERA	80%	83%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria 2014-2015

ELABORADO POR: La Autora

Como se demuestra en el presente cuadro los dos años de estudio reflejan un alto porcentaje de dependencia financiera, que el 80% de los ingresos corresponden a las transferencias realizadas por el Gobierno Centra, lo que hace imprescindible establecer estrategias que incrementen los ingresos propios a fin de disminuir el porcentaje de dependencia financiera.

4.2.12.2 Autonomía Financiera

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = \frac{2.017,892,46}{9.865,434,52} \times 100$$

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = 20\%$$

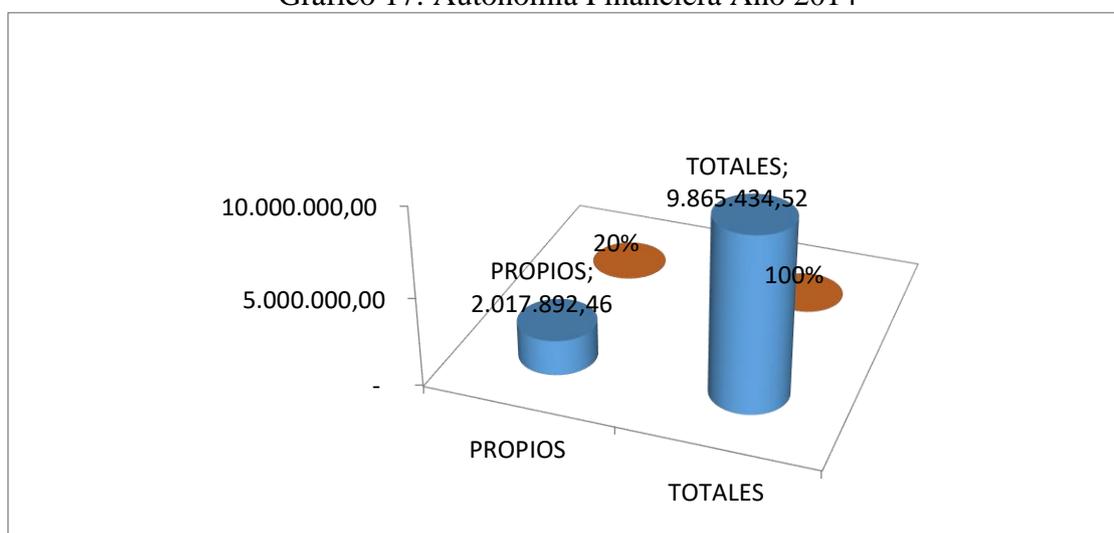
Tabla 23: Autonomía Financiera.

INGRESOS	AÑO 2014	PORCENTAJE
PROPIOS	2.017.892,46	20%
TOTALES	9.865.434,52	100%

FUENTE: Tabla Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 17: Autonomía Financiera Año 2014



FUENTE: Tabla Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

En el año 2014 los Ingresos de Autogestión del Municipio del cantón Aguarico que se generan a través de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, entre otros, son mínimos con respecto al total de ingresos representando el 20%, lo que demuestra que en este año la mayor parte de los ingresos dependen de las transferencias recibidas del Estado, este indicador refleja una escasa planificación por parte de la administración municipal para generar recursos propios.

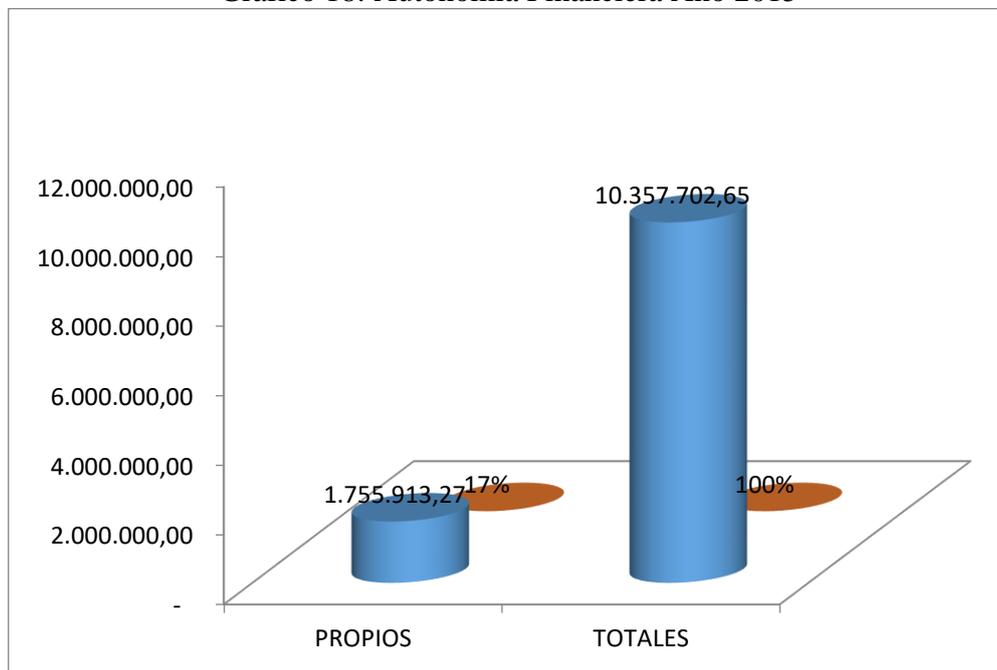
Tabla 24: Autonomía Financiera 2015.

INGRESOS	AÑO 2015	PORCENTAJE
PROPIOS	1.755.913,27	17%
TOTALES	10.357.702,65	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 18: Autonomía Financiera Año 2015



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

En el año 2015 la presente evaluación, de igual manera refleja un mínimo porcentaje es decir el 17% de autonomía financiera, con respecto a los ingresos totales.

Tabla 25: Análisis Comparativo Autonomía Financiera.

INGRESOS	2014	2015
PROPIOS	2.017.892,46	1.755.913,27
TOTALES	9.865.434,52	10.357.702,65
PORCENTAJE	20%	17%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria 2014 -2015

ELABORADO POR: La Autora

La presente tabla, refleja un decremento de ingresos del año 2015, con respecto al año 2014, sin embargo de aquello, se puede deducir que la autonomía financiera para el año 2015 disminuyó, ya que, en el año 2014 se estableció un indicador del 20%, mientras que para el año siguiente este refleja el 17%, es decir, existió una disminución del 3%, ya que en el año 2014 se obtuvo un índice el 20%, mientras que para el año 2015 este fue del 17%, por lo que se hace necesario de manera urgente establecer estrategias que permitan generar un mayor porcentaje de ingresos propios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico.

4.2.12.3 Endeudamiento Financiero

$$ENDEUDAMIENTO FINANCIERO = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO FINANCIERO = \frac{1.1.24.934,12}{9.865.434,52} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO FINANCIERO = 11\%$$

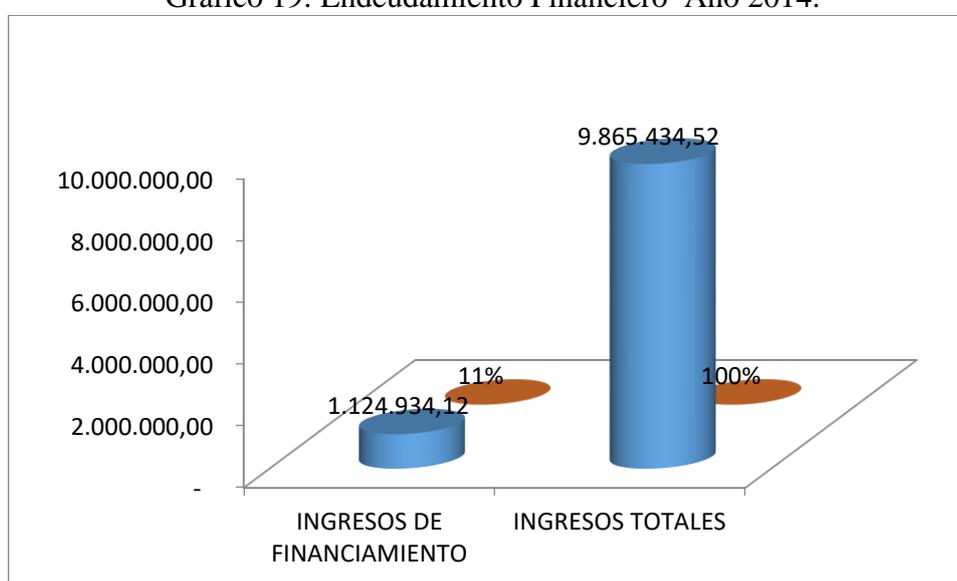
Tabla 26: Endeudamiento Financiero Año 2014.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.124.934,12	11%
INGRESOS TOTALES	9.865.434,52	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 19: Endeudamiento Financiero Año 2014.



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

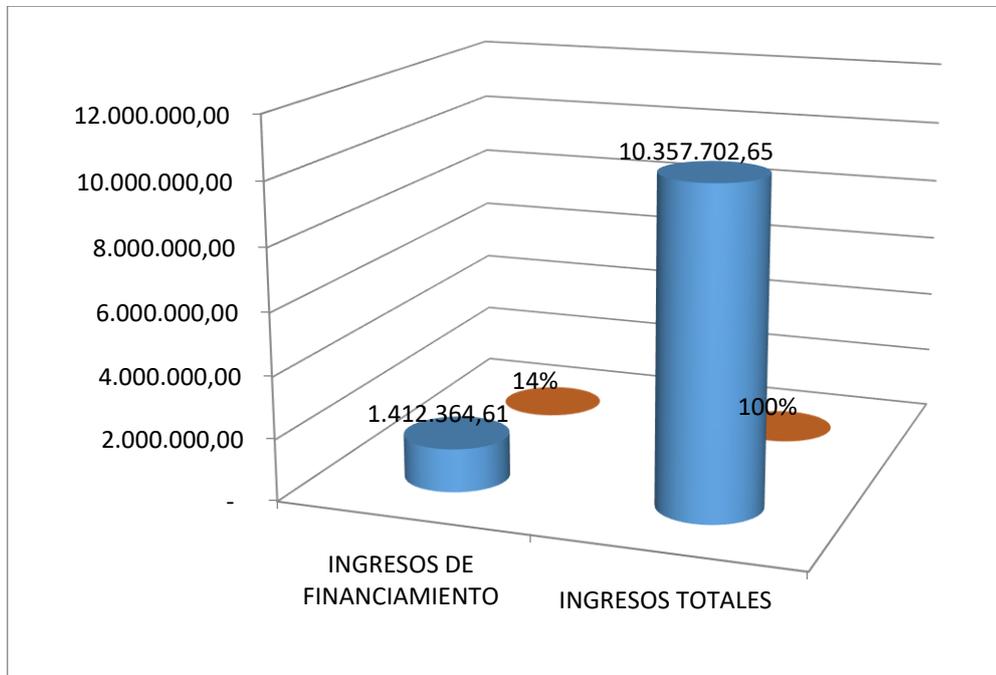
El Endeudamiento financiero representa el 11% del total de ingresos, lo que permite observar que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Aguarico, no ha contraído mayores obligaciones financieras, se ejecutaron los saldos disponibles de años anteriores de caja, bancos y cartera vencida con apenas un valor de 5000USD, valor realmente bajo.

Tabla 27: Endeudamiento Financiero Año 2015.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.412.364,61	14%
INGRESOS TOTALES	10.357.702,65	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)
 ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 20: Endeudamiento Financiero Año 2015.



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)
 ELABORADO POR: La Autora

El Endeudamiento financiero para el año 2015, registra un 14% relacionado a los ingresos totales, porcentaje mayor en 3 puntos al años 2014, habiendo de igual manera ejecutado los saldos de caja y bancos, así como recuperación de cartera vencida por impuestos, tasas, títulos de crédito y contribuciones.

Tabla 28: Análisis Comparativo Endeudamiento Financiero

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	2014	2015
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.124.934,12	1.412.364,61
INGRESOS TOTALES	9.865.434,52	10.357.702,65
PORCENTAJE	11%	14%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria 2014 -2015

ELABORADO POR: La Autora

El Endeudamiento Financiero de los años 2014 y 2015, reflejan un incremento del 3% en relación de un año al otro, este incremento se debe básicamente a que en el año 2015 se logra una mejor recaudación de cartera vencida, ya que en el año 2014 registra un valor de \$5.000USD, mientras que en el año 2015, registra un valor de \$681.480,52USD, situación que es positiva ya que se refleja una mejor gestión en cuanto a la recaudación de rubros pendientes de cobro, lo que refleja de igual manera un incremento en el rubro de ingresos totales.

4.2.12.4 Solvencia Financiera

$$SOLVENCIA FINANCIERA = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

$$SOLVENCIA FINANCIERA = \frac{2.017.892,46}{2.145.906,48}$$

$$SOLVENCIA FINANCIERA = 0,94$$

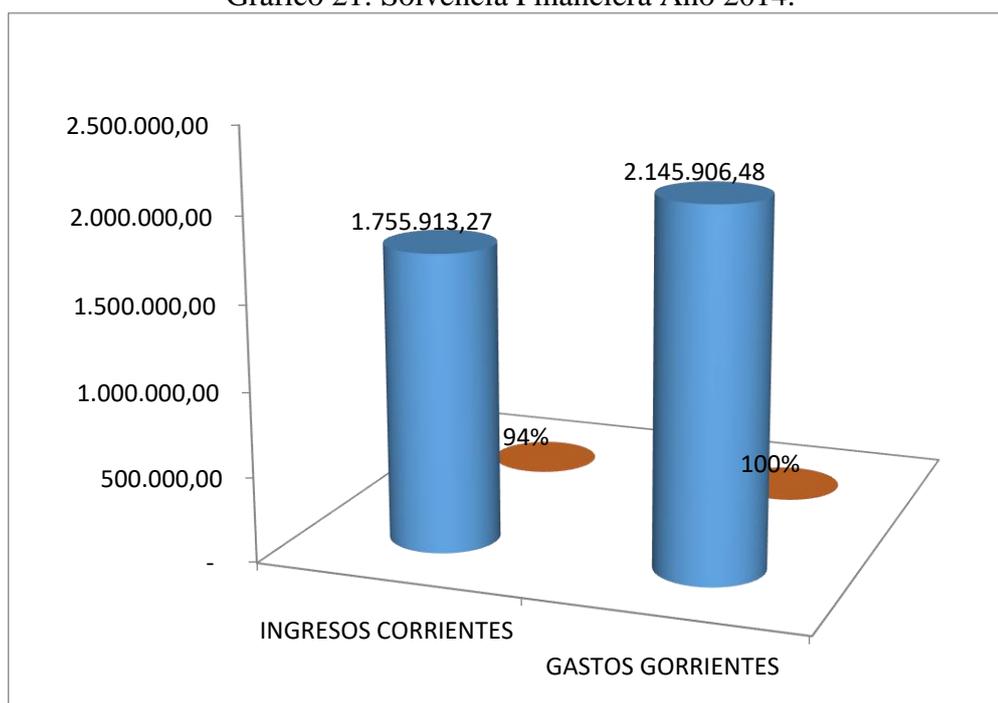
Tabla 29: Solvencia Financiera Año 2014.

INGRESOS CORRIENTES	1.755.913,27	94%
GASTOS CORRIENTES	2.145.906,48	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 21: Solvencia Financiera Año 2014.



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Al analizar el índice de Solvencia Financiera, determinamos que los ingresos corrientes son menores que los gastos corrientes, es decir que no son suficientes para cubrir los gastos corrientes ya que existe un déficit puesto que el total de gastos corrientes no son cubiertos por los ingresos corrientes como se demuestra con el gráfico que antecede, es decir que por cada dólar de gasto corriente, solamente se cubre 0,94 ctvs, de dólar con ingreso corriente.

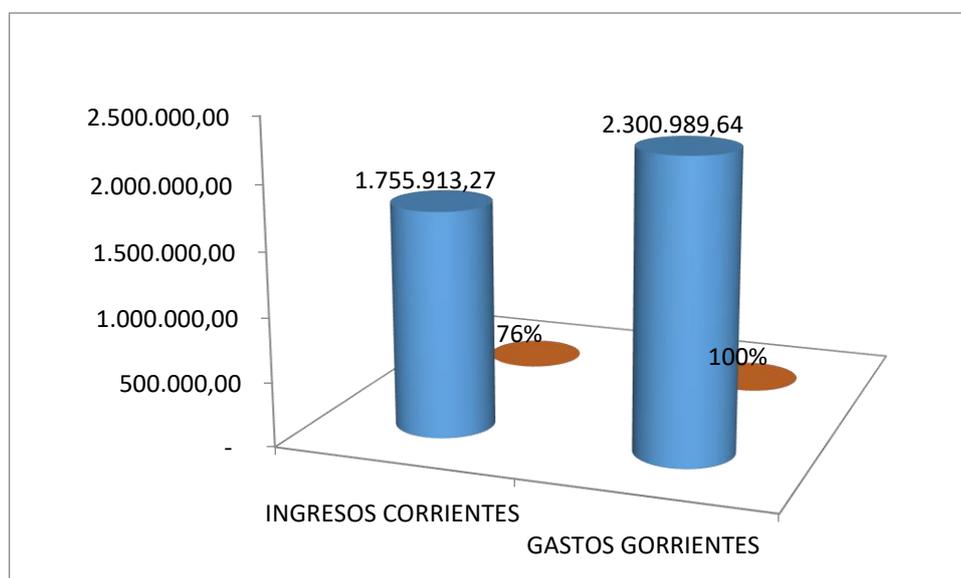
Tabla 30: Solvencia Financiera Año 2015.

INGRESOS CORRIENTES	1.755.913,27	76%
GASTOS CORRIENTES	2.300.989,64	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 22: Solvencia Financiera Año 2015.



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

El Índice de Solvencia Financiera para el año 2015, de igual manera refleja déficit, ya que como se puede observar los gastos corrientes son mayores que los ingresos corrientes, puesto que este rubro se cubre apenas el 76% de los gastos corrientes incurridos en el año 2015, situación preocupante, pues debería procurarse que por lo menos los gastos corrientes sean cubiertos por los ingresos corrientes, es decir por cada dólar de gasto corrientes apenas se cubren 0.76 ctvs de dólar con ingresos corriente.

Tabla 31: Análisis Comparativo Solvencia Financiera

SOLVENCIA FINANCIERA	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	2.017.892,46	1.755.913,27
GASTOS CORRIENTES	2.145.906,48	2.300.989,64
INDICADOR	0.94	0.76

FUENTE: Ejecución Presupuestaria 2014- 2015

ELABORADO POR: La Autora

El Índice de Solvencia Financiera tanto para el año 2014 como para el año 2015 reflejan déficit, ya que los gastos corrientes son mayores que los ingresos corrientes, creciendo este déficit para el año 2015, ya que los ingresos corrientes cubren apenas un 76% de los gastos corrientes, situación que surge por cuanto los ingresos corrientes disminuyen y los gastos corrientes se incrementan con relación al año anterior, por lo que también se incrementa el déficit de solvencia financiera.

4.2.12.5 Autosuficiencia Mínima

$$AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneración}}$$

$$AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA = \frac{2.017.892,46}{1.315.736,98}$$

$$AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA = 1,49$$

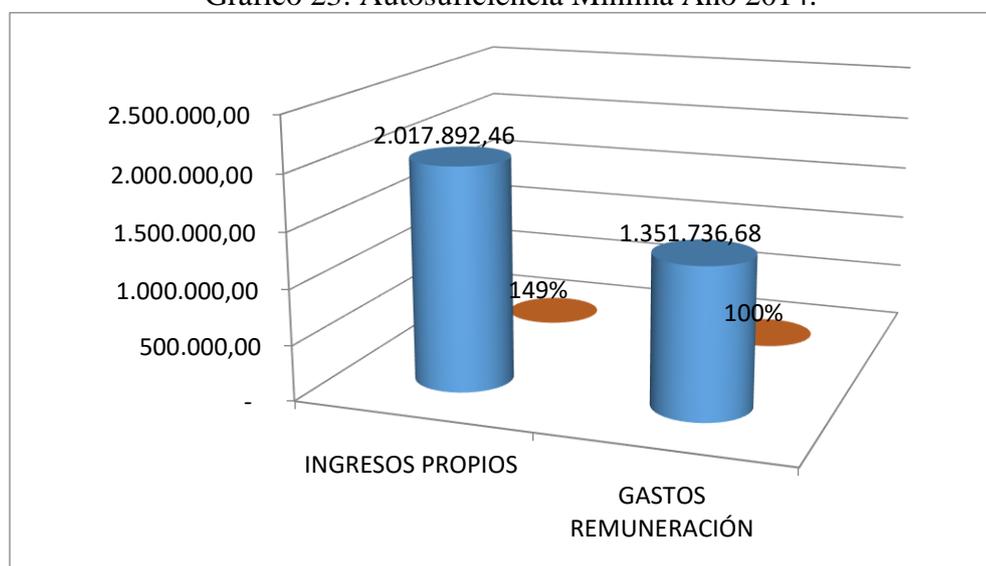
Tabla 32: Autosuficiencia Mínima Año 2014.

INGRESOS PROPIOS	2.017.892,46	149%
GASTOS REMUNERACIÓN	1.351.736,68	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 23: Autosuficiencia Mínima Año 2014.



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Al analizar el índice de Autosuficiencia mínima del año 2014, refleja que el gasto por concepto de remuneraciones es cubierto en su totalidad por los ingresos propios, situación que es positiva para la municipalidad, puesto que se está cumpliendo con la normativa respectiva que establece que las remuneraciones consideradas como gasto corriente, deberán ser cubiertas de igual manera con ingresos propios, como podemos observar el índice registra un valor del 149%, es decir que la Municipalidad está en la capacidad de cubrir el rubro de remuneración con ingresos corrientes.

Tabla 33: Autosuficiencia Mínima Año 2015.

INGRESOS PROPIOS	1.755.913,27	126%
GASTOS REMUNERACIÓN	1.393.432,28	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 24: Autosuficiencia Mínima Año 2015.



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

El índice de autosuficiencia mínima para el año 2015, refleja que el rubro por concepto de remuneraciones, está siendo cubierto por el rubro de ingresos propios puesto que refleja un 126% en relación a estos ingresos, es decir que los ingresos propios superan considerablemente al gasto que por concepto de remuneración ha incurrido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico en el año 2015.

Tabla 34: Análisis Comparativo Autosuficiencia Mínima

AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA	2014	2015
INGRESOS PROPIOS	2.017.892,46	1.755.913,27
GASTOS REMUNERACIÓN	1.351.736,68	1.393.432,28
PORCENTAJE	1,49	1,26

FUENTE: Ejecución Presupuestaria 2014 - 2015

ELABORADO POR: La Autora

Al realizar el análisis comparativos entre los años 2014 y 2015 del índice de Autosuficiencia Mínima podemos observar que a pesar que disminuyeron los ingresos propios para el años 2015, sin embargo de aquello la Municipalidad está en la capacidad de cubrir el gasto por concepto de remuneraciones con sus propios ingresos como queda establecido en la presente tabla, es decir que para el año 2014 cuanto con \$1,40 ctvs de dólar para cubrir cada dólar de gasto por remuneración, mientras que para el año 2015 disminuye este indicador pero de igual manera existe la capacidad financiera para cubrir este rubro, tal es así por cada dólar de gasto se cuenta con \$1,26.

4.2.12.6 Análisis del Ingreso Efectivo

$$ANÁLISIS DEL INGRESOS EFECTIVO = \frac{\text{Ingresos Efectivos}}{\text{Valor Codificado}} \times 100$$

$$ANÁLISIS DEL INGRESOS EFECTIVO = \frac{8.064.806,69}{9.865.434,52} \times 100$$

$$ANÁLISIS DEL INGRESOS EFECTIVO = 82\%$$

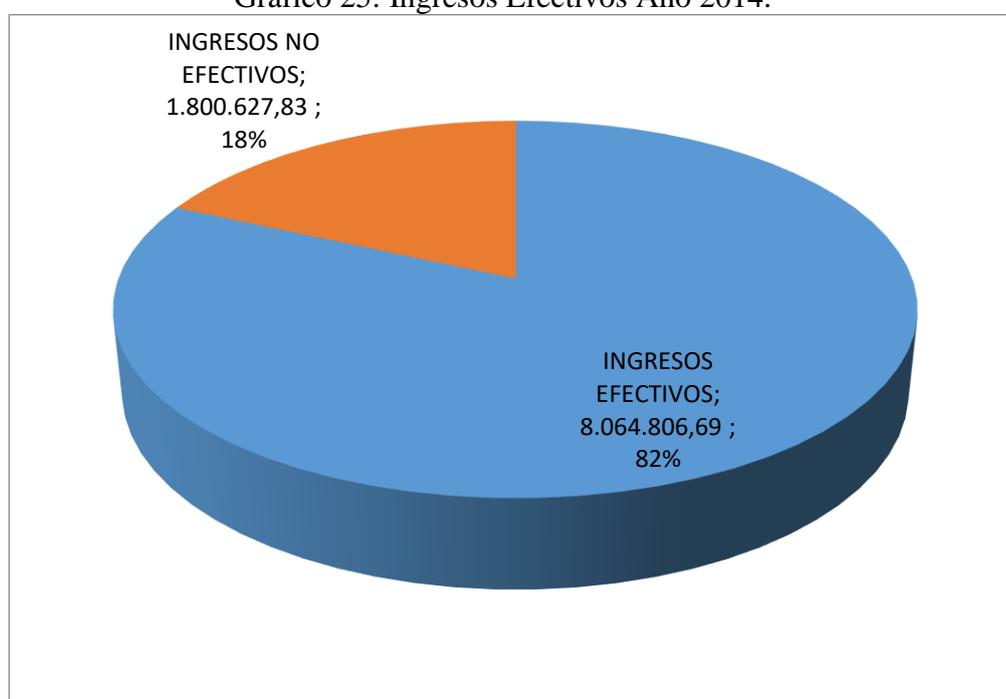
Tabla 35: Ingresos Efectivos Año 2014.

INGRESOS EFECTIVOS	8.064.806,69	82%
INGRESOS NO EFECTIVOS	1.800.627,83	18%
VALOR CODIFICADO	9.865.434,52	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 25: Ingresos Efectivos Año 2014.



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. M., 2014)

ELABORADO POR: La Autora

Los resultados de la presente tabla demuestran que los ingresos efectivos para el año 2014 fueron del 82%; lo que quiere decir que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico, no logró recaudar los ingresos para cumplir con sus fines y objetivos ya que se planificó en función de los ingresos presupuestados al 100%, esta situación refleja que se deben establecer estrategias con la finalidad de que los ingresos sean gestionados para que se efectivicen al 100%.

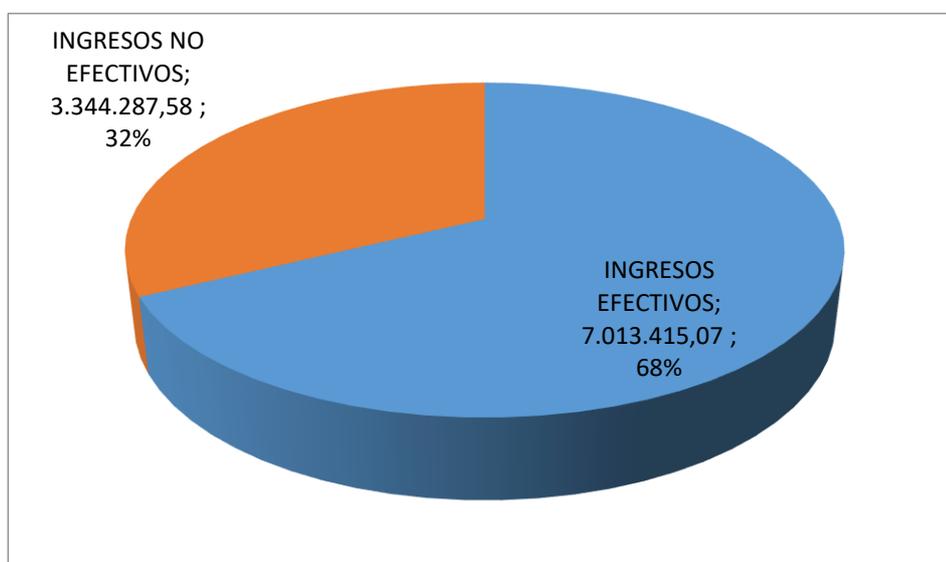
Tabla 36: Ingreso Efectivo Año 2015.

INGRESOS EFECTIVOS	7.013.415,07	68%
INGRESOS NO EFECTIVOS	3.344.287,58	32%
VALOR CODIFICADO	10.357.702,65	100%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

Gráfico 26: Ingreso Efectivo Año 2015.



FUENTE: Ejecución Presupuestaria (Aguarico G. A., 2015)

ELABORADO POR: La Autora

Para el año 2015, el índice de ingreso efectivo, refleja que el presupuesto de ingresos se ha ejecutado solamente en un 68%, lo que nos permite deducir que por no haber gestionado el ingreso presupuestado, no se contó con los recursos necesarios, para poder cumplir con las planificación de este año, ya que el rubro por ingresos no efectivos es considerable, puesto que represente el 32% de los ingresos presupuestados.

Tabla 37: Análisis Comparativo Ingreso Efectivo

INGRESO EFECTIVO	2014	2015
INGRESOS EFECTIVOS	8.064.806,69	7.013.415,07
VALOR CODIFICADO	9.865.434,52	10.357.702,65
PORCENTAJE	82%	68%

FUENTE: Ejecución Presupuestaria 2014 - 2015

ELABORADO POR: La Autora

El indicador de ingreso efectivo del año 2015 en comparación con el año 2014, refleja una disminución considerable ya que en el año 2014 registra un 82%, mientras que para el año 2015 registra el 68% de ingresos efectivos, lo que implica que la planificación no se cumple por cuanto los recursos son insuficientes. Este indicador exige que el presupuesto se lo realice considerando rubros más reales, con la finalidad de que no existan variaciones significativas que permitan cumplir adecuadamente con la planificación.

4.2.13 Medidas Correctivas

A la municipalidad le corresponde considerar que para el desarrollo de las actividades, durante el ejercicio económico, éstas deben estar en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial, el mismo que es a largo plazo, posteriormente estas necesidades y todas las actividades a realizar se las planifica y prioriza en el Plan Operativo Anual, para luego resumirlas y cuantificarlas en el Presupuesto Municipal.

Es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Aguarico, para implementar una gestión municipal que logre el cumplimiento de la misión y la visión institucional; deberán:

- ✓ Coordinar entre Autoridades, Funcionarios y Técnicos municipales para lograr una adecuada ejecución de programas, proyectos y actividades planificadas, para satisfacer las demandas de la ciudadanía.

- ✓ Para la formulación del presupuesto municipal, las unidades administrativas deben presentar un plan de requerimientos de recursos materiales, técnicos, humanos y financiero, necesarios para cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- ✓ Para la estimación de los ingresos se deberá considerar lo estipulado en el art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en el que textualmente indica: “La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen el rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.
- ✓ Adoptar una política sostenida de generación de recursos de autogestión; incrementando los ingresos propios de la Municipalidad, mediante la actualización del catastro predial urbano y rural y el cobro de la Contribución Especial de mejoras, con la finalidad de mejorar la autonomía financiera.
- ✓ Generar una estratificación económica que garantice el cobro diferencial de los servicios públicos domiciliarios, que permita asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área, como son por ejemplo zonificar el sector urbano con el fin de que quienes cuenten con todos los servicios básicos se les cobre como un servicio integral. De acuerdo a la utilización de suelo se les cobre costos reales eliminando todo tipo de subsidio.
- ✓ Disminución gradual del déficit financiero de los servicios municipales de recolección de basura, mercado y alcantarillado, mediante estrategias como:
 - Utilizar estrategias para concienciación a la ciudadanía sobre el impacto positivo de pagar sus impuestos.

- Mediante campañas publicitarias a través de los medios tecnológicos disponibles en la zona como son: internet, telefonía móvil y fija, tv satelital en la zona urbana y rural.
 - Crear una ordenanza de alternativa de pago para el cobro de todas las cuentas pendientes por cobrar, previa autorización de las entidades pertinentes.
-
- ✓ Incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios municipales de agua potable, alcantarillado, manejo de desechos sólidos y mercados.
 - ✓ Con base a lo que indica la norma **402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados**, crear el área de Presupuesto (ya que el municipio no tiene ese departamento) como apoyo en la medición de la ejecución presupuestaria, quien se encargará de llevar el registro físico y documentado, a más de una base de datos como respaldo para que suministre a las unidades ejecutoras, datos reales para la correcta toma de decisiones frente al gasto público.
 - ✓ Reglamentar mediante un manual de procesos interno para la formulación y evaluación presupuestaria estableciendo periodos de evaluación constantes (mensualmente) y periódicos (trimestrales), a fin de que se halle sustentada la toma de decisiones y evitar la programación sobrestimada.
 - ✓ Generar una ordenanza que garantice la aplicabilidad de los presupuestos participativos a fin de que en la planificación se prioricen las necesidades reales de la población, lo que a su vez generará el uso adecuado de los recursos y la activa participación de toda la población en las decisiones de inversión pública.

CONCLUSIONES

La aplicación de indicadores presupuestarios demostraron que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico, no posee Autonomía Financiera ya que los ingresos propios son mínimos en relación a los ingresos totales, lo que significa que se debe fortalecer y establecer estrategias para incrementar la generación de recursos propios, puesto que el mayor porcentaje de ingresos corresponde a las transferencias entregadas del Gobierno Central.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico, de acuerdo a la presente evaluación, refleja un manejo adecuado en lo que se refiere al rubro de gastos de personal, ya que de acuerdo al indicador aplicado, perfectamente los ingresos propios cubren los gastos en cuanto a remuneraciones y beneficios de ley que se refiere en los dos años motivo de análisis.

A través del indicador de ingresos efectivos se pudo determinar que para el año 2015 este indicador se redujo con respecto al año anterior ya que refleja un 68%, mientras que en el año 2014 fue de 82%, este parámetro nos indica que no está realizando un presupuesto en base a la realidad, es decir se están sobre estimando los rubros de ingresos, lo que directamente incide ya en el momento de ejecutar la planificación, puesto que no se cuentan con los recursos necesarios para poder cumplirla.

De la evaluación, además se puede concluir que la entidad presenta una inadecuada estimación de ingresos, ya que el porcentaje de ingresos efectivos en el año 2015 es relativamente bajo, lo que a su vez influye directamente en el cumplimiento de metas y objetivos planteados por la Administración.

RECOMENDACIONES

Observar las Normas Técnicas de Presupuesto y Normas de Control Interno para que realice periódicamente evaluación presupuestaria, que le permita establecer una comparación entre lo presupuestado y lo debidamente ejecutado, midiendo la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa y financiera en el manejo de los recursos para cumplir con los objetivos y metas institucionales, así como socializar los resultados de la Evaluación al Concejo Municipal a la población en general, rindiendo cuentas de la utilización de los fondos públicos.

Iniciar procesos de autogestión que le permitan generar recursos propios para cubrir necesidades institucionales y del cantón con la finalidad de generar autonomía financiera.

Al momento de la planificación, programación y elaboración del presupuesto se lo realice de una manera adecuada, a fin de que no existan variaciones considerables, para así lograr que manera oportuna se cumpla con la planificación, lo que a su vez permitirá tener una imagen positiva de la administración.

Generar una base de datos en las que cuenten todas las obras realizadas por el GAD municipal a fin de que se elabore el respectivo catastro para el cobro de contribución especial de mejoras.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguarico, G. A. (2015). Ejecución Presupuestaria. En GADMCA. Tiputini.
- Aguarico, G. M. (2014). Ejecución Presupuestaria. En G. A. Aguarico. Titutini.
- Astudillo María Elena, A. M. (2013). Evaluación de la Gestión Presupuestaria mediante la aplicación de indicadores en los ingresos. Cuenca.
- Benalcazar Guerrón, J. C. (2013). [HTTP://WWW.SCIELO.ORG.MX/SCIELO.PHP?SCRIPT=SCI_ARTTEXT&PID](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid). (R. I. Scielo, Editor)
- Constituyente, A. N. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.
- Contraloría General del Estado. (2009). *Normas de Control Interno*.
- Cuji, M. (2016). *Evaluación presupuestaria aplicada al Gobierno Autónomo Parroquial de San Isidro, del Cantón Mrona, provincia de Morona Santiago, del periodo 2014*. Macas - ESPOCH.
- Fonrouge, G. (2012). ADMINISTRACION.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico. (2015). PDyOT del Cantón Aguarico. En *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*.
- Jovanna, B. (2011). Evaluación Presupuestaria al Ilustre Municipio del Cantón Paltas. Loja.
- Juan, C. (2010). Fases del Ciclo Presupuestario.
- Juan, G. E. (2010). Tesis de Contabilidad y Auditoría. Loja.
- Ministerio de Finanzas, S. P. (11 de octubre de 2011). *Normas Técnicas de Presupuesto*. Obtenido de [HTTP://WWW.FINANZAS.GOB.EC/WP-CONTENT/UPLOADS/DOWNLOADS/2012/09/NORMATIVA](http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/NORMATIVA).
- Ministerio de Finanzas, Subsecretaría Presupuesto. (2016). *Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos*. Recuperado de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/12/Clasificador>.
- Moyón, K. (2016). *Estrategia de recuperación de la cartera vencida de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado del cantón Palora, provincia de Morona Santiago, periodo 2015*. Puyo - ESPOCH.
- Nacional, A. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Nacional, A. (2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*.

Villa Zambrano, E. E. (2014). *Análisis de la cartera vencida y propuesta para mejorar la gestión de cobro de impuestos a los predios urbanos y rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocache*. Cuenca: Universidad de Cuenca.

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta a Servidores del GADM del Cantón Aguarico

Encuesta aplicada a Servidores del GADM del cantón Aguarico, con la finalidad de establecer un diagnóstico respecto a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, la información obtenida es de carácter confidencial, será utilizada solamente para fines investigativos.

1. ¿Conoce usted las fases del ciclo presupuestario y los plazos que existen para formular el presupuesto institucional?

SI NO

2. ¿En qué fecha se elabora el Anteproyecto del Presupuesto?

Enero Septiembre

Junio Octubre

3. ¿En qué leyes se rigen para elaborar el presupuesto?

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Normativa del Sistema de Administración Financiera

Constitución de la República del Ecuador

Otros

4. ¿Interviene usted de forma directa en la formulación del Presupuesto?

SI

NO

5. ¿Cómo realizan la planificación de actividades del municipio?

Plan Estratégico

Plan Operativo Anual

Programas

6. ¿Quién ejecuta el Presupuesto del Municipio de Aguarico?

Alcalde

Director Financiero

Otros

7. ¿Las partidas presupuestarias son adecuadamente estimadas para satisfacer las necesidades de la institución

SI

NO

8. ¿Se realizan con frecuencia reformas presupuestarias?

SI

NO

9. ¿Se realiza la evaluación y control del presupuesto?

SI

NO

10. ¿Conoce usted los indicadores que se aplican en la evaluación presupuestaria?

SI

NO

11. ¿Considera usted que la Evaluación Presupuestaria permite medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos?

SI

NO

12. ¿Considera usted importante que en la institución se realice la Evaluación Presupuestaria?

SI

NO

Gracias por su colaboración.

Anexo 2: Presupuesto del GADM del Cantón Aguarico

SIG-AME

MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Página 1 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
	1.1.02.01&0	A Los Predios Urbanos	1.200,00	3.649,02	4.849,02	0,00	4.849,02	4.849,02	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.02.03&0	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad De Alcabalas	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.02.06&0		10.000,00	-7.500,00	2.500,00	0,00	1.846,41	1.846,41	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.02.07&0	1.5 A Los Activos Totales	1.536.990,00	-58.773,72	1.478.216,28	0,00	1.322.016,15	1.322.016,15	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.02.99&0	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	100,00	1.900,00	2.000,00	0,00	1.488,61	1.488,61	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.03.12&0	A Los Espectáculos Públicos	540,00	0,00	540,00	0,00	0,00	0,00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.07.04&0	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	125.000,00	75.000,00	200.000,00	0,00	170.605,25	170.605,25	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.07.99&0	Otros Impuestos	5.000,00	-4.800,00	200,00	0,00	6,00	6,00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.03&0	Occupación De Lugares Públicos (Piscina)	500,00	5.663,76	6.163,76	0,00	6.163,76	6.163,76	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.06&0	Especies Fiscales	8.350,00	-2.766,00	5.581,00	0,00	4.244,30	4.244,30	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.08&0	Prestación de Servicios	9.000,00	17.497,30	26.497,30	0,00	26.497,30	26.497,30	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.11&0	Inscripciones, Registros y Matriculas	0,00	518,39	518,39	0,00	518,39	518,39	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.15&0	Fiscalización de Obras	59.402,30	-59.402,30	0,00	0,00	0,00	0,00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.99&0	Otras Tasas	200,00	-100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.02.04&0	Servicios de Cabotaje	500,00	-400,00	100,00	0,00	0,00	0,00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.02.05&0	Servicios y Suministros Varios	915,00	674,65	1.589,65	0,00	1.589,65	1.589,65	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.03.08&0	Regalias Mineras	5.000,00	15.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	Ok	Ok	N/A	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica

MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
	1.3.04.06&0	Aceras, Bordillos Y Cercas	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.04.11&0	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De	0.00	3.000.00	3.000.00	0.00	1.096.25	1.096.25	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.01.07&0	Ventas Internas de Derivados del Petróleo	10.000.00	7.313.27	17.313.27	0.00	17.313.27	17.313.27	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.02.04&0	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	500.00	-400.00	100.00	0.00	98.75	98.75	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.02.06&0	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua	500.00	1.912.52	2.412.52	0.00	2.412.52	2.412.52	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.02.10&0	Materiales de Construcción	10.000.00	8.679.96	19.679.96	0.00	19.679.96	19.679.96	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.01&0	Agua Potable	7.234.55	7.296.95	14.531.50	0.00	13.192.65	13.192.65	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.03&0	Alcantarillado	0.00	2.065.93	2.065.93	0.00	2.065.93	2.065.93	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.05&0	Telecomunicaciones	2.000.00	-1.900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.07&0	Transporte Nacional de Pasajeros y Carga	86.400.00	23.600.00	110.000.00	0.00	83.976.00	83.976.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.99&0	Otros Servicios Técnicos y Especializados	1.900.00	17.386.44	19.286.44	0.00	19.286.44	19.286.44	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.02.02&0	Edificios, Locales y Residencias	33.000.00	14.993.05	47.993.05	0.00	47.993.05	47.993.05	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.02.04&0	Maquinarias y Equipos	25.000.00	-18.073.44	6.926.56	0.00	6.926.56	6.926.56	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.03.01&0	Tributaria	2.890.00	-2.390.00	500.00	0.00	384.36	384.36	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.04.02&0	Intracción a Ordenanzas Municipales	2.971.558.02	-2.946.850.19	24.707.83	0.00	24.587.83	24.587.83	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.04.04&0	Incumplimientos de Contratos	500.00	-400.00	100.00	0.00	14.48	14.48	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.8.01.01&0	Del Gobierno Central	660.000.00	153.496.58	813.496.58	0.00	813.496.57	813.496.57	Ok	Ok	N/A	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
 R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
 R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
 R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
 N/A: No aplica



**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO**

SIG-AME

Página 3 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R7	R8
	1.8.01.02&0	De Entidades Descentralizadas y Terrenos	0.00	7,541.23	7,541.23	0.00	7,541.23	7,541.23	Ok	N/A	Ok
	2.4.02.01&0		0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	6,414.00	6,414.00	Ok	N/A	Ok
	2.8.01.01&0	Del Gobierno Central	1,540,000.00	360,288.77	1,900,288.77	0.00	1,900,288.77	1,900,288.77	Ok	N/A	Ok
	2.8.01.02&0	De Entidades Descentralizadas y	80,000.00	164,859.51	264,859.51	0.00	146,673.84	146,673.84	Ok	N/A	Ok
	2.8.01.03&0	De Empresas Públicas	0.00	520,000.00	520,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Ok	N/A	Ok
	2.8.01.06&0	De Entidades Financieras Públicas	1,185,520.00	-956,786.01	228,733.99	0.00	228,733.99	228,733.99	Ok	N/A	Ok
	2.8.04.02&0	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	1,540,000.00	160,000.00	1,700,000.00	0.00	1,499,995.59	1,499,995.59	Ok	N/A	Ok
	2.8.10.02&0	Del Presupuesto Del Gobierno Central A.G.	1,256,771.86	24,416.00	1,281,187.86	0.00	602,880.46	182,752.54	Ok	N/A	Ok
	3.6.02.01&0	Del Sector Publico Financiero	669,000.00	-179,965.88	489,034.12	0.00	170,009.80	170,009.80	Ok	N/A	Ok
	3.7.01.01&0	De Fondos Gobierno Central	2,259,362.01	-1,629,462.01	629,900.00	0.00	629,900.00	629,900.00	Ok	N/A	Ok
	3.8.01.01&0	De Cuentas Por Cobrar	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	N/A	Ok
			14,105,033.74	-4,239,599.22	9,865,434.52	0.00	6,064,806.69				

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
 R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
 R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
 R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
 N/A: No aplica



**MUNICIPIO DE AGUAJICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO**

SIG-AME

Página 4 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	706,680.00	126,333.82	833,013.82	814,034.23	812,102.23	752,067.17	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.01.06	Salarios Unificados	150,924.00	25,402.45	176,326.45	174,744.24	171,216.24	159,559.22	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	71,467.00	8,197.39	79,664.39	67,247.01	67,247.01	67,247.01	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	22,578.00	2,404.00	24,982.00	16,307.86	16,307.86	16,307.86	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.04.99	Otros Subsidios	5,000.00	1,000.00	6,000.00	2,809.61	777.42	777.42	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.06	Licencia Remunerada	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.07	Honorarios	6,000.00	-4,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	500.00	2,000.00	2,500.00	314.67	314.67	314.67	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	18,000.00	1,500.00	19,500.00	16,084.74	14,256.74	14,067.14	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.12	Encargos Y Subrogaciones	20,000.00	15,000.00	35,000.00	29,312.84	29,312.84	29,312.84	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.06.01	APORTE PATRONAL	100,665.48	-29,678.36	70,987.12	33,968.79	33,968.79	33,968.79	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.06.02	Fondo De Reserva	71,467.00	8,295.90	79,762.90	60,537.77	60,537.77	54,735.36	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.07.02	Supresion De Puestos	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas	0.00	5,000.00	5,000.00	4,636.09	4,636.09	4,636.09	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	10,000.00	-5,000.00	5,000.00	4,795.77	4,775.80	4,775.80	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.01	Agua Potable	120.00	0.00	120.00	64.32	64.32	64.32	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.04	Energia Eléctrica	35,000.00	21,100.00	56,100.00	52,001.52	52,001.52	52,001.52	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO**

SIG-AME

Página 5 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	5.3.01.05	Telecomunicaciones	50,000.00	0.00	50,000.00	47,680.25	47,680.25	44,791.65	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.06	Servicio De Correo	2,000.00	-500.00	1,500.00	530.51	530.51	514.25	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.01	Transporte De Personal	9,800.00	6,700.00	16,500.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.02	Fieles Y Maniobras	4,000.00	2,000.00	6,000.00	5,116.67	5,116.67	5,116.67	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y	18,800.00	7,700.00	26,500.00	11,400.09	11,400.09	11,400.09	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	109,948.00	63,652.00	173,600.00	169,355.17	165,681.25	164,244.26	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	7,100.00	-2,000.00	5,100.00	3,168.24	3,168.24	3,168.24	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.99	Otros Servicios Generales	32,650.00	-18,500.00	14,150.00	10,017.03	7,777.03	7,439.03	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.01	Pasajes Al Interior	14,200.00	-6,000.00	8,200.00	3,867.51	3,867.51	3,867.51	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	3,000.00	-1,200.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.03	Viajeros Y Subsistencias En El Interior	98,500.00	-40,500.00	58,000.00	27,894.68	27,894.68	27,894.68	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.04	Viajeros Y Subsistencias En El Exterior	10,000.00	-9,900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.03	Mobiliarios	4,400.00	-700.00	3,700.00	2,610.56	2,610.56	2,489.95	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	5,050.00	-1,500.00	3,550.00	2,812.79	1,465.75	1,465.75	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.05	Vehiculos	8,000.00	2,000.00	10,000.00	9,045.78	8,606.95	6,271.45	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y	3,650.00	-1,800.00	1,850.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	13,000.00	-1,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,161.57	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

SIG-AME

Página 6 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R5	R6	R7	R8
000	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría, E Investigación	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.06.03	Servicio De Capacitación	10,100.00	3,000.00	13,100.00	1,922.40	1,922.40	1,922.40	1,922.40	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicio	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.07.02	Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	10,987.00	-2,000.00	8,987.00	5,018.80	5,018.80	5,018.80	5,018.80	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Alimentoa Y Bebidas	5,300.00	112.00	5,412.00	145.00	145.00	13.47	145.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.01	Mesuario, Lencería Y Prendas De Protección	9,500.00	-3,000.00	6,500.00	5,731.26	5,731.26	5,459.12	5,731.26	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.02	Combustibles Y Lubrificantes	16,408.80	-700.00	15,708.80	14,908.00	6,280.00	6,280.00	6,280.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.03	Materiales De Oficina	83,000.00	-1,000.00	82,000.00	56,069.62	56,069.62	56,069.62	56,069.62	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.04	Materiales De Aseo	33,100.00	-8,000.00	25,100.00	22,785.20	21,558.96	20,673.01	22,785.20	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.05	Herramientas	14,960.00	-2,960.00	12,000.00	9,275.13	9,110.90	8,616.51	9,275.13	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.06	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción	2,000.00	-300.00	1,700.00	300.00	300.00	3.00	300.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.07	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	5,900.00	-2,300.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.09	Materiales De Construcción, Eléctricos,	300.00	200.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.11	Materiales Didácticos	5,700.00	500.00	6,200.00	5,848.75	5,848.75	5,823.57	5,848.75	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.12	Repuestos Y Accesorios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.13	Otros De Uso Y Consumo Corriente	10,500.00	500.00	11,000.00	8,132.67	8,132.67	7,989.56	8,132.67	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.99		3,500.00	3,000.00	6,500.00	813.63	813.63	813.63	813.63	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R5: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R6: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R7: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO**

SIG-AME

Página 7 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos	1,000.00	0.00	1,000.00	265.20	265.20	265.20	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.6.02.01	Sector Público Financiero	0.00	23,292.00	23,292.00	22,752.23	22,752.23	22,752.23	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.01.02	Tarifa Generales	4,000.00	-3,900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.01	Seguros	82,600.00	-2,900.00	79,700.00	75,139.09	75,139.09	75,083.55	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,500.00	1,000.00	2,500.00	2,336.48	2,200.76	2,200.76	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Al Sector Privado No Financiero	83,080.00	-15,980.00	67,100.00	56,749.63	56,749.63	56,749.63	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.8.02.04		0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	6.3.12.07	Derivados del Petróleo	10,000.00	0.00	10,000.00	9,941.47	9,941.47	9,941.47	Ok	Ok	Ok	Ok
000	6.3.12.99	Existencias De Materiales Varios Para La Venta	10,000.00	-5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	441,120.00	7,115.24	448,235.24	437,406.37	437,406.37	402,991.26	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.01.06	Salarios Unificados	404,832.00	78,812.88	483,644.88	483,644.88	483,644.88	449,079.50	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	70,496.00	5,110.40	75,606.40	68,367.90	68,367.90	68,367.90	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	27,666.00	3,954.00	31,620.00	5,831.71	5,831.71	5,716.96	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.05.03	Jornales	156,769.41	48,696.70	205,466.11	182,348.53	170,101.49	169,228.16	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.05.06	Licencia Remunerada	1,500.00	-500.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,000.00	2,000.00	4,000.00	359.35	359.35	359.35	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

SIG-AME

Página 8 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	39.200.00	-19.200.00	20.000.00	19.869.89	19.869.89	19.804.68	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.06.01	Aporte Patronal	100.577.57	-8.697.22	91.880.35	34.042.35	34.042.35	34.042.35	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.06.02	Fondo De Reserva	70.496.00	5.110.40	75.606.40	57.189.85	57.189.85	51.465.16	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.01.05	Servicios Telefonico	80.00	723.00	803.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.01	Transporte De Personal	2.500.00	-1.500.00	1.000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.02	Fletes Y Maniobras	120.000.00	-73.366.20	46.633.80	36.213.00	35.813.00	30.366.02	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y	1.836.00	-336.00	1.500.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	3.500.00	-500.00	3.000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.99	Otros Servicios	7.280.00	-2.280.00	5.000.00	4.103.95	4.103.95	4.103.95	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	4.650.00	-1.850.00	2.800.00	220.00	220.00	220.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.03.03	Málicos Y Subsistencias En El Interior	50.240.00	760.00	51.000.00	39.696.53	39.696.53	39.696.53	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.02	Mantenimiento De Edificios Locales Y	18.525.92	-12.525.92	6.000.00	3.695.31	3.695.31	3.695.31	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	46.800.00	48.900.00	95.700.00	72.839.19	70.346.63	67.020.25	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.05	Vehiculos	31.360.00	18.640.00	50.000.00	37.992.39	37.992.39	37.992.39	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y	88.000.00	-76.500.00	11.500.00	10.933.69	10.933.69	10.933.69	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	9.620.00	2.890.00	12.500.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	249.760.00	-83.794.00	165.966.00	157.624.39	152.716.45	152.716.45	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado

R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido

R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado

R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado

N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -

SIG-AME

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Página 9 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	27,086.72	5,000.21	32,086.93	22,556.18	22,556.18	20,853.18	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	24,038.40	13,931.31	37,969.71	32,347.78	24,395.82	13,910.30	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes (Proyecto)	216,800.00	54,900.00	271,700.00	244,433.28	244,432.28	244,432.28	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.04	Materiales De Oficina	6,352.77	466.49	6,759.26	168.00	168.00	168.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.05	Materiales De Avco	7,053.92	1,116.00	8,169.92	1,577.49	1,559.44	644.46	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.06	Herramientas	14,500.00	-4,500.00	10,000.00	1,824.84	1,824.84	1,052.53	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción	400.00	-200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.09	Medicinas (Adultos Mayores)	1,800.00	-296.00	1,504.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos,	237,657.56	-76,527.47	161,130.09	135,995.22	128,486.41	114,667.78	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.12	Materiales Didácticos (Proyecto Educativo)	68,367.10	3,728.00	72,095.10	57,870.55	4,708.82	4,280.24	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	191,700.00	-27,700.00	164,000.00	139,942.30	133,374.57	111,955.78	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	85,254.00	-33,114.00	52,140.00	21,708.62	21,708.62	20,133.39	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.01	De Agua Potable	696,219.11	124,396.55	820,605.66	473,235.10	473,235.10	277,128.31	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	4,254,432.00	-2,814,495.85	1,439,936.15	1,359,398.97	1,350,549.97	1,334,092.82	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte Y Vías	409,205.44	-273,069.44	136,136.00	119,884.40	119,884.40	66,776.30	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1,876,871.94	-1,078,511.70	798,360.24	692,146.22	692,146.22	637,267.19	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	95,200.00	-67,200.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado

R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido

R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado

R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado

N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUARICO - 2014 -
PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

SIG-AME

Página 10 de 10

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/12/2014

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	7.5.04.02	Lineas, Redes e instalaciones de	273,088.48	46,935.84	320,024.32	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	191,520.00	-57,988.00	133,532.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.05.04	Obras En Lineas, Redes E Instalaciones Elec.	24,207.68	-24,207.68	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.05.99	Otros Mto. Y Reparaciones De Obra	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y	282,600.00	-14,760.46	267,839.54	245,112.55	245,112.55	223,404.56	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.01.03	Mobiliarios	93,723.84	-45,223.84	48,500.00	18,480.60	14,699.48	12,048.56	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	485,105.40	-400,605.40	84,500.00	41,136.76	31,445.08	15,749.72	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.01.05	Vehiculos	109,200.00	-45,200.00	64,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	53,075.06	-19,005.20	35,069.86	13,159.64	13,159.64	9,533.67	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.01.08	Bienes Artisticos Y Culturales	16,800.00	4,614.97	21,414.97	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	8.4.02.01	Terrenos	0.00	6,500.00	6,500.00	6,042.60	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	9.6.02.01	Al Sector Publico Financiero	359,030.14	-135,299.65	223,730.49	223,730.49	223,730.49	223,730.49	Ok	Ok	Ok	Ok
000	9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar Año Anterior	0.00	496,061.62	496,061.62	494,177.86	494,176.86	494,176.86	Ok	Ok	Ok	Ok
			14,105,033.74	-4,239,599.22	8,865,434.52	7,942,512.83	7,751,516.81					

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 - METADATOS

SIG-AME

Página 1 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R8	R7	R6
	1.1.02.01&0	A Los Predios Urbanos	3.200.00	1.668.63	4.868.63	0.00	4.868.63	4.868.63	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.02.03&0	A La Inscripción En El Registro De La Propiedad	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.02.06&0	De Alcabalas	2.500.00	0.00	2.500.00	0.00	342.92	342.92	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.02.07&0	1.5 A Los Activos Totales	1.363.357.21	-91.064.09	1.272.293.12	0.00	1.139.418.45	1.139.418.45	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.02.99&0	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	2.000.00	0.00	2.000.00	0.00	1.754.20	1.754.20	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.03.12&0	A Los Espectáculos Públicos	540.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.07.04&0	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	150.000.00	31.292.40	181.292.40	0.00	181.292.40	181.292.40	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.1.07.99&0	Otros Impuestos	200.00	0.00	200.00	0.00	28.03	28.03	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.03&0	Ocupación De Lugares Públicos (Piscina)	2.500.00	3.527.67	6.027.67	0.00	6.027.67	6.027.67	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.06&0	Especies Fiscales	4.750.00	1.065.00	5.815.00	0.00	4.559.50	4.559.50	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.08&0	Prestación de Servicios	17.200.00	2.601.00	19.801.00	0.00	19.160.15	19.160.15	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.11&0	Inscripciones, Registros y Matriculas	200.00	804.22	1.004.22	0.00	1.004.22	1.004.22	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.18&0	Aprobación de Planos e Inspección de	100.00	846.92	946.92	0.00	946.92	946.92	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.01.99&0	Otras Tasas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.02.04&0	Servicios de Cabotaje	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.02.05&0	Servicios y Suministros Varios	1.500.00	404.65	1.904.65	0.00	1.904.65	1.904.65	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.03.08&0	Regalías Mineras	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica

**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 - METADATOS**

SIG-AME

Página 2 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
	1.3.04.08&0	Aceras, Bordillos Y Cercas	100.00	3.210.13	3.310.13	0.00	3.310.13	3.310.13	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.3.04.11&0	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De	3.000.00	0.00	3.000.00	0.00	2.179.28	2.179.28	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.01.07&0	Ventas Internas de Derivados del Petróleo	10.000.00	0.00	10.000.00	0.00	5.928.89	5.928.89	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.02.04&0	De Oficial, Didácticos y Publicaciones	100.00	1.103.65	1.203.65	0.00	1.203.65	1,203.65	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.02.05&0	De Instrumental Médico Menor, Insumos Médicos	0.00	8.000.00	8.000.00	0.00	360.79	360.79	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.02.06&0	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua	500.00	421.07	921.07	0.00	921.07	921.07	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.02.10&0	Materiales de Construcción	5.000.00	627.30	5.627.30	0.00	5.627.30	5.627.30	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.01&0	Agua Potable	11,500.00	6.743.70	18,243.70	0.00	14,692.41	14,692.41	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.03&0	Alcantarillado	500.00	1,546.51	2,046.51	0.00	2,046.51	2,046.51	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.05&0	Telecomunicaciones	100.00	0.00	100.00	0.00	1.02	1.02	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.07&0	Transporte Nacional de Pasajeros y Carga	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	58,935.50	58,935.50	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.4.03.99&0	Otros Servicios Técnicos y Especializados	2,400.00	4,317.51	6,717.51	0.00	6,717.51	6,717.51	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.02.02&0	Edificios, Locales y Residencias	43,000.00	43,431.10	86,431.10	0.00	86,431.10	86,431.10	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.02.04&0	Máquinas y Equipos	5,500.00	10,912.94	16,412.94	0.00	16,412.94	16,412.94	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.03.01&0	Tributaria	500.00	5,145.03	5,645.03	0.00	5,645.03	5,645.03	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.04.02&0	Infracción a Ordenanzas Municipales	5,000.00	20,906.16	25,906.16	0.00	25,906.16	25,906.16	Ok	Ok	N/A	Ok
	1.7.04.04&0	Incumplimientos de Contratos	100.00	2,152.56	2,252.56	0.00	2,252.56	2,252.56	Ok	Ok	N/A	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica

**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 - METADATOS**

SIG-AME

Página 3 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R8	R7	R8
	1.8.01.01&0	Del Gobierno Central	884,846.24	0.00	884,846.24	0.00	700,655.82	700,655.82	Ok	Ok	N/A	Ok
	2.4.01.07&0	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	0.00	694.92	694.92	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	2.4.02.01&0	Terrenos	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	966.03	966.03	Ok	Ok	N/A	Ok
	2.8.01.01&0	Del Gobierno Central	2,112,974.54	17,369.28	2,130,343.82	0.00	1,677,232.93	1,677,232.93	Ok	Ok	N/A	Ok
	2.8.01.02&0	De Entidades Descentralizadas y	135,120.00	41,454.56	176,574.56	0.00	158,148.96	158,148.96	Ok	Ok	N/A	Ok
	2.8.01.03&0	De Empresas Públicas	0.00	260,000.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	2.8.01.06&0	De Entidades Financieras Públicas	103,200.00	42,600.00	145,800.00	0.00	103,593.46	103,593.46	Ok	Ok	N/A	Ok
	2.8.04.02&0	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	2,915,665.23	0.00	2,915,665.23	0.00	1,464,330.56	1,464,330.56	Ok	Ok	N/A	Ok
	2.8.10.02&0	Del Presupuesto Del Gobierno Central A.G.	659,000.00	0.00	659,000.00	0.00	253,757.85	0.00	Ok	Ok	N/A	Ok
	3.6.02.01&0	Del Sector Público Financiero	154,800.00	257,000.00	411,800.00	0.00	226,355.64	226,355.64	Ok	Ok	N/A	Ok
	3.7.01.01&0	De Fondos Gobierno Central	50,000.00	289,084.09	319,084.09	0.00	319,084.05	319,084.05	Ok	Ok	N/A	Ok
	3.8.01.01&0	De Cuentas Por Cobrar	5,000.00	676,480.52	681,480.52	0.00	249,418.05	249,418.05	Ok	Ok	N/A	Ok
			8,733,353.22	1,624,349.43	10,357,702.65	0.00	7,013,415.07					

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica

**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 - METADATOS**

SIG-AME

Página 4 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R8	R7	R8
000	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	758,904.00	202.00	759,106.00	702,522.86	702,522.86	654,265.56	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.01.06	Salarios Unificados	231,442.80	2,100.00	233,542.80	231,308.10	227,815.36	213,767.62	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	82,186.90	200.00	82,386.90	78,814.18	78,814.18	78,032.08	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.02.04	Decimoquinto Sueldo	27,540.00	1,050.00	28,590.00	28,231.72	28,231.72	27,907.22	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.04.99	Otros Subsidios	6,000.00	0.00	6,000.00	991.78	991.78	991.78	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.06	Licencia Remunerada	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,500.00	-1,500.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	7,500.00	-2,500.00	5,000.00	2,570.20	2,569.20	1,975.16	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.05.12	Encargos Y Subrogaciones	47,500.00	-8,897.49	38,602.51	18,697.89	16,697.89	16,697.89	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.06.01	APORTE PATRONAL	110,423.68	9,297.49	119,721.17	119,103.32	119,103.32	109,805.44	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.06.02	Fondo De Reserva	82,232.90	-750.00	81,482.90	65,295.43	65,295.43	61,178.91	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Cosadas Laborales	5,000.00	0.00	5,000.00	2,762.20	2,762.20	2,762.20	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	35,000.00	-4,000.00	31,000.00	30,940.00	30,940.00	30,940.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.01	Agua Potable	120.00	0.00	120.00	40.38	39.38	39.38	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.04	Energia Eléctrica	45,000.00	20,000.00	65,000.00	57,348.39	57,348.39	57,348.39	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.05	Telecomunicaciones	55,000.00	-3,500.00	51,500.00	49,094.83	48,253.83	47,978.24	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.01.06	Servicio De Correo	1,500.00	1,500.00	3,000.00	462.48	462.48	462.48	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R5: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica

**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 - METADATOS**

SIG-AME

Página 5 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	5.3.02.01	Transporte De Personal	16,500.00	-3,652.00	12,648.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.02	Fletes Y Maniobras	6,000.00	0.00	6,000.00	5,994.13	5,994.13	5,994.13	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y	28,300.00	-2,966.24	25,333.76	21,946.02	13,939.96	13,939.96	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.05	Espacios Culturales Y Sociales	151,500.00	0.00	151,500.00	117,860.15	116,110.15	116,110.15	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	7,100.00	169.00	7,269.00	4,956.00	4,956.00	4,956.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.02.99	Otros Servicios Generales	10,650.00	5,400.00	16,050.00	12,298.05	12,298.05	12,298.05	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.01	Pasejes Al Interior	8,700.00	-115.00	8,585.00	5,901.11	5,901.11	5,901.11	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.02	Pasejes Al Exterior	2,000.00	-1,900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.03	Máticos Y Subsistencias En El Interior	66,000.00	19,144.00	85,144.00	79,732.03	79,730.03	79,730.03	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.03.04	Máticos Y Subsistencias En El Exterior	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.03	Mobiliarios	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	3,650.00	-200.00	3,650.00	1,661.40	1,661.40	1,661.40	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.05	Vehículos	10,000.00	-1,500.00	8,500.00	8,235.45	8,235.45	8,235.45	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y	1,850.00	2,352.00	4,202.00	2,596.40	2,596.40	2,596.40	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.05.02	Edificios, Locales Y Residenciales	11,500.00	0.00	11,500.00	6,160.00	6,160.00	6,160.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.06.01	Consultoría, Asesoría, E Investigación	0.00	4,500.00	4,500.00	3,696.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.06.03	Servicio De Capacitación	16,600.00	-3,600.00	13,000.00	8,346.00	8,346.00	8,346.00	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 - METADATOS

SIG-AME

Página 6 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R5	R6	R7	R8
000	5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicio	40,000.00	-32,500.00	7,500.00	6,272.00	6,272.00	6,272.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.07.02	Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	13,387.00	0.00	13,387.00	9,173.36	9,173.36	9,173.36	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Alimentos Y Bebidas	8,612.00	0.00	8,612.00	56.00	56.00	56.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	6,500.00	-200.00	6,300.00	2,840.93	2,840.93	2,840.93	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	20,708.80	16,074.24	36,783.04	19,578.72	19,578.72	19,578.72	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.03	Combustibles Y Lubrificantes	82,000.00	-5,000.00	77,000.00	72,883.90	72,883.90	72,883.90	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.04	Materiales De Oficina	28,100.00	1,000.00	29,100.00	17,992.53	17,992.53	17,992.53	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.05	Materiales De Aseo	11,000.00	0.00	11,000.00	7,664.92	7,664.92	7,664.92	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.06	Herramientas	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción	3,900.00	6,066.24	9,966.24	6,623.68	6,623.68	6,623.68	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos,	6,700.00	0.00	6,700.00	3,038.07	2,814.15	2,814.15	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.12	Materiales Didácticos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	14,500.00	0.00	14,500.00	2,547.44	2,546.44	2,546.44	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	6,500.00	-500.00	6,000.00	3,749.18	3,749.15	3,749.15	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos	1,000.00	1,000.00	2,000.00	1,073.87	1,073.87	1,073.87	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.01.02	Tasas Generales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R5: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R6: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R7: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica

**MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 - METADATOS**

SIG-AME

Página 7 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R8	R7	R8
000	5.7.02.01	Seguros	84,000.00	-500.00	83,500.00	81,293.88	81,293.88	81,293.88	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,500.00	1,000.00	2,500.00	2,327.95	2,326.95	2,326.95	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	100,000.00	6,007.32	106,007.32	89,963.06	89,187.31	89,187.31	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.8.01.01	Transferencias Corrientes Al Sector Publico	0.00	110,000.00	110,000.00	98,007.50	98,007.50	74,000.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y	67,100.00	0.00	67,100.00	58,644.72	58,644.72	58,644.72	Ok	Ok	Ok	Ok
000	5.8.02.04	Al Sector Privado No Financiero	5,000.00	-1,000.00	4,000.00	1,640.00	1,640.00	1,640.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	6.3.06.09	Medicinas Y Productos Farmaceuticos	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	6.3.12.07	Derivados del Petróleo	10,000.00	0.00	10,000.00	8,373.19	8,373.19	8,373.19	Ok	Ok	Ok	Ok
000	6.3.12.99	Existencias De Materiales Varios Para La Venta	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	481,592.00	81,588.00	573,180.00	443,723.59	443,723.59	410,343.88	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.01.06	Salarios Unificados	657,387.20	186.16	657,573.36	592,906.08	590,005.95	540,538.50	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	89,081.60	9,599.00	98,680.60	87,216.91	87,216.91	85,412.60	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	40,460.00	5,416.00	45,876.00	41,801.91	41,801.91	40,864.75	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.05.03	Jornales	20,000.00	0.00	20,000.00	19,996.99	19,996.99	19,996.99	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.05.06	Licencia Remunerada	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.05.07	Honorarios	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R5: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUARIQUITO - 2015 - METADATOS

SIG-AME

Página 6 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
000	7.1.06.10	Servicios Personales Por Contrato	57,867.82	12,643.28	70,511.10	51,546.46	51,546.46	48,351.32	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.06.01	Aporte Patronal	119,191.18	13,513.22	132,704.40	122,415.95	122,415.95	112,552.19	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.1.06.02	Fondo De Reserva	87,605.60	4,348.00	91,753.60	63,998.11	63,998.11	60,018.84	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.01.01	Agua Potable	0.00	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.01.04	Energía Eléctrica	0.00	360.00	360.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.01.05	Servicios Telefónico	1,346.40	-25.36	1,321.04	202.41	202.41	202.41	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.01	Transporte De Personal	2,500.00	1,000.00	3,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.02	Fleets Y Maniobras	57,442.27	11,000.00	68,442.27	68,359.00	64,199.00	59,919.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y	1,500.00	40.00	1,540.00	663.04	663.04	663.04	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	3,000.00	1,500.00	4,500.00	1,981.00	1,960.00	1,960.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.02.99	Otros Servicios	500.00	0.00	500.00	14.81	14.81	14.81	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.03.01	Pasajes Al Interior	3,000.00	2,922.00	5,922.00	2,848.73	2,848.73	2,848.73	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.03.03	Múltiples Y Subsistencias En El Interior	52,000.00	105,704.13	157,704.13	145,679.05	145,679.05	145,679.05	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	32,000.00	11,005.60	43,005.60	42,029.15	42,029.15	41,737.95	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.05	Vehículos	60,000.00	-6,000.00	54,000.00	37,472.00	37,472.00	37,192.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.04.99	Otros Instalaciones, Mantenimientos Y	11,500.00	-9,500.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.05.03	Servicio De Capacitación	21,500.00	213.54	21,713.54	1,024.26	1,024.26	1,024.26	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUATICO - 2015 - METADATOS

SIG-AME

Página 9 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R5	R6	R7	R8
000	7.3.06.05	Estudio Y Diseño de Proyectos	328,000.00	-2,574.55	325,425.45	204,753.45	74,928.00	74,928.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.01	Alimentos Y Bebidas	52,535.00	-8,117.00	44,418.00	34,257.75	34,256.75	29,188.15	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	55,440.00	12,337.24	67,777.24	27,837.21	27,837.21	27,837.21	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.03	Combustibles Y Lubricantes (Proyecto)	355,500.00	19,120.00	374,620.00	306,633.59	232,642.46	232,642.46	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.04	Materiales De Oficina	14,339.25	618.04	14,957.30	5,890.04	5,890.04	5,890.04	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.05	Materiales De Aseo	11,121.92	-68.06	11,053.86	1,314.67	1,314.67	1,314.67	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.06	Herramientas	12,000.00	345.44	12,345.44	3,218.05	2,429.57	2,429.57	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción	200.00	700.00	900.00	470.40	470.40	470.40	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.09	Medicinas (Adultos Mayores)	2,755.00	-400.00	2,355.00	0.00	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.11	Materiales De Construcción, Eléctricos,	270,000.00	71,934.90	341,934.90	174,960.69	142,069.15	114,264.14	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.12	Materiales Didácticos (Proyecto Educativo)	82,145.10	53,024.12	135,169.22	100,433.88	100,433.88	56,682.56	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.13	Repuestos Y Accesorios	148,500.00	36,572.00	185,072.00	182,135.60	175,326.12	157,572.15	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.3.06.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	28,792.95	-2,414.00	26,378.95	12,280.90	12,280.90	12,280.90	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.01	De Agua Potable	796,000.00	324,532.58	1,120,532.58	616,581.01	478,713.22	478,713.22	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.03	De Alcantarillado	95,000.00	0.00	95,000.00	93,652.86	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	61,120.00	154,025.46	215,145.46	203,687.96	146,814.56	146,814.56	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok
000	7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	131,800.00	-114,772.08	17,027.92	11,399.86	0.00	0.00	Ok	Ok	Ok	Ok	Ok

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R5: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R6: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R7: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica



MUNICIPIO DE AGUARICO - 2015 - METADATOS

SIG-AME

Página 11 de 11

PRESUPUESTO SIGEF DETALLADO

Desde : 01/01/2015 Hasta : 31/12/2015

Función	Código	Denominación	Inicial	Modificado	Codificado	Comprometido	Devengado	Ejecutado	R4	R6	R7	R8
	MÁXIMA AUTORIDAD				DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)			JEFE(A) DE CONTABILIDAD				

R4: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Recaudado
R6: El campo de la columna Codificado debe ser >= al campo de la columna Comprometido
R7: El campo de la columna Comprometido debe ser >= al campo de la columna Devengado
R8: El campo de la columna Devengado debe ser >= al campo de la columna Pagado
N/A: No aplica